

# Registradores

Nº 75 • ENERO-MARZO DE 2016 • V ÉPOCA

DE ESPAÑA

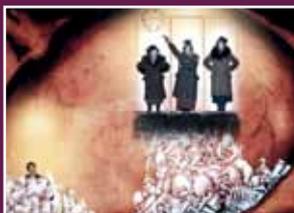


## La reforma de la Constitución, a debate



**Manuel Aragón**  
Constitucionalista

*“No existe la Constitución perfecta”*



**Música**

Espectacular y animada  
*Flauta mágica*

**Marcos Peña**

Presidente del Consejo Económico y Social

*“El mercado laboral está exhausto de tanta reforma”*



# Llena <sup>el</sup> mundo de educación

**¡ahora es el momento!**

para borrar  
la injusticia



para escribir un futuro  
para los más de 59 millones  
de niños y niñas que aún  
no van a la escuela



para facilitar  
la igualdad  
de oportunidades



para promover  
recursos para una educación  
de calidad para todos  
y todas.



**contamos contigo**

**LaSILLARoja.ORG**



**entreculturas**

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

91 5902672 / [www.entreculturas.org](http://www.entreculturas.org)

## Un tribunal para la Constitución

**E**l Tribunal Constitucional es una institución bien conocida por todos. Sus decisiones afectan a la vida de los ciudadanos y sus amplios poderes se extienden sobre los tres poderes del Estado.

Las sentencias del Tribunal Constitucional han contribuido a definir nuestra identidad colectiva como país, dando contenido a los derechos fundamentales de los ciudadanos, a la estructura territorial de España y a las instituciones democráticas del Estado.

La transición democrática española es un episodio histórico ampliamente estudiado y narrado desde el periodismo, la academia y la literatura. Sus protagonistas están perfectamente identificados: el Rey Juan Carlos I, Adolfo Suárez, Torcuato Fernández-Miranda, Landelino Lavilla, Felipe González, Manuel Fraga, Santiago Carrillo, entre otros.

Sin embargo, siendo el Tribunal Constitucional una pieza fundamental de la arquitectura política, jurídica y constitucional de la transición, no ha sido apenas objeto de estudio desde el punto de vista personal de quienes protagonizaron su creación en 1980. Son pocos los que se han acercado a sus orígenes, a sus primeras decisiones y a las razones que justificaron su creación. Y desde luego no existe ningún material audiovisual que deje testimonio de ello.

La historia de la transición es la crónica de un largo e incierto proceso con final feliz, a lo largo del cual los españoles alcanzaron un pacto de convivencia actualmente plasmado en la Constitución.

El texto de la Constitución, un documento negociado milimétricamente en el que se reflejan consensos de mínimos en cuestiones como la monarquía, la organización territorial, la libertad de expresión, el derecho a la vida o la libertad religiosa, fue aprobado con la certeza de que aún quedaban muchos cabos sueltos por amarrar. Algunos recaerían sobre los hombros del Parlamento y del Gobierno.

La mayoría de ellos recayeron sobre los del Tribunal Constitucional.

En sus primeros cinco años de funcionamiento, el Tribunal Constitucional abordó prácticamente todas las cuestiones que las Cortes constituyentes dejaron abiertas. Sin embargo, el Tribunal trabajó en un discreto segundo plano, al margen de las cámaras y de los medios, volcado en una titánica labor jurídica y política. El trabajo de estos cinco años produjo una jurisprudencia sobre la que aún se sustenta el actual Tribunal Constitucional. Podría incluso decirse que la arquitectura jurisprudencial diseñada en ese corto periodo de tiempo ha mantenido la estructura de nuestro Estado constitucional durante los últimos treinta años, a pesar de las imperfecciones y ambigüedades de la Constitución.

La aportación del primer Tribunal Constitucional a la historia democrática de nuestro país es, por tanto, una de las más relevantes y decisivas para comprender el funcionamiento y la evolución del Estado creado en 1978.

Hasta la fecha, los artífices del primer Tribunal Constitucional han guardado silencio. El deber de guardar el secreto de las deliberaciones ha contribuido a esta ausencia informativa. Sin embargo, muchas de las actividades de ese primer Tribunal no estaban sujetas a ese deber de discreción y nada habría impedido a sus protagonistas expresarse sobre ellas. El carácter aparentemente técnico de la actividad de un Tribunal Constitucional, más propia del mundo del Derecho que del de la política, ha contribuido a este silencio.

Después de un largo periodo sin testimonios directos, por primera vez los protagonistas de esta crucial historia en la que se entrecruzan la política, el derecho y la historia han decidido tomar la palabra.

Con el propósito de conocer los orígenes de nuestro primer Tribunal Constitucional, y de rendir un merecido homenaje a todos aquellos que hicieron posible su génesis y funcionamiento, el Colegio de Registradores bajo el guiño y dirección de Miguel Beltrán de Felipe, catedrático de Derecho Administrativo en la

# editorial

► Universidad de Castilla-La Mancha, que trabajó como letrado en el Tribunal Constitucional entre 1998 y 2002, y de Daniel Sarmiento Ramírez Escudero, profesor titular de Derecho de la Unión Europea en la Universidad Complutense de Madrid y letrado en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha producido un documental titulado *Un tribunal para la Constitución*.

Relatar aquellos momentos fundacionales, que van desde la ponencia constitucional en 1978 hasta la constitución del Tribunal Constitucional en julio de 1980 (y que se pueden extender hasta la dimisión del presidente Manuel García-Pelayo en 1986) es el objeto del documental.

Su interés es particularmente destacado por varios motivos. En primer lugar, porque han ido falleciendo algunos de aquellos protagonistas, de modo que ha parecido de la máxima importancia recabar el testimonio de quienes aun pueden contar sus vivencias de aquel momento histórico. En segundo lugar, precisamente porque ya han transcurrido 35 años, ahora pueden explicarse y contarse cosas que tal vez antes no hubiese sido posible hacerlo (por supuesto, en ningún caso violentando el deber de reserva que tienen los magistrados y letrados que trabajaban en el Tribunal Constitucional en aquellos años). Y tercero, porque se desvelan algunos de los documentos relativos a las negociaciones entre la UCD y el PSOE para designar a los primeros magistrados y a la elección del presidente.

Los temas abordados son, entre otros, las negociaciones para la designación de los magistrados;

las opciones que el Derecho comparado ofrecía a la hora de regular el Tribunal Constitucional (en la ponencia constitucional y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional); el episodio de la fallida presidencia del magistrado Aurelio Menéndez (presidencia que finalmente recayó en el magistrado Manuel García-Pelayo); y en general las cuestiones a las que inicialmente tuvo que hacer frente el nuevo Tribunal Constitucional (la tutela de los derechos fundamentales por día del recurso de amparo, la distribución territorial del poder derivada de la creación de las CCAA y en particular la sentencia sobre la LOAPA, el caso RUMASA, las relaciones con los órganos del Poder Judicial y los conflictos que en relación con ellos se suscitaron, etc); también se abordan aspectos organizativos del Tribunal Constitucional.

Es la primera vez, desde la creación de la alta jurisdicción, que un grupo de magistrados del primer Tribunal Constitucional cuentan sus vivencias ante una cámara. De los doce magistrados que integraban aquel primer Tribunal, hoy día ya solo viven tres, tras el reciente fallecimiento de Luis Díez-Picazo, el 31 de octubre de 2015, y Francisco Rubio Llorente, el 23 de enero de 2016. Precisamente estos dos últimos, junto con Aurelio Menéndez, aceptaron contar su versión de lo sucedido en ese momento crucial para la historia del país. Tras más de diez horas de grabación, los tres exmagistrados han ofrecido un testimonio audiovisual único y de incalculable valor histórico.

Además de los tres exmagistrados mencionados, han dado cuenta de sus vivencias otras personalidades

“ Con este documental, por tanto, no sólo se ha pretendido recuperar, mediante su testimonio audiovisual, una parte importante de la historia de España, la de la Transición democrática, a través de la creación y actuación de nuestro primer Tribunal Constitucional, sino también rendir un merecido homenaje a quienes contribuyeron a sentar durante aquellos trascendentales años las sólidas bases de nuestra arquitectura constitucional y de la convivencia pacífica de los españoles ”

que también participaron directamente o indirectamente en la puesta en marcha de la institución.

Miquel Roca Junyent, jurista y miembro de la ponencia encargada de redactar el primer borrador de proyecto de Constitución, narra la trastienda del diseño básico del Tribunal.

Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona, secretario de Estado de Desarrollo Constitucional en el segundo gobierno Suárez durante los meses anteriores a la constitución del Tribunal, da cuenta de las negociaciones para nombrar a los primeros magistrados.

Juan Antonio Xiol Ríos, Jaime Nicolás Muñiz y Alvaro Gil Robles, integrantes de la primera generación de letrados del Tribunal, explican en detalle la puesta en marcha de la institución desde la perspectiva de una pieza esencial del engranaje: los letrados, encargados de estudiar, informar e incluso redactar las resoluciones.

Jesús García Torres, el primer abogado del Estado que pleiteó ante el Tribunal Constitucional, ha narrado igualmente sus vivencias en esos primeros años de la justicia constitucional española.

Asimismo, el documental cuenta con la participación de cuatro de los más reputados especialistas europeos del Derecho Constitucional. Armin von Bogdandy, catedrático de Derecho Público de la Universidad de Frankfurt y director del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado, unido a Pierre Bon, catedrático de Derecho constitucional de la Universidad de Pau, opinan sobre la primera etapa de existencia del Tribunal Constitucional español desde una perspectiva europea y comparada. Luciano Vandelli, catedrático de Derecho Público de la Universidad de Bolonia, da cuenta de la influencia de la primera jurisprudencia del Tribunal Constitucional español en la cultura jurídica italiana. También se ha contado con dos reputados especialistas en Derecho Constitucional español, Víctor Ferreres Camella y Carmen Chinchilla Marín, que explican y ponen en su contexto estrictamente español las aportaciones del primer Tribunal Constitucional a nuestro sistema jurídico.

En el documental se ha reflejado únicamente una pequeña parte de todo el material grabado (su duración es de una hora, y la totalidad de las entrevistas dura cerca de 11 horas). Existe pues mucha más información valiosa que será difundida en su momento en formato de libro con las transcripciones de todas las entrevistas.

El documental se refiere a la creación del Tribunal Constitucional en 1980 y a su andadura hasta el año 1986, no a su trayectoria posterior: no es pues un documental “de actualidad” que pueda dar lugar a polémicas u opiniones respecto de problemas o sentencias que se hayan dictado en los últimos 20 años, o de la situación actual del Tribunal Constitucional, o de personas que forman parte de él en este momento. En ningún momento se alude a nada de esto.

Dicho documental fue presentado públicamente en un acto que tuvo lugar en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales bajo la presidencia de su director Benigno Pendás el 1 de julio de 2015, contando con una nutrida asistencia de juristas, magistrados, registradores y profesores universitarios y en el que tras su proyección los asistentes tuvieron el honor y el privilegio de presenciar el debate moderado por la periodista Pilar Cernuda entre don Francisco Rubio Llorente (magistrado del primer Tribunal Constitucional), probablemente en su último acto público, y Juan Antonio Ortega Díaz Ambrona (secretario de Estado de Desarrollo Constitucional en el segundo gobierno Suárez durante los meses anteriores a la constitución del Tribunal).

Posteriormente, el documental ha sido presentado en distintas universidades españolas con el mismo éxito y testimonio de reconocimiento y agradecimiento que tuvo el día de su presentación.

Con este documental, por tanto, no sólo se ha pretendido recuperar, mediante su testimonio audiovisual, una parte importante de la historia de España, la de la Transición democrática, a través de la creación y actuación de nuestro primer Tribunal Constitucional, sino también rendir un merecido homenaje a quienes contribuyeron a sentar durante aquellos trascendentales años las sólidas bases de nuestra arquitectura constitucional y de la convivencia pacífica de los españoles.

Manuel García-Pelayo y Alonso; Jerónimo Arozamena Sierra; Gloria Begué Cantón; Manuel Díez de Velasco Vallejo; Luis Díez-Picazo y Ponce de León; Rafael Gómez-Ferrer Morant; Ángel Latorre Segura; Aurelio Menéndez Menéndez; Francisco Rubio Llorente; Francisco Tomás y Valiente; Ángel Escudero del Corral; Plácido Fernández Viagas; Antonio Truyol Serra; Francisco Pera Verdaguer.

Gracias. ■

## REGISTRADORES DE ESPAÑA

Nº75 • enero-marzo 2016

### EDITOR

Colegio de Registradores

### DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

### SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

### REDACCIÓN

Nacho B. Sola

### TRADUCCIÓN

María Eugenia Carvajal

### FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

### COLABORADORES

Eva Santiago, Javier Navarro, Vicente Guilarte, Juan Carlos Casas y José Félix Merino

### FIRMA INVITADA

Eva Orúe

### PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A.  
Tel. 91 577 78 06

### REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

### DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

### IMPRESIÓN

Litofinter  
Depósito Legal:  
M-6751-2000

### REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.  
28006 Madrid.  
Tlf.: 91-270 17 91

### WEB

[www.registradores.org](http://www.registradores.org)

### E-MAIL

[leonor.prensa@corpme.es](mailto:leonor.prensa@corpme.es)

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.



40

## ENTREVISTA

### Joseph P. Folger

Primera autoridad mundial en mediación y coautor del modelo de "mediación transformativa"

“El mediador debe trabajar por las partes pero no decidir por ellas”

## IPRA-CINDER



52

## La tecnología al servicio de la seguridad jurídica

## INTERNACIONAL

### IMOLA: un proyecto básico para la interoperabilidad de la información registral



44

Jesús Camy.

# AGENDA



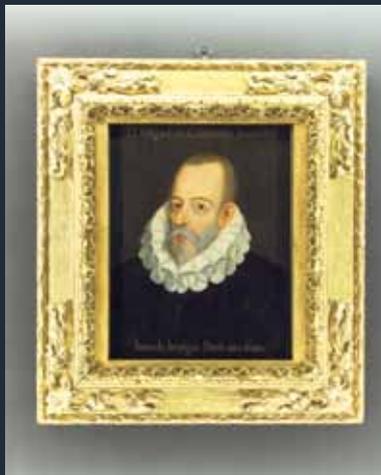
**VÍCTOR DEL ÁRBOL**

Ha recibido este año el Premio Nadal, lo que le permite añadir su nombre a una larga lista de prestigiosos escritores que previamente han ganado este galardón. El autor cuenta con una sólida trayectoria literaria sustentada en un buen elenco de obras, numerosos lectores e importantes premios y reconocimientos recibidos. En la vorágine de la promoción de *La víspera de casi todo* ha respondido a las preguntas de nuestra revista sobre el que es su último libro.

**86**

## Conmemoración Un año que sabe a Cervantes y Shakespeare

Casi 230 eventos, exposiciones, música, teatro, cine, algo de danza, mucha literatura y hasta gastronomía forman parte del año largo de celebraciones que ya está en marcha por el IV centenario de la muerte del autor de *El Quijote*. P. 90



## Música Espectacular y animada *Flauta mágica*

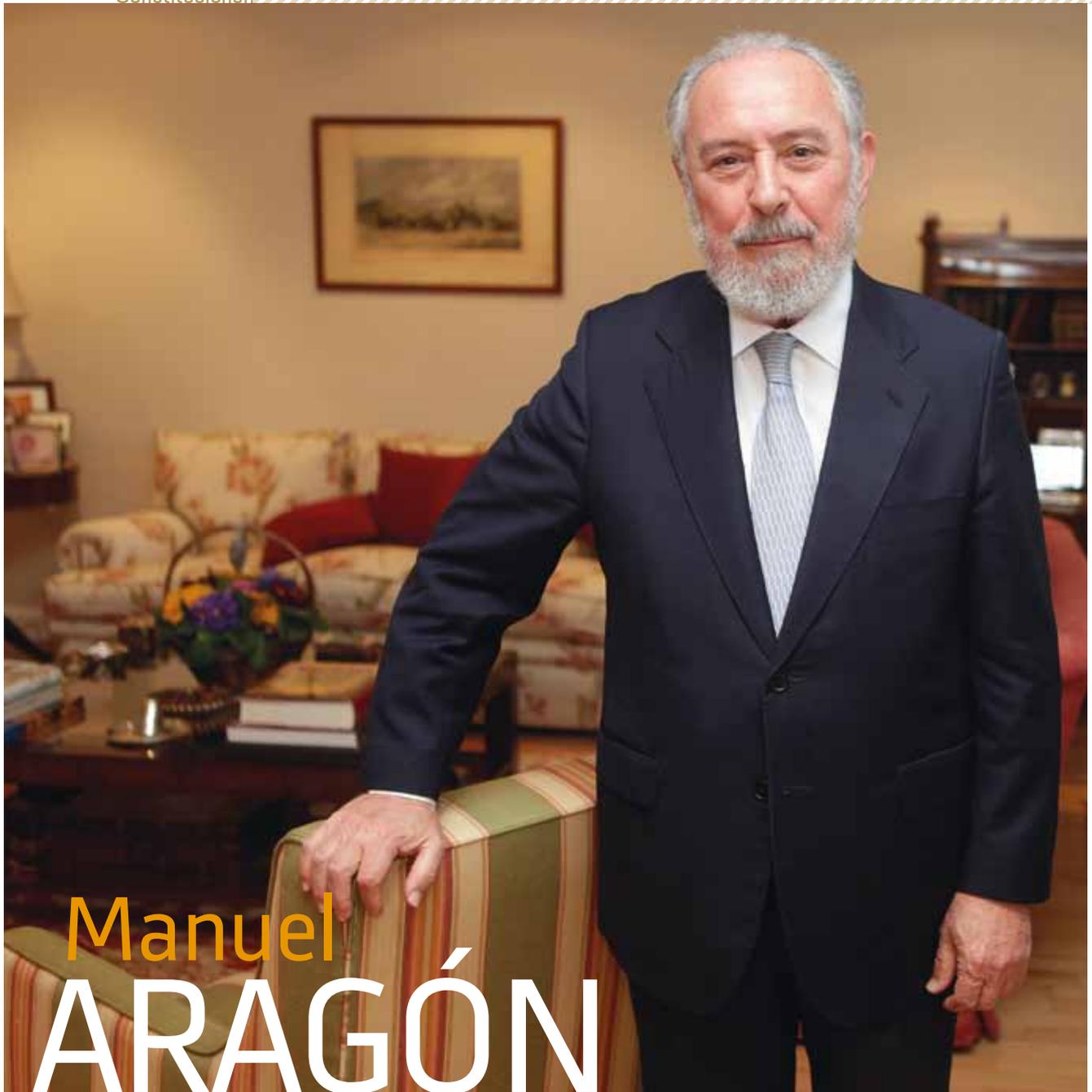
La representación que ha subido a las tablas del Real de Madrid ha constituido un verdadero acontecimiento.

**Museo del Prado**  
El Prado expone sus nuevas incorporaciones de Fra Angelico

P. 94

P. 96

<b>ENTREVISTA</b>	8
Manuel Aragón Constitucionalista	
<b>CONSTITUCIONAL</b>	15
Francesc de Carreras	
Luis María Cazorla	
Benigno Pendás	
Francisco Caamaño	
<b>ACTIVIDADES</b>	22
Entrega de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort	
Medallas de honor del Colegio de Registradores	
<b>ENTREVISTA</b>	28
Fernando de la Puente Alfaro Presidente del Tribunal de Oposiciones	
<b>ELRA</b>	50
XXII Asamblea General de la Asociación Europea de Registros de la Propiedad	
<b>ENTREVISTA</b>	56
Nieves Ozámiz Fortis Censor-interventor y directora del Servicio de Previsión Colegial	
<b>CPE</b>	60
José Meléndez	
<b>INMOBILIARIO</b>	64
La venta de viviendas sube por primera vez en cinco años	
<b>MERCANTIL</b>	66
La creación de empresas alcanza la mayor cifra desde 2008	
<b>OPINIÓN</b>	68
Carmen Alcaide	
<b>ENTREVISTA</b>	70
Marcos Peña Presidente del Consejo Económico y Social	
<b>SENTENCIAS Y RESOLUCIONES</b>	74
<b>PARLAMENTO</b>	76
Alberto Núñez Feijóo	
Emiliano García-Page	
<b>RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</b>	80
<b>GESTIÓN EMPRESARIAL</b>	82
<b>FIRMA INVITADA</b>	98
La derrota de Sísifo Eva Orúe	



# Manuel ARAGÓN

CONSTITUCIONALISTA

## “No existe la Constitución perfecta”

Con el fondo de un fuerte ruido mediático sobre la reforma de la Constitución, la revista *Registradores* acude a esta entrevista con el catedrático de Derecho Constitucional, Manuel Aragón, para escuchar desde su perspectiva la conveniencia y la técnica jurídica idónea para acometer los cambios en la norma suprema de nuestro ordenamiento.

**E**n estos momentos, y tras una dilatada carrera como profesor, magistrado del Tribunal Constitucional, presidente del Consejo Económico y Social de la

Comunidad de Madrid y director del Centro de Estudios Jurídicos y Constitucionales, acaba de leer su discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia y Le-

gislación. A pesar de su vocación pública, expresada en las responsabilidades asumidas a propuesta de diferentes partidos políticos, él se considera un catedrático vocacional

y sigue cumpliendo su compromiso con la universidad en sus clases de la Autónoma de Madrid. Manuel Aragón define su sensibilidad política como “constitucionalista”.

**En estos momentos parece que la reforma de la Constitución ha pasado de ser un asunto de erudición jurídica a un tema de la calle. ¿Esto es positivo?**

La reforma de la Constitución es un asunto que preocupa, y esto es positivo. Pero hay una falsa creencia de que nuestros problemas políticos se resuelven sólo reformando la Constitución, y esto no es cierto.

Hoy algunos de nuestros problemas políticos se pueden resolver aplicando bien la Constitución y no reformándola, aunque hay problemas que por su entidad, sí que necesitan de la reforma de la Constitución. Pero unos y otros precisan, desde luego, de reformas políticas y no sólo jurídicas

**¿Qué se requiere, a su juicio, para la reforma de nuestra Constitución?**

Se lo definiré muy sintéticamente en tres exigencias: consenso político, un clima de tranquilidad pública y preparación técnica. Si no se dan estas condiciones, es mejor no tocar la Constitución y dejarla como está.

Además, la reforma no puede convertirse en bandera electoral de un partido, sino que debe ser impulsada por el pacto y el consenso. Y en su resultado hay que lograr los máximos apoyos, como en su día se consiguió en 1978 cuando nuestra Constitución se elaboró, obviamente sin conceder el veto a una minoría que impidiese hacer las reformas necesarias.

**¿Cómo deben articularse la vertiente política y la jurídica en la reforma?**

La política, en un ambiente de consenso que es nece-

sario para que la reforma de la Constitución pueda durar mucho tiempo. Hay que lograr un acuerdo como el que se produjo en 1978 y eso necesita tranquilidad política. También se requiere una mayoría cualificada para esa reforma, por lo que es incoherente pretender

una reforma cuando no se tienen suficientes escaños en la Cámara. Respecto a la vertiente jurídica, se hace necesario contar con expertos en Derecho, representativos de la cultura jurídica, para la elaboración de una especie de libro blanco y así poder hacer una reforma

constitucional técnicamente solvente.

**Hay una corriente social y política que insta continuamente a la reforma para incluir a las nuevas generaciones que no votaron la Constitución del 78.**

No existe ninguna Constitución perfecta. No hay que cambiar lo que funciona, la Constitución hay que tocarla sólo cuando es preciso. Las reflexiones que hacen algunos de que es conveniente la reforma para que las nuevas generaciones acaten la Constitución, es una reflexión muy poco meditada. Por ejemplo, la Constitución de Estados Unidos es la misma que hace 200 años; desde entonces se le han añadido enmiendas, pero el texto originario no se ha tocado. Las generaciones sucesivas se incorporan al texto constitucional mediante su asentimiento a las prácticas políticas y jurídicas que la Constitución ha previsto.

**La reforma del Estatuto de Cataluña fue lo que llevó este asunto al centro político y mediático. Sin la presión del momento actual en Cataluña, ¿el cambio constitucional estaría fuera del debate mediático con su consiguiente presión?**

“ La reforma no puede convertirse en bandera electoral de un partido, sino que debe ser impulsada por el pacto y el consenso. Y en su resultado hay que lograr los máximos apoyos, como en su día se consiguió en 1978 cuando nuestra Constitución se elaboró, obviamente sin conceder el veto a una minoría que impidiese hacer las reformas necesarias



➔ Sin esa espoleta creo que el debate no hubiese llegado a la calle. El debate estaba restringido a la universidad y a los medios políticos porque había dos temas: la reforma del Senado y el acceso al trono sin discriminación por razón de sexo. En el primer caso todavía no está claro lo que con el Senado se puede hacer para mejorarlo, en el segundo caso, la naturaleza, por ahora, lo ha resuelto, así que no hay urgencia. Una reforma de la Constitución sólo para eso no la creo conveniente.

**A casi 6 años de la sentencia sobre el Estatuto de Cataluña, ¿cree que el resultado de la votación hubiera podido o debido ser diferente?**

Fue el momento más difícil del Tribunal Constitucional desde su nacimiento en 1980, dado que por primera vez se impugnaba un estatuto de autonomía en casi la mitad de sus preceptos, en un clima de crispación política.

El Tribunal Constitucional dictó, creo yo, la sentencia menos mala, pues ante un envite de esa naturaleza no podía haber sentencia buena.

Lo que venía a decir la sentencia es que hay reformas del estado autonómico que no se pueden hacer a través de un estatuto sino a través de la reforma constitucional. Esa idea que trasluce en toda la fundamentación jurídica fue unánime, aunque la sentencia fuese mayoritaria en el fallo. Esa sentencia podría haber sido el inicio de un pacto político serio para hacer una reforma de la Constitución. Mi sorpresa es que eso no sucedió y se per-



“ No hay que cambiar lo que funciona, la Constitución hay que tocarla solo cuando es preciso. Las reflexiones que hacen algunos de que es conveniente la reforma para que las nuevas generaciones acaten la Constitución, es una reflexión muy poco meditada

dió una gran ocasión porque ahora, pasado tanto tiempo, el problema territorial ha adquirido mayor intensidad y dramatismo y por eso, con más dificultades que entonces para su posible solución.

**¿Qué reforma de la Constitución sería necesaria?**

El informe del Consejo de Estado siendo su presiden-

te Rubio Llorente señalaba, hace ya diez años, que el punto más importante que debería reformarse es el sistema de distribución territorial de competencias, es decir, el Título VIII, que ha sido fuente de muchos problemas.

El estado autonómico ha dado grandes beneficios a España, pero llegó un

momento en que era demasiado complejo y tanto las disposiciones del Título VIII como las de los estatutos de autonomía generaban una situación difícil de gestionar. El tema fundamental es el reparto de competencias, que es muy ambiguo y muy complicado en la Constitución, y más aún en los estatutos. Se requiere “aclarar” las competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Esto debe reformarse siempre que se den las condiciones que he señalado, porque si no, es mejor quedarse como estamos funcionando en estos momentos con las sentencias del Tribunal Constitucional.

Además habría que hacer la reforma del Senado pero, si no tenemos claro cómo hacerlo, mejor dejarlo como está. Si partimos de que algunos de los representantes de las Comunidades Autónomas no estarían ni siquiera de acuerdo con que el Estado se mantenga unido, ese nuevo Senado no podría ser muy eficaz como Cámara de representación territorial.

**Además del Título VIII y del Senado, ¿qué otras reformas constitucionales serían oportunas?**

Otra podría ser la financiación autonómica. Esta no es estrictamente necesaria porque para eso tenemos la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas (LOFCA), y a lo mejor modificando la LOFCA podríamos mejorar el sistema, que ahora no es bueno. No obstante, es preferible tener los principios de ese sistema previstos, con mayor concreción que ahora, en la Constitución para no

estar siempre al albur de las contiendas políticas y de las discusiones sobre las modificaciones sucesivas de la LOFCA.

También se podría modificar el artículo 99. La situación que estamos viviendo tras las elecciones generales es lamentable. Lo digo como jurista y como ciudadano. El artículo 99 funcionó relativamente bien, pero la primera vez que hemos tenido un resultado electoral fragmentado parece que nuestros políticos no saben cómo tratarlo. Nuestros dirigentes no han entendido, o no han querido entender, lo que es el régimen parlamentario. Es necesario un esfuerzo común para poder presentar un candidato con posibilidad de obtener la investidura sin vetos cerrados y "a priori". Lo que estamos viviendo me parece, le repito, absolutamente lamentable. No se ha aceptado, desde el primer momento, que, ante un resultado electoral así, lograr una mayoría parlamentaria obliga al consenso.

### **¿Los derechos sociales no deberían tener un encaje constitucional más reforzado?**

Si nos salimos del plano general y concretamos, hay algunos, pocos, derechos sociales, como por ejemplo a la salud, que su estructura permite garantizarle como derecho fundamental y no como principio rector. Quizá algunos, insisto, podrían sacarse del capítulo 3º de la Constitución y pasarlos al capítulo 2º, como derechos fundamentales protegidos.

Pero es muy difícil blindar como derechos fundamen-

tales a aquellos cuya eficacia está plenamente supeditada a la situación económica del Estado. A mí no me gusta llamar derechos fundamentales a los que, por estar excesivamente condicionados, poco tendrían de fundamentales. Eso sería crear falsas expectativas. En derecho yo prefiero no jugar con las palabras.

### **Usted fue uno de los preceptores del Rey Felipe VI. ¿Qué le parece la actuación del Rey en estos momentos tan nuevos en la historia que vive España?**

No creo exagerar al decir que su comportamiento me parece ejemplar. El Rey no puede tomar decisiones políticas y eso obliga a los partidos a ser responsa-

bles, algo que en estos días no está sucediendo. Quizás por ello, pienso que sería necesario reformar el artículo 99 de la Constitución para forzar tal vez a una negociación previa entre los partidos políticos antes de que se pongan en marcha propuestas de candidatos a la presidencia, y así se les incite a que cumplan ➔



## Siempre en el mismo sitio

**De usted dicen los progresistas que es conservador, y los conservadores que es un progresista. ¿La adscripción política en los juristas es tan determinante como parece hoy?**

Es para mí un elogio que se diga que ningún partido me considera un hombre suyo. Esto es lo que tiene que ser un magistrado y, a mi juicio, también un constitucionalista.

He estado siempre en el mismo sitio, soy un constitucionalista del estado social y democrático de derecho, y por tanto con la parte progresista, pero también conservadora, de nuestra Constitución. Por usar los términos al uso. Yo tengo, y he tenido siempre, una gran inclinación hacia la igualdad y la libertad, y al mismo tiempo creo que hay que mantener la unidad de la nación, el estado de derecho y la seguridad jurídica, sin la cual volveríamos directamente a la selva, es decir, a la lucha de todos contra todos, en la que los más fuertes sojuzgarían a los más débiles. Si quiere le facilito un rasgo más de pensamiento: estoy muy a favor del estado social. ■



➔ con sus obligaciones en una monarquía parlamentaria, no endosando al Rey lo que éste no puede resolver, pues esa es la tarea que a ellos les corresponde.

Dicho eso, y hablando nuevamente de lo que está sucediendo desde las elecciones, hay que reconocer que el Rey, tras el desacuerdo de los partidos y su escasa disposición a negociar de verdad y no de forma teatral, ha actuado de

manera objetiva y prudente. Creo que es una fortuna para los españoles tener un Monarca así.

**Usted hizo su tesis doctoral sobre Manuel Azaña, dirigida por el profesor Francisco Rubio Llorente. ¿Qué le enseña Azaña en la actual coyuntura política?**

Hice mi tesis doctoral en los primeros años setenta cuando las obras de Azaña no

podían adquirirse en España. Sus obras completas, casi recién publicadas en México, las pude adquirir de tapadillo, casi de contrabando. Lo pasé muy bien trabajando sobre Azaña, aunque luego ha sido Santos Juliá quien ha seguido investigando sobre su figura.

Azaña me atraía por su gran capacidad intelectual, algo que no ha sido muy frecuente en nuestra his-

toria política. También me atraía por la importancia que tuvo en nuestra Segunda República, por sus designios modernizadores e incluso por sus defectos políticos y personales, entre ellos su visión extremadamente personalista de la política, su radicalismo y, por ello, su intransigencia. Al final de su vida, en la tragedia de la Guerra Civil y acabada ésta, hay un Azaña desesperanzado, fracasado y lleno de pesadumbre, en constante choque con la extrema izquierda, con los nacionalistas e incluso con algunos liberal-conservadores. A Azaña como político le faltó, creo yo, capacidad de pacto y de moderación en los momentos más decisivos de los primeros cinco años de la Segunda República. ■

“ Hoy algunos de nuestros problemas políticos se pueden resolver aplicando bien la Constitución y no reformándola, aunque hay problemas que por su entidad, sí que necesitan de la reforma de la Constitución. Pero unos y otros precisan, desde luego, de reformas políticas y no sólo jurídicas

# MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a [recepestudiosbmj@mjusticia.es](mailto:recepestudiosbmj@mjusticia.es)



## DIRECTOR

D. Antonio Pau.  
*Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*

## SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.  
*Profesor Titular de Derecho Civil*

## CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.  
*Catedrático de Derecho Penal*

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.  
*Catedrático de Derecho Internacional Privado*

D. Francisco Marín Castán.  
*Magistrado del Tribunal Supremo*

D.ª Encarnación Roca Trías.  
*Catedrática de Derecho civil. Magistrada del Tribunal Constitucional. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.  
*Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*

D.ª Nieves Fenoy Picón.  
*Profesora Titular de Derecho Civil*

D. Ángel Menéndez Rexach.  
*Catedrático de Derecho Administrativo*

D.ª Teresa Armenta Deu.  
*Catedrática de Derecho Procesal*



'Si apadrinas a Raju



apadrinas a su comunidad.'

Si apadrinas a Raju, también apadrinas a Chandra, a Uma, a Nittin, al agua potable, a la escuela, al pequeño hospital, a la cosecha y a toda una comunidad. En definitiva, apoyas a

todo un programa que lucha para sacar adelante, primero, y dotar de una economía sostenible, después, a una de las regiones más pobres de la India: Anantapur.

Infórmate en el 902 370 377  
[www.fundacionvicenteferrer.org](http://www.fundacionvicenteferrer.org)

**Fundación Vicente Ferrer**

Transforma la sociedad en humanidad



Francesc  
de Carreras

Catedrático  
de Derecho  
Constitucional

## Técnica y política para una reforma constitucional

Uno de mis maestros en Derecho Constitucional siempre decía algo que, si bien es más que obvio, no conviene olvidar: "La Constitución no es la Ley de Minas". Yo añadiría: "Reformar la Constitución no es como reformar la Ley de Minas". En efecto, como mínimo dos razones otorgan valor a esta obviedad.

En primer lugar, la Constitución debe ser una norma eminentemente estable, de larga duración, ya que es la que encabeza todo el ordenamiento y cualquier reforma de su texto puede repercutir en la modificación de muchas otras normas de inferior rango, vía desarrollo legislativo, vía interpretación. En segundo lugar, debe ser el pacto esencial de unión entre todos los españoles y por ello en la Constitución deben regularse únicamente los aspectos básicos que fundamenten una convivencia basada en los valores compartidos de libertad e igualdad. Este es el sentido profundo del consenso constitucional, reflejo de un imprescindible pero difícil equilibrio de ideas e intereses.

Si la estabilidad suministra seguridad jurídica, el consenso implica acuerdo en un modelo de Estado y de sociedad, abierto pero con límites. Es por ello que los cambios constitucionales deben ser llevados a cabo con prudencia y cautela: hay que reformar, en su caso, el mínimo imprescindible.

Para alcanzar este objetivo hay, en primer lugar, que detectar los problemas y, una vez constatado que sólo se pueden solucionar mediante cambios constitucionales, escoger como resolverlos por consenso. ¿Cuáles son estos problemas? A mi modo de ver, sin entrar en honduras y soslayando detalles, básicamente son dos: las deficiencias en el funcionamiento de la separación de poderes y en la organización territorial del Estado.

El mal funcionamiento de la separación de poderes –principio básico de todo Estado de de-

recho– ha corrompido la democracia española convirtiéndola en una partidocracia, es decir, un sistema político en el cual los partidos mayoritarios dominan ciertas instituciones y órganos de control de las Cortes Generales y del Gobierno, tanto de carácter jurisdiccional (TC, jueces y tribunales, Tribunal de Cuentas), como técnico (Administración Pública y comisiones reguladoras independientes), con lo cual controladores y controlados no se distinguen, en lugar de división de poderes hay concentración -o, por lo menos, confusión- de poderes. La solución debe apuntar hacia un mejor diseño de las instituciones que requiere una reforma de la posición de los partidos, probablemente mediante una reforma del sistema electoral.

El segundo problema que debe resolverse es el funcionamiento de la organización territorial, tanto de las comunidades como de los municipios y provincias. Las líneas generales deberían ir en dos direcciones. Por un lado, delimitar mejor el reparto de competencias tras la experiencia de más de 35 años. Por otro, integrar las comunidades autónomas en el Estado reforzando los mecanismos de cooperación intergubernamental y, muy especialmente, mediante la creación de un órgano –llámese senado o conferencia de presidentes- que permita la colaboración entre los gobiernos de las comunidades para participar en políticas estatales. Todo ello requiere lealtad mutua, imprescindible en un sistema federal.

Sólo un apunte final sobre procedimiento: sería bueno que estas reformas se iniciaran mediante la elaboración de informes elaborados por expertos que suministrarían a los representantes políticos diversas opciones para cada uno de los problemas planteados. Pero recordemos: "reformar la Constitución no es lo mismo que reformar la Ley de Minas", requiere no sólo competencia técnica sino también inteligencia política. ■



**Luis María  
Cazorla Prieto**

Catedrático de la  
Universidad Rey  
Juan Carlos

Académico de  
Número de la  
Real Academia  
de Jurisprudencia  
y Legislación

## El camino se llama consenso

**H**ay Constituciones que nacen vigorosas y rigen muchos años. Otras lo hacen muertas o con limitada vida. Todo depende de los apoyos socio-políticos iniciales y de los que consigan mantener durante su vigencia. Pero una Constitución puede nacer vigorosa y con el paso del tiempo marchitarse por el debilitamiento o desaparición de aquéllos.

Nuestra Constitución de 1978 surgió con grandes esperanzas de fructífera vida. No han defraudado estas esperanzas: hasta hace poco ha proporcionado estabilidad política, y durante su vigencia España con altibajos ha progresado económicamente y se ha situado en lo internacional.

Pero, casi cuarenta años después, ¿conserva los apoyos que se granjeó en su aliento inicial?

Al margen de encuestas, el mejor anclaje para contestar es el que proporcionan los programas de los principales partidos políticos concurrentes a las últimas elecciones generales.

El Partido Popular defendió «la vigencia de los valores de la Constitución», sin cerrar la puerta a su reforma, aunque «sin necesidad de rectificar el núcleo de las decisiones fundamentales adoptadas en el 78». El PSOE, después de ensalzarla, propugnó su amplia reforma. Podemos, sin decirlo expresamente, postuló en el fondo una nueva Constitución, pues acogió algunos planteamientos muy opuestos a los actuales. Ciudadanos habló del «indudable éxito de la Constitución de 1978», pero también se decantó en favor de su reforma amplia.

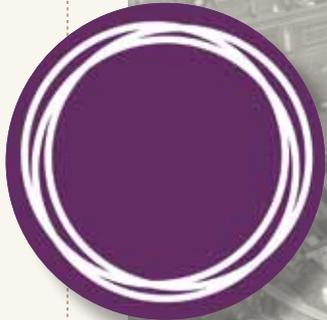
Este sucinto repaso pone de relieve que la Constitución en su versión actual ha ido perdiendo los apoyos con los que nació o éstos se han ido debilitando. Corre, pues, peligro

de convertirse en campo habitual de enfrentamientos políticos y de acabar de perder el vigor que ha disfrutado hasta hace poco.

Pero, ¿cuál podría ser el alcance de la reforma que devuelva apoyos a la Constitución? Las posiciones iniciales de los principales actores políticos van de un extremo a otro. Desde la del Partido Popular, que quizá podría acercarse a lo planteado por el Consejo de Estado en su importante informe de 2006 (supresión de discriminación por razón del sexo en la sucesión al trono, retoques en el régimen de las Comunidades Autónomas, recepción del proceso de construcción europea, reforma del Senado), pasando por la de más alcance del PSOE y Ciudadanos (modificación más profunda del régimen de las Comunidades Autónomas, potenciación de los derechos socio-económicos, regulación regeneradora de los partidos políticos, cambios del sistema electoral y de ciertos órganos constitucionales), hasta propuestas de Podemos que rompen alguno de los cimientos del andamiaje constitucional de hoy (mecanismos distintos de la democracia representativa, regulación del llamado derecho a decidir e instrumentos conexos).

Estas propuestas constituyen algunos de los límites dentro de los cuales los principales grupos políticos querrían situar el nuevo marco constitucional. Pero lo fundamental no son los límites de cada uno. Lo fundamental es que todos hagan el máximo esfuerzo por situarse en, siguiendo el sentido y terminología de la filosofía de los límites de Eugenio Trías, la zona fronteriza de los límites individuales para encontrar así los comunes sobre los que se pueda construir la reforma constitucional.

La determinación de las posibles zonas fronterizas comunes es, pues, imprescindible en el proceso de reforma constitucional y no hay más camino para llegar a ella que el del consenso.



Primero, por razones sociológicas: en las sociedades democráticas avanzadas como la española es inviable que un sector político imponga modificaciones constitucionales con la oposición frontal de otro importante; segundo, por razones políticas: de llegarse a ese extremo, la inestabilidad estaría garantizada, y tercero, porque en tal situación las consecuencias económicas negativas serían grandes. Añadan a esto las

razones jurídicas: salvo saltos rechazables en el vacío, las mayorías requeridas por sus artículos 167 y 168 para reformar la Constitución, aunque con quórums diferentes, son tan reforzadas que imponen el camino del consenso.

En suma, el consenso es necesario no mirando al fructífero pasado, sino haciéndolo al futuro para poder disfrutar de cimientos constitucionales compartidos y estables. ■

---

Lo fundamental es que todos hagan el máximo esfuerzo por situarse en, siguiendo el sentido y terminología de la filosofía de los límites de Eugenio Trías, la zona fronteriza de los límites individuales para encontrar así los comunes sobre los que se pueda construir la reforma constitucional

## INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún día los mas desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente IO.



**Intermón Oxfam**  
**Soy IO**

PARA UNO



PARA TODO UN PUEBLO



PARA AYUDAR HOY



PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

**HAZTE SOCIO 902 330 331**

[IntermonOxfam.org](http://IntermonOxfam.org)





Benigno Pendás

Director del  
Centro de  
Estudios  
Políticos y  
Constitucionales

## Reforma con rigor y sosiego

La Transición democrática fue un éxito colectivo. Por eso, la inmensa mayoría de los españoles siente un orgullo legítimo por la Constitución de 1978. El balance es muy positivo, pero también es lógico apreciar cierta "fatiga de materiales" en algunos elementos. A mi juicio, los fundamentos de nuestro sistema constitucional siguen siendo perfectamente válidos: Estado social y democrático de Derecho; Monarquía parlamentaria; soberanía nacional única y Estado autonómico. La reforma por el procedimiento previsto en el Título X es una opción legítima para reforzar estos principios en un contexto político muy diferente al bipartidismo clásico. No es admisible, en cambio, la búsqueda de atajos para eludir la letra y el espíritu de la norma fundamental y la jurisprudencia de su intérprete supremo. Por tanto, hay que descartar una revisión constitucional para hacer concesiones a quienes no respetan las reglas del juego. En el marco de la Constitución y las leyes cabe un amplio espacio para la negociación y el compromiso político. Fuera de la Constitución, entramos en el terreno inaceptable de las vías de hecho, impropias de una sociedad civilizada.

Por lo demás, las exigencias de un modelo rígido de reforma (especialmente, en el procedimiento agravado) obligan a la búsqueda de acuerdos muy amplios en Congreso y Senado. Si no hay consenso, las propuestas partidistas son simples gestos hacia los electores sin posibilidad cierta de llevar-

se a la práctica. Conviene, pues, trabajar con rigor y sosiego, mejor –por ahora– al margen del foco siempre impaciente de la información cotidiana. Por supuesto, en su día llegará la hora de los ciudadanos y entonces el papel de los medios será decisivo, como corresponde a una sociedad abierta y pluralista.

En este sentido, me parece prematuro crear en el Congreso de los Diputados una ponencia o subcomisión orientada a la reforma, aunque pueda ofrecer una imagen atractiva desde el punto de vista de la democracia mediática. Mejor sería buscar acuerdos políticos al amparo de informes y debates de expertos y evitar las declaraciones rotundas y precipitadas. Instituciones como el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales pueden dar mucho juego como foro de debate y encuentro de representantes de los partidos, especialistas del mundo académico y grupos significativos de la sociedad civil. Hay puntos que suscitan acuerdo generalizado; en especial, eliminar la discriminación por razón de sexo en la sucesión a la Corona. Pero otros muchos aspectos necesitan un estudio profundo al margen de ocurrencias precipitadas. Entre ellos, la estructura y funciones del Senado, la racionalización del sistema autonómico, la nueva "vuelta de tuerca" a los derechos sociales o los mecanismos de democracia participativa. Muchos no compartimos propuestas como la supresión de las Diputaciones provinciales, que sería una pésima noticia para la España rural, y tenemos dudas sobre un "federalismo" que nadie acierta a definir con precisión. En definitiva, hay mucho trabajo por hacer para desbrozar el terreno de las grandes decisiones.

Decían los Padres Fundadores de los Estados Unidos que ninguna sociedad puede aprobar una Constitución "perpetua". Sin embargo, conviene evitar el extremo contrario, es decir, los cambios de rumbo, a veces sin sentido, propios de nuestra agitada historia. La Constitución de 1978 contiene todavía los fundamentos de nuestra convivencia en paz y libertad y hay que preservar lo esencial y actualizar lo que sea conveniente al servicio del interés general de España. ■

Hay que descartar una revisión constitucional para hacer concesiones a quienes no respetan las reglas del juego. En el marco de la Constitución y las leyes cabe un amplio espacio para la negociación y el compromiso político. Fuera de la Constitución, entramos en el terreno inaceptable de las vías de hecho, impropias de una sociedad civilizada



**Francisco  
Caamaño**

Ex ministro de  
Justicia

## Francisco Rubio Llorente, el hombre y la palabra

**N**o me es fácil hablar de Francisco Rubio Llorente. Por momentos pienso que debo referirme a él como don Francisco. Así lo hice la primera vez que lo conocí. Había aceptado prorrogar mi primer libro, y me citó y recibió en su despacho del Tribunal Constitucional, interesado en saber cómo era ese joven gallego que analizaba y cuestionaba algunos extremos de una jurisprudencia que en buena parte era de su autoría. Aquel don Francisco era, inesperadamente, un hombre afable y cordial en el trato, cercano y repleto de preguntas. Quería que le explicase cómo terminaba aquel argumento que había dejado inacabado o porqué había descartado otro en el que, sinceramente, yo nunca había pensado...Y, acto seguido, cuestionaba mis observaciones aportando una nueva solución, tan crítica con lo mío como con la del Tribunal. Comprendí, de inmediato, algo que el paso del tiempo me confirmó: don Francisco no era un lector. Antes bien, reconstruía creativamente todo lo que leía, en un diálogo crítico y profundo, abriendo nuevos espacios de reflexión y aportando soluciones fundadas y, a la vez, poderosamente imaginativas. Sorprendía la naturalidad con la que llevaba a cabo esa tarea. El derecho, la filosofía, la historia, todo fluía armoniosamente en él y las piezas de sus razonamientos encajaban con ritmo tan riguroso como apasionante. Clásico en el método e innovador en las propuestas.

Por recomendación suya, comencé a asistir a sus seminarios de los viernes en la Universidad Autónoma de Madrid. Don Francisco se convirtió poco a poco en mi maestro y acaso, por primera vez en mi vida, entendí el verdadero significado de esa palabra. El maestro no era igual que don Francisco. Era mucho más exigente, casi severo y, sobre todo, competitivo. No tenía reparo en desmantelar punto a punto aquello que habías preparado o trabajado y evidenciar las debilidades, los vacíos o la insuficiencia de las fuentes que

habías consultado. Solo la autoridad de su palabra y la atención que nos prestaba conseguía que el respeto que le profesábamos, no se convirtiese en temor. El maestro era más arriesgado que don Francisco. La academia le confería un espacio de libertad, política y socialmente menos comprometido, y en él evaluaba con medida prudencia las observaciones, los reparos y los impactos que pudiesen merecer u ocasionar algunas tesis, a menudo rupturistas, que pretendía defender después en ámbitos institucionales.

Siempre admiré su capacidad para fraguar en una sola pieza derecho y democracia. El positivismo jurídico del maestro, lejos de ser formalista, cobraba sentido a partir de sus profundas convicciones democráticas. La defensa de lo común nunca podía hacerse desvinculándose de los derechos de las personas y esta arraigada convicción le permitía construir un constitucionalismo preocupado por el prójimo, socialmente justo, edificado no a partir de la soberanía sino de la creación de un proyecto de convivencia del que una gran mayoría de las personas pudiese decir: aquí, con sus imperfecciones, merece la pena vivir.

Esta escala humana del derecho, en la que el pueblo se niega a ser un órgano del estado, porque el estado ha de ser, ante todo, un instrumento a su servicio y su insistencia en recordarnos que las personas son mucho más que el mero soporte del ordenamiento jurídico, era lo que hacía que sus enseñanzas trascendieran la mera legalidad. Se trataba de hacer Constitución, es decir, de interpretarla, para obtener arreglos jurídicos útiles a la convivencia. Al maestro no le atraía el derecho de los vencedores. Su verdadera pasión era aquel derecho capaz de evitar el conflicto. El que no vence, pero que convence; que no es utilitarista, pero que debe resultar socialmente útil. Su insistencia en la necesidad de reformar una Constitución que él había ayudado intelectualmente a redactar; su defensa acerca de la



conveniencia, con todas las cautelas, de celebrar un referéndum sobre Cataluña o en cambiar la legislación electoral, buscando fórmulas más adecuadas a la realidad de la España del siglo XXI han de enmarcarse, a mi juicio, en esa inquietud permanente por ofrecer soluciones frente a posicionamientos mayoritarios que sólo conducían a situaciones de bloqueo. Con los años, el maestro se hacía más joven, más provocador, más inquietante. Sus palabras y sus escritos se enfrentaban a cierto inmovilismo complaciente y a pretendidas verdades oficiales. Donde otros no opinaban, él no tenía reparos en hacer saber su criterio. No era valor, sino la fuerza moral de una integri-

dad intelectual inquebrantable a pesar de algún que otro disgusto.

Con los años, el maestro se fue convirtiendo en Paco Rubio, en el amigo, en el consejero. Todavía hoy echo en falta sus llamadas "¿Cómo estás, hijo, puedes hablar?". Era el Paco Rubio que había sido piloto de rallys en su juventud, que te informaba sobre debates producidos en sus múltiples tertulias, que te comentaba el último libro que le había apasionado (por cierto, casi siempre dos o tres a la vez), que te narraba su último viaje a los Estados Unidos o a Francia, que te advertía de la última sentencia publicada por el Tribunal Constitucional federal alemán, que te pedía una opinión sobre el índice para la Revista Española de Derecho Constitucional, que maldecía a un médico que había tenido la ocurrencia de aconsejarle que dejase de nadar o que tenía curiosidad por conocer tu parecer sobre un juicio en el que estaba colaborando, en su condición de jubilado, con el propósito de evitar el desahucio de una señora ya mayor pero que de joven... Divertido, entrañable, irónico.

Don Francisco, el hombre de estado, el letrado de Cortes, el vicepresidente del Tribunal Constitucional o el presidente del Consejo de Estado. A su lado el maestro, el catedrático de Universidad, el comprometido con la Fundación Ortega, el autor para el que la *Forma del Poder* -así tituló un libro recopilatorio de gran parte de sus escritos- no era otra cosa que el derecho ciudadano cabalmente entendido, el generoso compañero dispuesto a exigirte el mismo rigor intelectual que a él mismo se exigía. Y, por último, Paco Rubio, el amigo.

Nunca me será fácil hablar de Francisco Rubio Llorente y no sé si algún día aprenderé a hacerlo. Pero su herencia intelectual, su buen hacer al servicio de España y el recuerdo de su persona siempre hablarán de él sin necesidad de añadir otros comentarios. ■

---

Con los años, el maestro se hacía más joven, más provocador, más inquietante.

Sus palabras y sus escritos se enfrentaban a cierto inmovilismo complaciente y a pretendidas verdades oficiales. Donde otros no opinaban, él no tenía reparos en hacer saber su criterio. No era valor, sino la fuerza moral de una integridad intelectual inquebrantable a pesar de algún que otro disgusto



Luis Antonio Gallego Fernández.



José Ángel García-Valdecasas Butrón.



Juan José Jurado Jurado.



José Félix Merino Escartín.



José Miguel Masa Burgos.



Fernando Trigo Portela.

## Entrega de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha impuesto recientemente la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a una decena de registradores de la propiedad y mercantiles en un acto que contó, asimismo, con la presencia de la subsecretaria del Ministerio, Áurea Roldán, el director general de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállego, y el decano-presidente del Colegio de Registradores de España, Gonzalo Aguilera.

Ante una amplia representación de familiares y registradores de toda España, y

tras subrayar los servicios al Derecho prestados por los condecorados que "les hacen merecedores de la máxima distinción en el ámbito jurídico", el titular de Justicia repasó las reformas acometidas en la X legislatura "enfocadas a mejorar nuestro marco jurídico, fomentando y fortaleciendo el sistema de seguridad jurídica preventiva y el papel de los registradores, y sobre todo, a facilitar el servicio público a los ciudadanos".

El director general de los Registros y del Notariado, en su intervención, puso el acento en "la baja litigiosidad del sistema

registral, del sistema inmobiliario español en el que la conflictividad no llega al 0,1% de todas las transacciones inmobiliarias". Para Gómez Gállego "el prestigio de la institución no se sostendría sin las personas que lo conforman y los nueve registradores condecorados constituyen el tracto sucesivo de las distintas generaciones que han mantenido el alto prestigio de la institución registral". Además, el director general señaló que "los registradores de la propiedad han alcanzado las altas cotas de prestigio no solo por las normas que lo regulan, los principios que lo confor-

man -entre ellos, el básico de titulación pública fundamentalmente notarial- sino también por la formación jurídica, independencia y trabajo exhaustivo por parte de los registradores, en especial por cierto número de registradores que hacen de la institución registral su vocación permanente".

Por su parte, el decano autonómico de Madrid, José Félix Merino Escartín, fue el encargado de agradecer la entrega de la distinción, en nombre de todos los condecorados, con un discurso en el que también repasó los retos a los que, según dijo, se



**LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES** que recibieron la Cruz distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort han sido Luis Antonio Gallego Fernández, registrador de la propiedad de Padrón y director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores; José Ángel García-Valdecasas Butrón, registrador de Bienes Muebles Central; Juan José Jiménez de la Peña, registrador de la propiedad de Madrid 6; Juan José Jurado Jurado, registrador de la propiedad, mercantil y de bienes muebles de Sevilla; José Miguel Masa Burgos, registrador en el Registro Mercantil Central I y director del Centro Registral Antiblanqueo; José Félix Merino Escartín, registrador de la propiedad de Madrid 18 y decano autonómico de Madrid; M.ª Luz Sánchez-Jáuregui Lázaro, registradora de la propiedad de Toledo 2; Fernando Trigo Portela, registrador de la propiedad de Alicante 3. Asimismo, Jacobo Jesús Fenech Ramos, registrador de la propiedad de Adra, recibió la Cruz de 2ª Clase.



Jacobo Jesús Fenech Ramos.



M.ª Luz Sánchez-Jáuregui Lázaro



Juan José Jiménez de la Peña.

enfrenta la profesión registral como son "la plena adaptación a una sociedad cada vez más tecnológica dentro de una segunda revolución de Internet pero en la que debe mantenerse la función humana como decisoria; salvaguardar los intereses públicos y particulares trabajando en la delimitación territorial de las fincas; incrementar la comunicación con los ciudadanos usando los medios de la sociedad de la información y defender a los consumidores preservando al mismo tiempo el crédito hipotecario en beneficio de todos". ■

## Jorge de Fuentes, condecorado

El registrador de la propiedad de Almagro, Jorge de Fuentes Corripio, en un acto que también tuvo lugar en el Palacio de Parcent, una de las sedes del Ministerio de Justicia, recibió de manos del máximo responsable de la cartera de Justicia, Rafael Catalá, la Cruz Distinguida de 2ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort. De Fuentes es registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, además de desempeñar una importante actividad como preparador de aspirantes al Cuerpo de Registradores. Con esta condecoración, se lleva a cabo un merecido reconocimiento a su intensa trayectoria profesional. ■





## Luis Díez-Picazo, a título póstumo, y Pedro Ávila, medallas de honor del Colegio de Registradores

Coincidiendo con el 155 aniversario de la Ley Hipotecaria, el Colegio de Registradores ha entregado sus medallas de honor, concedidas a Luis Díez-Picazo y Ponce de León (a título póstumo) y a Pedro Ávila Navarro. En el mismo acto, presidido por el ministro de Justicia en funciones, se homenajeó a los registradores jubilados en 2015.

La Junta de Gobierno del Colegio ha querido rendir reconocimiento este año a la figura de Díez-Picazo y a la dilatada relación que mantuvo con el cuerpo de registradores. Destaca su colaboración durante más de 50 años con la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, primero como secretario y durante los últimos 36 años como presidente de la misma. Asimismo, los registradores distinguieron a Díez-Picazo con el premio Gumersindo de Azcárate en su segunda edición.

Su hijo Ignacio Díez-Picazo fue el encargado de recoger el galardón destacando "la atención, tiempo y esfuerzo que su padre siempre dedicó al Registro como institución y a los registradores como colectivo, con los que mantuvo una historia de mutuo y correspondido respeto y grandísimo afecto".



Por su parte, el registrador y notario Pedro Ávila subrayó, tras recoger su medalla, que "ha sido gracias al esfuer-

zo colectivo y no a los individuales como hemos conseguido la ejemplar eficacia en el servicio a la seguridad jurídica que

## Otros Pedros

Sentado en una de las últimas filas del salón de actos de Alcalá 540, en uno de esos asientos en que la funcionalidad prima sobre la comodidad, me volaba la mente entre un revoltijo de recuerdos mientras escuchaba las habituales y esperadas, aunque no por ello injustificadas, razones que acreditaban los méritos de los concesionarios de las últimas medallas de honor del Colegio.

Mis coincidencias vitales con uno de ellos, Pedro Ávila, aparte de la crítica de la oposición, han sido esporádicas. Él es un ejemplo de enraizamiento en tanto que yo integro el elenco de los que han venido a denominarse culos



inquietos, pero no por ello han faltado aquellas coincidencias.

Y en aquel deambular de mi mente al que hacía referencia no podían faltar recuerdos ligados a su quehacer jurídico, en

facetas un tanto tangenciales con la profesional, como era el afán de difundir el esotérico y reservado conocimiento del Derecho hipotecario entre una serie de personas, escép-

licas las unas e inquisitivas las otras, del mundillo jurídico barcelonés, ora en ambientes universitarios ora en colegios profesionales.

Si su labor editorial fue resaltada en el acto de reconocimiento oficial, obligado es poner de relieve esa otra, relacionada con aquélla, que ha sido su continua docencia en materia de gramática de la lengua castellana, en especial por lo que toca a la semántica y la sintaxis. Todos hemos tenido acceso a ella, no tanto a través de la lectura de sus obras a las que, como es habitual, tan sólo acudimos en busca de solución para algún problema concreto, como con las entretenidas puntualiza-



“ Su hijo Ignacio Díez-Picazo fue el encargado de recoger el galardón destacando “la atención, tiempo y esfuerzo que su padre siempre dedicó al Registro como institución y a los registradores como colectivo, con los que mantuvo una historia de mutuo y correspondido respeto y grandísimo afecto ”

► ciones que frecuentemente insertaba en el antaño tan útil como ameno correo corporativo; pero somos los compañeros que hemos disfrutado de su compañía en la última etapa profesional los que nos hemos aprovechado de su labor creativa de modelos y formularios cuya claridad y simplicidad harían las delicias de Juan Ramón Jiménez.

Aparte de ello, cuenta Pedro con otros méritos, tal vez no tan conocidos ni tomados en consideración a la hora de calibrar los que le habrían de determinar la concesión de distinciones oficiales y cuya utilidad para quienes lo hemos tratado que no estará de más divulgar. Y así, en este mundo que cada día se nos achica más, todos hemos disfrutado y padecido el queha-

cer de agentes de viajes o guías turísticos. Pues bien, quienes hemos viajado bajo la iniciativa y dirección de Pedro hemos disfrutado de una precisión organizativa, atención personal y desvelo por su parte que ningún profesional de tal actividad hubiera podido igualar. Puede que sea otra vocación truncada.

Y si llegado cualquier momento de esparcimiento alguien tiene la osadía, en presencia de Pedro, de hacer gala de su repertorio de chistes, sepa desde ya que está condenado a la derrota. El del distinguido maestro es inagotable aunque, eso sí, ha de tenerse la precaución, a medida que van fluyendo sus contenidos, de no mirar claramente a la cara de las señoras presentes pues en muchas ocasiones su colorido,

el de los chistes, no el de las caras, es muy primaveral.

Tampoco era cuestión, en aquel dormitar en el sillón del salón de actos, olvidar las inquietudes gastronómicas del homenajeado. No me refiero a sus habilidades ante los fogones, que desconozco, sino a su interés por descubrir lugares y platos donde hacer feliz el paladar, aunque no sean de los que se encuentran en la guía Michelin y en cuya búsqueda pone un especial empeño.

Lo que nunca he pulsado son sus aficiones o conocimientos deportivos, que me temo son cuestiones que no le preocupan. Pero sí sus inquietudes taurinas, no solo como espectador, posición desde la que resulta un tanto crítico aunque no a niveles de contestatario sistemáti-

co, sino como partícipe. Dicen malas lenguas que la buena forma física en que ha llegado a la jubilación le está permitiendo sacarse la espinita de dar pases a algunas vaquillas. ¡Pobres animales! Entre las posibilidades que le brinda la figura al maestro, que le permite bajar la mano sin arrastrar la muleta, y la tenacidad que pone en todo cuanto intenta, van a acabar las incipientes fierecillas tan acomodadas que pasarán a ser en un futuro objeto de reclamo por las más conocidas figuras del arte taurino.

Hay más Pedros, pero no me dan espacio para ellos. ■

Por **Mariano Álvarez**  
Registrador Mercantil de  
Madrid. Número 1 de la  
promoción de 1972

► venimos logrando desde la aprobación de la Ley Hipotecaria”.

En el mismo sentido, el decano-presidente del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera, después de glosar las figuras de los distinguidos con las medallas y mostrar el reconocimiento y agradecimiento de la Institución, aseguró que “las personas pasan y los cargos también, pero las instituciones permanecen y la registral siempre estará al servicio de la función que el Estado le ha encomendado, que es la servir a la sociedad para garantizar la seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias y mercantiles”.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá clausuró el acto repasando algunas de las reformas aprobadas en la última legislatura, como la Ley de Jurisdicción Voluntaria o la reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro “que abre nuevas posibilidades para el desarrollo de la función registral mejorando el servicio a los ciudadanos con información más segura y precisa”.



### TODA UNA VIDA

En el mismo acto también se rindió homenaje a los registradores jubilados en 2015. En nombre de todos ellos tomó la palabra Cecilio Camy, que repasó los grandes cambios que ha experimentado España, “desde un país atrasado y autárquico a

uno perfectamente homologable a cualquier otro de Europa” y la evolución que, en paralelo ha tenido la profesión para concluir que “hemos superado con éxito todas las transformaciones que ha sufrido el cuerpo como totalmente imprescindibles”. ■

**Actualidad**

La formación y el empleo de los profesionales, objeto de la visita de representantes de países europeos...  
**Ver más información**

Representantes de países europeos en las actividades desarrolladas por las organizaciones colegiales en materia de Desarrollo Profesional Continuo...  
**Ver más información**

Unión Profesional organiza una visita de Estudio en Madrid...  
**Ver más información**

Boletín Profesional dedicado en Bruselas la regulación equilibrada de los profesionales...  
**Ver más información**

Profesiones NLR's Especial Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales...  
**Ver más información**

**Ver toda la actualidad** | **Ver todos los eventos**

**Noticias Colegiales**

Para consultar las noticias pulse sobre los titulares.

29 / 10 / 2013  
**Subvenciones para el sector colegial**

15 / 10 / 2013  
**Nueva publicación de UP que recoge las conclusiones de los trabajos de Comisión organizados desde 2009**

10 / 10 / 2013  
**Diálogo de reconocimiento de cualificaciones profesionales - regulación profesional**

06 / 10 / 2013  
**Unión Profesional invitada por FAPS a la jornada-debate sobre colegios profesionales de península en Cáceres**

05 / 10 / 2013  
**Carlos Carrero en el Pleno de AEPCC: el trabajo se suelta a la capacidad nacional de cada profesional**

**Estudios UP**

Estudio Económico Profesionales en el Marco de los Derechos Fundamentales DPC - Formación Empleabilidad

**Canal Profesiones**

UP Ciudad Programación

**Nuestros Blogs**

**El Blog de las Profesiones**  
26/10/2013  
Una visita para pensar el futuro formativo de Europa

**Carlyle no tenía razón**  
22/07/2013  
La regulación en la prestación de servicios reduce la economía sumergida

**Patrocinadores**

Santander  
RedAbogacia ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

**ESTUDIOS UP**

**Estudio Económico**  
Profesiones en el Marco de los Derechos Fundamentales  
DPC - Formación  
Empleabilidad

**El Blog de las Profesiones**

**Carlyle no tenía RAZÓN**

**PROFESIONES**

**Profesiones**

Especial Anteproyecto Ley de Servicios y Colegios Profesionales

**@UPProfesional**

**Unión Profesional**  
@UPProfesional

Unión Profesional representa a las profesiones colegiadas españolas. Es una referencia del sector y órgano de expresión en torno a los servicios profesionales.  
Madrid · union-profesional.blogspot.com

8.432 TWEETS | 1.537 SIGUIENDO | 2.670 SEGUIDORES

Editar perfil



## Fernando de la Puente Alfaro

Presidente del Tribunal de Oposiciones

*“El Tribunal es muy consciente del enorme esfuerzo que lleva detrás cada persona que se presenta ante nosotros”*

Días antes de la primera llamada al examen, Fernando de la Puente ha hablado con nuestra revista y se ha mostrado en todo momento tranquilo al asumir esta responsabilidad, a la vez que profundamente empático con cada uno de los firmantes que se pondrán frente al Tribunal durante estos meses. De la Puente considera un honor ser presidente del Tribunal de oposiciones y agradece el voto de confianza del ministro y del director general de los Registros y del Notariado por su nombramiento.

**Este Tribunal, que usted preside, ¿pretende imponer alguna novedad en el procedimiento de las oposiciones?**

**Fernando de la Puente es el presidente del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Registradores, que recientemente han empezado a celebrarse. En los próximos meses, más de 700 aspirantes serán llamados para comparecer ante el tribunal. Las pruebas durarán un año aproximadamente.**

Es difícil, ahora tan al principio, hablar en estos términos. Cuando se constituyó el Tribunal, el pasado mes de enero, hablamos de cuál sería nuestro enfoque y de los criterios generales que tendríamos como norte de nuestra actuación, pero ello no supone introducir novedad en un procedimiento que está reglamentado y cuya práctica se halla muy asentada en el tiempo.

**Además, está la responsabilidad ante la importancia de**

**lo que el opositor se juega en cada examen. ¿Le preocupa esto al Tribunal?**

Sí, el Tribunal es muy consciente y cuando se constituyó hablamos mucho de esto, del enorme esfuerzo que lleva detrás cada persona que se presenta ante nosotros, y del tremendo desgaste, mental, físico y anímico. Todas estas personas llevan una mochila y tienen una familia detrás, somos plenamente conscientes. Nues-

tra intención como Tribunal es actuar con la máxima seriedad posible y con plena consciencia de a lo que se enfrenta cada una de estas personas que comparece ante nosotros.

**¿Temen las críticas que puede acarrear tomar parte en el Tribunal de oposiciones?**

Toda actividad humana está sujeta a crítica y nosotros somos objeto de crítica, pero eso no condiciona nuestra labor ni tampoco afecta a nuestra decidida voluntad de actuar con la mayor honestidad y diligencia posible.

**Estas son las últimas oposiciones que se celebran con el temario actual, ya que en las próximas habrá cambiado. ¿Es esto una tensión**

### **adicional para el que se presenta?**

Bueno, todas las oposiciones son diferentes. En estas, por ejemplo, hay numerosas novedades legislativas. En este caso confluyen las dos cosas: es la última oposición con el programa vigente y es una oposición a la que confluyen los opositores con una muy reciente y numerosa reforma legislativa. Somos conscientes de esta circunstancia y el sobreesfuerzo que para ellos implica, lo que ocurre es que para todos es igual. En una oposición no existe excepción.

Además, el nuevo programa que entrará en vigor en la próxima convocatoria tendrá más permeabilidad con las oposiciones a notarías, por lo que ahora los que no ingresen en el Cuerpo de Aspirantes de Registradores tendrán la oportunidad el año que viene en las oposiciones a notarías. Esto supone una segunda oportunidad.

### **¿Existe, como en otras oposiciones, el cupo de discapacidad?**

Por Ley existe una reserva de plazas del diez por ciento del total de plazas convocadas a la oposición, por lo que son cinco para el turno especial de discapacidad. Hay que probar en la instancia de admisión la discapacidad tras los oportunos certificados, y aparte de la reserva de plaza tienen derecho a la adecuación del examen a determinadas circunstancias en el tiempo y el material que pueden utilizar mediante parámetros que están perfectamente regulados.

### **También sobre la mesa se encuentra el debate sobre si son los conocimientos teóricos o su aplicación práctica lo que debe prevalecer en las pruebas. ¿Cómo lo valora?**

La oposición es selectiva, y por tanto, eliminatória. En este sentido lo que caracteriza al ter-

cer examen, el práctico, es que es la última barrera, el último muro, y pasar ese muro tiene una importancia decisiva porque te acercas a la tierra prometida.

Pero es cierto lo que dice: para esto hay opiniones sobre todos los gustos. Hay gente que entiende que debe valorarse más el aspecto teórico, porque es donde los opositores han empleado un buen número de años, y por tanto se debe primar esa lealtad al programa y a la disciplina durante años, más que la actuación en un día concreto.

Pero también hay quien considera que el ejercicio práctico pone a prueba los verdaderos conocimientos del opositor, donde debe demostrar no sólo que sabe, sino también que aplica su cono-

cimiento a un caso práctico y que por tanto debe tener una especial relevancia. Cada persona tiene una opinión sobre el tema. Yo, como es lógico, tengo la mía, el Tribunal la suya y no quiero adelantar acontecimientos. Se irá viendo durante la oposición.

### **¿Se atreve a dar un consejo a todos aquellos que en los próximos meses se enfrentarán al Tribunal?**

Me gustaría transmitir tranquilidad porque hay un Tribunal que está integrado por personas responsables que se van a tomar muy en serio su labor, y que van a intentar no causar molestias innecesarias a los opositores. Tenemos el propósito de ajustar las convocatorias para que el opositor no pierda tiempo haciendo pasillo.



“ He aprendido que el éxito es maravilloso pero que el fracaso no te debe disuadir. En Estados Unidos no se fían mucho de las personas que nunca han fracasado ”

### **Usted es notario y registrador. ¿Qué le ha enseñado ser opositor?**

He aprendido que el éxito es maravilloso, pero que el fracaso no te debe disuadir. En Estados Unidos no se fían mucho de las personas que nunca han fracasado. Yo mismo me he enfrentado alguna vez al suspenso en las oposiciones y por tanto, sé perfectamente lo que se siente cuando no estás en la lista de aprobados, y sin embargo seguí peleando.

Yo creo que eso es una enseñanza que la vida te da. No recuerdo que el periodo de opositor fuese el peor de mi vida, para nada.

### **Sobre todo porque no se trata de aprobar sino de estar entre los mejores. ¿No es así?**

El Tribunal no sólo califica sino que selecciona y eso es, sin duda, lo más difícil. Se trata no solo de calificar que un opositor conoce el programa y de que es capaz de aplicarlo a un supuesto hecho concreto, sino de que, además, merece estar entre los 50 que ingresan en el Cuerpo de Aspirantes.

### **Ser presidente del Tribunal de Oposiciones tiene diferentes vertientes de responsabilidad. ¿Cómo lo siente?**

Sí, tiene varios aspectos: por un lado tienes la obligación ante el Ministerio de Justicia, que es quien convoca las oposiciones; también hay una obligación colegial porque tienes que cumplir una obligación para el resto de tus compañeros, que es seleccionar a aquellas personas mejores para formar parte de la profesión a partir de enero; y finalmente tienes una doble responsabilidad de cara a los opositores y sus familias, que esperan que cumplas adecuadamente con tu labor y con la sociedad para la que hay que seleccionar a las personas más preparadas e idóneas para llevar a cabo la tarea encomendada a los registradores. ■



## Nace el Centro de Investigación de Derecho Registral

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid aprobó en uno de sus últimos plenos la creación del Centro de Investigación de Derecho Registral (CIDRE), tras una serie de encuentros con diferentes representantes del Colegio de Registradores. Como señala Juan María Díaz Fraile, director del Servicio de Estudios del Colegio, "se trata de un Centro de Investigación propio de la citada Universidad, creado al amparo de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cuyo objetivo es servir de plataforma para la difusión e impulso de la investigación del Derecho registral, tanto del sistema español como de los sistemas de Derecho comparado, como instrumento de seguridad del tráfico de bienes y derechos. El Centro nace con la vocación de convertirse en un referente nacional e internacional del Derecho registral". Como recoge el reglamento de régimen interno del Centro de Investigación de Derecho Registral, su estructura viene definida por dos organismos: por un lado, el Consejo de Dirección; por otro, el Comité de Asesoramiento Científico.

Los integrantes del equipo directivo son, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, Iván Heredia Cervantes, profesor titular de Derecho Internacional Privado; Máximo Juan Pérez García, profesor de Derecho Civil; y Antonio Manuel Morales Moreno, catedrático de Derecho Civil. Por parte de los registradores, el director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Juan María Díaz Fraile, y Juan José Rivas Martínez. En lo que respecta al Comité Científico, los registradores que desempeñan las labores de asesoramiento son Juan Pablo Ruano, Rafael Arnaiz Eguren, Luis María Cabello, Vicente Domínguez Calatayud, Carlos Ballugera, Eugenio Rodríguez Cepeda y Elena Parejo, así como Antonio Pau Pedrón, registrador y presidente de la Sección Primera de Derecho Civil de la Comisión General

de Codificación. Este último, miembro del comité científico a propuesta de la Universidad Autónoma. La institución académica también propuso, como asesores científicos, además de a Antonio Manuel Morales Moreno, a Ignacio Sancho Gargayo, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo; María Paz García Rubio, catedrática de Derecho Civil; Ángel Menéndez Rexach, catedrático de Derecho Administrativo; Cándido Paz-Ares, catedrático de Derecho Mercantil; y Francisco José Garcimartín Alférez, catedrático de Derecho Internacional Privado. La reunión constitutiva del Centro de Investigación de Derecho Registral tuvo lugar en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, bajo la presidencia de Antonio Manuel Morales Moreno, académico de número de esta institución. ■

“ El Centro nace con la vocación de convertirse en un referente nacional e internacional del Derecho registral ”

# Asamblea de XBRL España



La Sala de Asambleas del Colegio de Registradores fue el lugar elegido por XBRL España para la reunión semestral del Consejo Directivo y de la Asamblea General. Presidida la Asamblea por el presidente de XBRL España, el decano del Colegio de Registradores, Gonzalo

Aguilera, y por la secretaria general, la directora del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, Ana del Valle, la Asamblea trató, entre otros temas, la aprobación del resultado provisional de las cuentas de 2015 y la aprobación de los presupuestos para 2016. Además, sirvió

esta reunión para informar a los socios sobre la reciente resolución de la Comisión Europea declarando al lenguaje XBRL como estándar para la contratación con administraciones públicas en todos los países de la Unión. Al margen de los representantes colegiales de XBRL

España, también asistieron delegados del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), así como importantes empresas del sector tecnológico como ATOS o SOPRA y entidades financieras como Banco Sabadell o CECA BANK. ■

## Victoria Ortega, nueva presidenta del CGAE

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha elegido recientemente a su nueva Junta Directiva. Tras las elecciones celebradas entre los decanos de los 83 Colegios de Abogados existentes en España, Victoria Ortega Benito fue investida presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, siendo la primera mujer en desempeñar este cargo. Ortega, dentro de la ronda de encuentros institucionales posteriores a su nombramiento, vino al Colegio de Registradores, donde se reunió con varios miembros de la Junta de Gobierno. Gonzalo Aguilera, decano-presidente, felicitó a Victoria Ortega por su reciente toma de posesión y mostró la disponibilidad absoluta del Cuerpo de Registradores a mantener la fructífera relación ya existente entre el colectivo registral y los abogados. A la reunión también acudieron Enrique Sanz,



tesorero del Consejo, y Beatriz Corredor, directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores. ■



## Comienzan las oposiciones al Cuerpo de Registradores

Recientemente han dado comienzo las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles. En los días previos al inicio del primer ejercicio, el Tribunal de Oposiciones acudió al Colegio de Registradores donde mantuvieron una

reunión con el decano, Gonzalo Aguilera, y con el secretario colegial, Francisco Javier Gómez Jené, así como con el director del Servicio de Estudios Registrales, Juan María Díaz Fraile. En esta ocasión, el presidente del Tribunal es Fernando de la Puente de Alfaro, registrador adscrito

a la Dirección General de los Registros y del Notariado y registrador mercantil y de bienes muebles de Barcelona XV. Las funciones de secretaria del Tribunal recaen en María de las Mercedes Blázquez Reales, vocal adjunta al decano de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores

de la Propiedad y Mercantiles de España y registradora de la propiedad de Alicante. Por su parte, los vocales designados son Eduardo Corral Corral, magistrado del Juzgado de Primera Instancia de Madrid; Fidel Sánchez Lozano, notario de Toledo; María Esther Muñoz Espada, catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid; Miguel Bravo-Ferrer Delgado, abogado del Estado; y Josefa Adoración Madrid García, registradora de la propiedad de Albacete. ■

## Reunido el Consejo de Redacción del Boletín del Colegio de Registradores



La Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, en aras de impulsar la proyección del Boletín del Colegio de Registradores, publicación creada en 1966, siendo Juan José Benayas decano colegial, acordó recientemente recuperar la figura del Consejo de Redacción, desaparecido en el año 2003. En la actualidad, el Consejo está dirigido por el responsable del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Juan María Díaz Fraile, y en el cargo de secretario-consejero desempeña su

## Seguimiento del acuerdo con los gestores

El pasado año, el Colegio de Registradores y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España firmaban un acuerdo de colaboración para el intercambio de información por vía telemática. El convenio fue suscrito por el decano de los registradores, Gonzalo Aguilera, y el máximo responsable de los gestores, Fernando Jesús Santiago Ollero. Por este motivo, los máximos mandatarios de ambas instituciones, con el fin de poner en común el desarrollo que se está llevando a cabo para el cumplimiento de dicho acuerdo, se reunieron en el Colegio de Registradores y pudieron intercambiar información acerca de la evolución de los objetivos enunciados. ■



## Asesores fiscales

El presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), José Ignacio Alemany Bellido, acudió a un encuentro que tuvo lugar en el Colegio de Registradores donde se reunió con su decano-presidente, Gonzalo Aguilera. Alemany, especialista en planificación fiscal sucesoria y profesor honorario de la Universidad Complutense de Madrid, fue elegido presidente de AEDAF a finales del pasado año, en sustitución de Eduar-

do Luque. AEDAF, creada en 1967 por un grupo de asesores fiscales que veían la necesidad de asociarse para el desarrollo de su actividad profesional, cuenta en la actualidad con más de 2.500 asociados, cuya principal tarea es la del asesoramiento tributario. También persiguen, entre otras finalidades, "la creación de una conciencia fiscal ciudadana", así como el fortalecimiento de la imagen del asesor fiscal de cara a la sociedad. ■



## Lucha de los registradores contra el blanqueo

La comisión asesora del Centro Registral Antiblanqueo (CRAB) ha mantenido en fechas recientes una de sus reuniones periódicas para el seguimiento de las actividades que desarrolla dicho organismo. Bajo la dirección de José Miguel Masa, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores y máximo responsable del CRAB, los registradores muestran su total implicación en la lucha contra el blanqueo de capitales así como contra la financiación del terrorismo. Junto a José Miguel Masa, los registradores que trabajan arduamente para la consecución de los objetivos que persigue este órgano creado por el Colegio de Registradores, están Juan Sarmiento, Carlos Ballugera, Igor Prieto, Elena Parejo y José Ángel García-Valdecasas. ■

labor Juan José Jurado Jurado. Además, también forman parte del mismo los registradores Basilio Aguirre, encargado de la realización de los resúmenes de la resoluciones de la DGRN en materia de propiedad; Ana del Valle, vocal de la Junta de Gobierno, quien se encarga de esta misma función pero en temas de mercantil; José Ángel García-Valdecasas, al frente de la Sección de Auditores; Luis Delgado, coordinando el área de la biblioteca; Enrique Amérigo, responsable de la ampliación del contenido del tesoro; Juan Carlos Casas, quien se responsabilizará de una nueva sección que inclui-

rá los juicios verbales contra la calificación de los registradores; y José Luis Valle, proporcionando al Boletín los casos más significativos del Seminario de Cataluña. Además de los registradores, también se han incorporado a este Consejo de Redacción Iván Heredia, profesor titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Madrid, y Juan Pablo Murga, profesor de Derecho Civil en la Universidad de Sevilla. Hay que señalar que con motivo de estos nuevos nombramientos, el Consejo de Redacción tuvo su reunión constitutiva en la sede del Colegio de Registradores. ■

## Fundación Coloquio Jurídico Europeo

Tras un período de inactividad, la prestigiosa Fundación Coloquio Jurídico Europeo ha retomado la organización de los encuentros periódicos que congregan a especialistas jurídicos, económicos y sociales de diferentes ámbitos. En esta ocasión, con el pretexto de analizar los problemas de delimitación entre responsabilidad civil contractual y extracontractual, en los sistemas español e italiano, se congregó a dos expertos en la materia. Para abordar el caso italiano, se contó con la presencia de Roberto Pirozzi, abogado y profesor en la Universidad de Roma LUMSA. Por su parte,



Mariano Yzquierdo Tolsada, también abogado y docente en la Universidad Complutense de Madrid, se encargó de exponer las características de

la responsabilidad civil dentro del ordenamiento jurídico español. Con la moderación de Ernesto Garzón, presidente de la Fundación Coloquio Jurídico

Europeo, al término de las intervenciones de los dos ponentes, se inició un debate entre todos los asistentes al encuentro. ■

## Reunión con los censores jurados de cuentas

El decano-presidente del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera, recibió en su despacho de la sede colegial a Mario Alonso Ayala, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), con el fin de mantener un encuentro de trabajo donde intercambiar puntos de vista sobre aspectos que afectan al desarrollo de ambas profesiones. ICJCE da cobertura en nuestro país a las sociedades de auditoría de cuentas y a los censores jurados de cuentas. Además, el Instituto está vinculado orgánicamente al Ministerio de Economía y Competitividad y está reconocido como una Corporación de Derecho Público. Tal y como recogen sus Estatutos, entre sus objetivos se encuentra la promoción y divulgación de la relevancia del papel de los auditores en la actividad económica y social y en el incremento de la transparencia. ■



## Encuentro con los ingenieros técnicos agrícolas

Representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas acudieron al Colegio de Registradores para mantener una reunión de trabajo con Gonzalo Aguilera, decano-presidente de los registradores. Al encuentro asistieron Javier Lorén, presidente del Consejo; Rafael Giráldez, vicepresidente del Consejo y presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro; e Ignacio Hernández Sotillos, secretario general. En la reunión se trataron varios temas de actualidad que afectan al desarrollo de ambas profesiones, como es el caso de la entrada en vigor de la Ley 13/2015, de reforma de la Ley Hipotecaria y de la Ley del Catastro Inmobiliario. ■



## Alcalá Díaz, en el Colegio de Registradores

La que fuera directora general de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz, ha mantenido una reunión de trabajo con Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores de España. Alcalá Díaz, en la actualidad desempeña su labor profesional como *of counsel* en materia de derecho mercantil en el prestigioso despacho Ramón y Cajal Abogados. También no quiso faltar a este encuentro el director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Juan María Díaz Fraile. María Ángeles Alcalá Díaz está especializada en asuntos mercantiles, y tiene en su haber numerosas publicaciones acerca de los más variados asuntos de Derecho Mercantil, como el Derecho del consumo, de sociedades, gobierno corporativo, contratos bancarios, Derecho concursal, etc. ■



## La Junta de Extremadura muestra interés por las bases gráficas

Pedro Fandos, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores y director del Servicio de Bases Gráficas Registrales, Medio Ambiente y Consumidores, ha recibido en la sede de los registradores a una delegación de la Junta de Extremadura para hablar sobre diversos temas de interés común, como el proceso de implementación de bases gráficas en los registros de la propiedad. La delegación estuvo compuesta por Eulalia Elena Moreno de Acevedo

Yagüe, directora general de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura; Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez, jefe de Servicio de Ordenación del Territorio; Juan Ignacio Rodríguez Roldán, jefe de Sección de CUOTEX y Seguimiento Urbanístico; y Carmen Caballero Cáceres, jefa de Negociado de Cartografía e Imágenes. Por parte del Colegio de Registradores también asistió Miguel Ángel Béjar, del Servicio de Sistemas de Información. ■



## Los registradores ecuatorianos visitan el Colegio

En los días previos a la celebración del Congreso IPRA-CINDER en Dubái, una delegación de registradores de la propiedad de Guayaquil visitó el Colegio de Registradores con el fin de conocer de cerca las principales caracte-

terísticas del sistema registral español. Por ello, Ivole Zurita Zambrano, máximo responsable del registro de Guayaquil desde el año 2011, se reunió con Gonzalo Aguilera, decano del Colegio de Registradores, y con Eduardo Martínez, vice-

secretario de IPRA-CINDER. Además de intercambiar datos sobre los sistemas registrales español y ecuatoriano, ambas delegaciones prepararon algunos de los temas que, más adelante, se abordarían en el Congreso de Dubái. Por parte de los registradores españoles, también asistieron Carmen Miquel Lasso de la Vega, registradora de la propiedad de Almansa; Teófilo Hurtado, titular del Registro de Felanitx; y Nuria Raga, del Registro de la Propiedad de Belmonte. ■

## El Registro y la conciliación, a debate

El Colegio de Registradores, a través de su Servicio de Estudios, ha organizado la jornada *El artículo 103 bis de la Ley Hipotecaria. Conciliación y Registro*. Con presentación del decano-presidente del Colegio, Gonzalo Aguilera, la jornada aglutinó a numerosos expertos en la materia. En la sesión matinal participaron Julio Fuentes Gómez, secretario general técnico del Ministerio de Justicia, quien habló sobre el procedimiento de conciliación; Gema Reig Palmero, registradora de la propiedad, que abordó la figura de la competencia territorial y la competencia objetiva, así como el valor de la certificación; y Javier Plaza Penadés, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia. Plaza realizó, en su intervención, un exhaustivo análisis del artículo 103 bis de la Ley Hipotecaria. Tras la pausa, en el turno vespertino, fue la ocasión para



que Antonio Sánchez-Pedreño, presidente de la Corte de Arbitraje de Madrid, explicara las claves de la mediación civil y mercantil. Además, Nazareth Romero, árbitro y mediadora perteneciente al Studio Legale Ovoli Frugoni Romero Abogados, expuso las principales similitudes y diferencias de los sistemas de arbitraje más importantes a nivel internacional. Finalmente, y como clausura de la jornada, intervino el

director del Servicio de Estudios Registrales, Juan María Díaz Fraile, quien abordó el futuro de los registradores en el ámbito de la conciliación en el contexto de la nueva regulación de la jurisdicción voluntaria. Díaz Fraile, junto con el magistrado del Tribunal Constitucional, Juan Antonio Xiol Ríos, y Jacobo Ducay Ferré, de Habitus Incorporated, ha sido codirector de esta interesante jornada. ■

## Un tribunal para la Constitución llega a la universidad

El Campus de Segovia de la Universidad de Valladolid acogió la proyección del documental *Un tribunal para la Constitución*, cinta producida por el Colegio de Registradores. El pase de este valioso testimonio audiovisual contó con la asistencia de numerosos estudiantes, así como de público en general interesado en conocer algunas de las principales opiniones de personalidades que vivieron de cerca el nacimiento de nuestro Tribunal Constitucional. Miguel Beltrán, catedrático de Derecho Administrativo, letrado emérito del Alto Tribunal y director del documental, junto a Daniel Sarmiento, fue el encargado de presentar *Un tribunal para la Constitución*. Beltrán, antes del coloquio posterior a la emisión del documental, defendió que "las reformas de este órgano cuentan con el mayor acuerdo de los partidos, pues este tribunal representa o ha de representar la prolongación del consenso constitucional". ■

### ASTURIAS

## Homenaje a Manuel Díaz Uría

La ciudad de Gijón ha acogido recientemente el acto de entrega de la Medalla al Mérito del Colegio de Registradores a Manuel Díaz Uría, oficial del Registro de la Propiedad de Gijón 1. Este reconocimiento le había sido concedido por acuerdo de la Junta Autonómica de Asturias, en uso de las facultades delegadas de la Junta de Gobierno del Colegio de

Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España, de fecha 5 de octubre de 2015, con motivo de su jubilación.

El acto se celebró en el Club de Regatas de Gijón y contó con la asistencia de toda la plantilla del Registro de la Propiedad de Gijón 1, de numerosos compañeros de otros Registros, y de los registradores Plácido Prada Álvarez-



Buiya, César García-Arango Díaz-Saavedra, Emilio García-Pumarino Ramos, José María Cadenaba Coya, Mariano Martín Juanes y Margarita de

Carlos Muñoz, con quienes el homenajeado trabajó a lo largo de su carrera profesional.

La entrega de la medalla la realizó la decana autonó-

# La Ley 13/2015, objeto de estudio

Desde la Ley de 23 de marzo de 1906 de creación del Catastro, a través de sucesivas reformas se ha intentado la coordinación entre el Registro de la Propiedad y el Catastro Inmobiliario.

Hasta hoy, los resultados perseguidos no han sido conseguidos. Con la finalidad de dicha coordinación se dictó la Ley 13/2015 a cuyo estudio ha estado dedicada la jornada celebrada en el Decanato Territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores, en la que intervinieron numerosos profesionales: Antonio Giner Gargallo, vicedecano del Colegio de Registradores; Francisco Javier Manrique Plaza, notario de Jerez de la Frontera; o Pablo Puyal, de la Dirección General de Catastro, fueron algunos de los ponentes. Cabe destacar que el acto fue clausurado por el director general de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállico, y por la directora General de Catastro, Belén Navarro.



En esta jornada se expusieron los principales aspectos de la nueva Ley que va a favorecer al ciudadano mediante la coordinación de ambas instituciones en la delimitación geográfica de las fincas inscritas en el Registro. La Ley exige la identificación geográfica precisa de las fincas registrales para potenciar la seguridad jurídica, potencia la coordinación Registro-Catastro sobre la base de la utilización principal de la cartografía catastral,

de manera que cualquier otra alternativa tiene que validarse previamente por el Catastro, y establece unos procedimientos con mayores garantías para la inscripción de descripciones gráficas, con intervención de colindantes. Esta Ley se enmarca dentro de otras leyes instadas por el actual Gobierno en funciones que potencian la función de notarios y registradores y buscan la desjudicialización de determinados expedientes hasta ahora lleva-

dos en los juzgados, como es la Ley de Jurisdicción Voluntaria. De esta forma, expedientes de inmatriculación, reanudación de tracto, deslinde de fincas inscritas, cancelación de gravámenes prescritos y expedientes de subsanación de dobles inmatriculaciones serán tramitados por notarios y registradores en sustitución de los tradicionales expedientes judiciales.

En palabras del director general de los Registros y del Notariado, "la coordinación Catastro-Registro era una exigencia de la sociedad y de las instituciones de valoración de la eficiencia económica y jurídica de los países a nivel mundial. Así *Doing Business*, dependiente del Banco Mundial, ha valorado muy positivamente la reforma al establecerse procedimientos telemáticos de intercambio de información e imponerse la utilización de la misma cartografía en Catastro y Registro de la Propiedad". ■

mica de Asturias, y registradora de la propiedad de Gijón 1, Margarita de Carlos Muñoz, quien dio lectura al acuerdo de concesión e hizo un repaso a la trayectoria de Manuel Díaz Uría, resaltando sus más de cuarenta años de servicio a la institución registral.

Manuel Díaz Uría, nacido en Gijón en 1953, ingresó en la plantilla del Registro de la Propiedad de esta misma ciudad en el año 1972 y, desde muy pronto, desarrolló una importante labor de representación sindical,

siendo delegado autonómico del SIOYA, desde la creación del sindicato hasta su jubilación.

Tanto en su trabajo como oficial del Registro de la Propiedad como en el ejercicio de su representación sindical, ha sido una persona abnegada y diligente que ha actuado siempre en interés y defensa de la institución registral y de los derechos de los trabajadores de los registros, ganándose el respeto y afecto tanto de sus compañeros como de los registradores para los que sirvió. ■



## Cátedra Bienvenido Oliver

El director general de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállico, también estuvo presente en Córdoba, en el Colegio de Abogados de esta ciudad, donde pronunció la conferencia *El control de legalidad en los préstamos hipotecarios*. El acto estuvo organizado por el propio Colegio de Abogados de Córdoba, la Cátedra Bienvenido Oliver de Derecho Registral de la Universidad de Córdoba, y la Escuela de Práctica Jurídica Rafael Yllescas Melendo. ■

## ANDALUCÍA ORIENTAL

# Gómez Gállego, miembro de honor de la Cátedra de Derecho Registral de Granada



Con motivo de su nombramiento como miembro de honor de la Cátedra de Derecho Registral de la Facultad de Derecho de su Universidad, visitó Granada el director general de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállego. Tras una breve reunión en la sede del Decanato Territorial de Andalucía Oriental del Colegio de Registradores con todos los miembros de la Junta Territorial en la que se trataron diversos

temas de interés, se desplazó al Paraninfo de la Facultad de Derecho donde impartió una interesante conferencia bajo el título *El derecho real de hipoteca en Europa. Doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado en materia de préstamos hipotecarios*, y a continuación recibió de manos de la directora de la Cátedra, la profesora Inmaculada Sánchez Ruiz de Valdivia, el galardón que simboliza su nombramiento. El acto se

cerró con la presentación de la obra colectiva editada por Thomson Reuters Aranzadi que recoge las ponencias presentadas al II Congreso Nacional de la Cátedra, bajo el título *Presente y futuro del mercado hipotecario y Ley de segunda oportunidad para consumidores y empresarios*, con trabajos suscritos por el gobernador del Banco de España, Luis María Linde Castro; el magistrado del Tribunal Constitucional Juan Antonio Xiol Ríos, o el propio director general, Francisco Javier Gómez Gállego, junto a un impresionante elenco de autores entre los que se hayan destacados expertos a nivel nacional en estas materias. Presidió el acto el decano de la Facultad, Miguel Olmedo Cardenete, y junto a él intervinieron el director territorial para Andalucía de la entidad BMN-Caja Granada Salvador Curiel Chaves; el catedrático de Derecho Civil, Antonio Ortí Vallejo; y el decano territorial de los registradores de Andalucía Oriental, Pablo de Angulo Rodríguez. ■

## CANARIAS-LAS PALMAS

# El Diputado del Común de Canarias se reúne con los registradores

Jerónimo Saavedra Acevedo, Diputado del Común, se ha reunido recientemente con representantes del Decanato Territorial de Canarias-Las Palmas del Colegio de Registradores. El decano de Las Palmas, José Antonio Utrera-Molina Gómez, acompañado por el delegado Provincial, Rafael Robledo González, y el registrador de San Bartolomé de Tirajana 2, Diego Hermoso Mesa, mantuvieron este encuentro con el Defensor del Pueblo de Canarias, a raíz de la consulta planteada por el Diputado del Común de Canarias al director general de los Registros y del Notariado sobre el tema del aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles, y tras la resolución de este organismo en contestación a la misma. ■



## CANTABRIA

# Formación universitaria

La Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, dentro del ciclo de conferencias sobre *Universidad, derecho y sociedad*, ha organizado el encuentro *La integración fiscal en Europa*, con la presencia de Adriano Di Pietro, catedrático de Derecho Financiero y Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia. La presentación del profesor italiano corrió a cargo de Consuelo Arranz de Andrés, profesora titular de Derecho Financiero y Tributario de la universidad cántabra.

El acto estuvo moderado por Juan Enrique Varona Alabern, vicerrector de Relaciones Institucionales y Coordinación de Cantabria Campus Internacional. Hay que señalar que el Decanato Autonómico de Cantabria colabora activamente en la organización de este ciclo que está teniendo lugar en la Universidad de Cantabria. De hecho, el decano de los registradores de Cantabria, Ricardo Mantecón Trueba, forma parte del Comité de Honor, y participará en la jornada de clausura que tendrá lugar próximamente. ■



## MADRID

# Homenaje a los registradores jubilados

El Decanato Autonómico de Madrid del Colegio de Registradores ha celebrado su ya tradicional comida de homenaje a los registradores que se han jubilado recientemente. En esta ocasión, el lugar elegido fue el restaurante JaiAlai, donde se dieron cita numerosos compañeros para rendir tributo a aquellos registradores de la propiedad y mercantiles que han alcanzado la edad de jubilación. Con la presencia de la directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Beatriz Corredor, y del secretario colegial, Francisco Javier Gómez Jené, el decanato de Madrid,

encabezado por su decano, José Félix Merino Escartín, entregó unas placas conmemorativas en agradecimiento a la labor desarrollada al frente de las oficinas registrales. En esta ocasión, recibieron este cálido reconocimiento María Purificación García Herguedas, María Rosa Rebollo, Cecilio Camy, Juan Pablo Ruano, Pedro Ávila, Francisco Curiel y Antonio Fernández-Golfín, quien habló en nombre de los registradores. También Manuel Lavado forma parte de los registradores que recibieron el homenaje, pero, por motivos personales no pudo asistir al acto. ■



## COMUNIDAD VALENCIANA

# Registradores, abogados y notarios debaten en Gandía sobre la jurisdicción voluntaria

Recientemente se han celebrado en la Casa de la Cultura de Gandía las Primeras Jornadas Jurídicas de La Safor, que en esta ocasión han llevado por título *Jurisdicción Voluntaria*. Organizadas conjuntamente entre el Decanato Autonómico de la Comunidad Valenciana de Colegio de Registradores, el Colegio de Abogados de Valencia y el Colegio Notarial de Valencia. Las jornadas han servido para poner de manifiesto la inquietud jurídica e intelectual existente en la actualidad en relación a este tema. La inauguración corrió a cargo de la



consejera de Justicia, Gabriela Bravo, acompañada de los decanos de los tres colegios profesionales organizadores de las jornadas, María Emilia Adán García, Rafael Bonmatí y César Belda, respectivamente. La alcaldesa de Gandía, Diana Morant, fue la encargada

de clausurar estos encuentros en los que se abordaron temas como la coordinación entre el catastro y los registros, o la incorporación de las bases gráficas al registro.

Entre los participantes, destacan las intervenciones de las registradoras Isabel Querol y

Elena Domínguez (Novedades, obligaciones y Registro Mercantil; nuevas competencias societarias del registrador mercantil), así como de María del Mar Linares y Margarita Aranda, también registradoras, que actuaron como ponentes en sendas mesas redondas sobre georreferenciación de fincas y la inscripción de obras nuevas y expedientes registrales.

Celebradas en Gandía, segunda capital jurídica de Valencia, las jornadas han registrado un gran éxito de convocatoria en esta primera edición, a la que han asistido casi un centenar de personas. ■



## CATALUÑA

# Inés Arrimadas y Espejo-Saavedra visitan el decanato

La diputada del Parlamento de Cataluña, Inés Arrimadas García, visitó la sede del Decanato Autonómico de Cataluña del Colegio de Registradores. Arrimadas, que en la actualidad es presidenta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Parlamento catalán, se reunió con varios registradores, entre ellos, el decano de Cataluña, Luis Alfredo Suárez Arias, el director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, Fernando P. Méndez, o José Luis Valle Muñoz, director del Servicio de Estudios del decanato autonómico. A la reunión, en la que se trataron diversos temas, también acudió José María Espejo-Saavedra Conesa, diputado de Ciudadanos en la cámara autonómica y vicepresidente segundo de este parlamento. ■



Foto: Oscar Vazquez Chambo

## Joseph P. Folger

Primera autoridad mundial en mediación y coautor del modelo de "mediación transformativa"

*"El mediador debe trabajar por las partes pero no decidir por ellas"*

Cofundador y socio del Instituto para la Transformación de Conflictos, Joseph Folger es un referente mundial en materia de mediación. Premio 'Pacificador del año' por la Asociación de Resolución de Disputas de Nueva York, este profesor de la Universidad de Temple asesora a numerosas organizaciones y agencias de mediación. Ha tenido destacadas participaciones en conferencias sobre mediación celebradas en EEUU, Reino Unido, Irlanda, Australia, España, México o Santiago de Chile, entre otros destinos. Hablamos con él con motivo de su última visita a Valencia.

**Usted ha acuñado el concepto de "mediación transformativa". ¿En qué consiste exactamente?**

El modelo parte de una visión básica de la mediación, focalizada en una comunicación constructiva entre las partes. En un conflicto, las partes tienen a menudo verdaderas dificultades para hablar sobre su problema. La cuestión a resolver puede ser

difícil, pero a veces empezar la conversación ya es de por sí complicado. El mediador intenta apoyar o facilitar la conversación constructiva, no da consejos ni dice cómo hacerlo.

**¿Es por tanto un modelo más ambicioso?**

En algunas mediaciones, ocurre que el mediador acaba siendo el que debe solucionar el problema a las partes.

Es más directivo, lleva más la iniciativa. Pero esa visión de la mediación daba problemas, se estaba perdiendo la esencia o unicidad de la mediación. Por eso surge la mediación transformativa. La mediación debe ser diferente al arbitraje, donde al haber un árbitro hay más riesgo de que lo que él decida no sea del agrado de las partes. La mediación transformativa

asegura que esa mediación se hace de forma diferente al arbitraje.

**¿En qué países está más avanzada la mediación?**

De los que conozco, puedo decir que en Estados Unidos o Canadá la mediación lleva ya veinticinco años funcionando. Al igual que en Australia, Nueva Zelanda, Italia, Holanda, República Checa, España, Reino Unido por supuesto... En América del Sur, los países con más recorrido son Chile, Argentina o Brasil. En la mayoría de ellos, en los que el Instituto para la Transformación de Conflictos está trabajando, la ley está cambiando para que la mediación sea obligatoria. El objetivo es que en los juzgados haya más casos de mediación.

**En España no existe todavía una verdadera cultura del acuerdo. La mediación lleva menos tiempo utilizándose. ¿Conoce nuestra situación?**

No conozco en profundidad la situación en España, pero sé que este campo es todavía bastante novedoso. Se está experimentando en mediación desde diferentes foros, pero no se exige por ejemplo que para resolver un divorcio con hijos de por medio se utilice la mediación. En Estados Unidos, muchos estados obligan a recurrir a la mediación en este tipo de casos. En Italia se están dando cada vez más casos y se impone la mediación en cuestiones relacionadas también por ejemplo con contratos civiles. Argentina o Brasil también contemplan que los juzgados tengan más ayuda en este sentido.

**¿En qué puede ayudar la mediación al trabajo de los registradores? ¿Considera interesante el hecho de que**

# Fundamentos, objetivos y práctica de la mediación transformativa

Joseph Folger impartió en Valencia un curso intensivo de formación dirigido a los registradores de la propiedad y mercantiles de la Comunidad Valenciana. Bajo el título *Fundamentos, objetivos y práctica de la mediación transformativa*, la jornada fue organizada por el Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Comunidad Valenciana, en colaboración con Ágora Mediación.

Creador del modelo de mediación transformativa, que trata de ir más allá de la mera resolución del conflicto para procurar un cambio cualitativo en la relación entre las partes, Folger explicó a los asistentes en qué consiste este tipo de mediación, apoyado con ejemplos reales de actuaciones llevadas a cabo desde el Instituto para la Transformación de Conflictos, del que es director y cofundador.

Los registradores pudieron conocer de primera mano el proceso de mediación, las habilidades necesarias para practicarla, y han podido experimentar el rol de mediador a través de casos reales de conflictos.



## ASOCIACIÓN 'CONVIVENTIA'

El nuevo artículo 103bis de la Ley Hipotecaria permite a los registradores de la propiedad y mercantiles conciliar en aquellas cuestiones relacionadas con el ejercicio de su profesión. En esta línea, recientemente se creaba en Valencia 'Conviventia', la Institución Registral de Mediación, Arbitraje y

Conciliación (IRMAC), promovida por los registradores y en la que pueden participar otros operadores jurídicos como colaboradores asociados. Además de ejercer como mediadores, los registradores de la propiedad podrán inscribir en el Registro los acuerdos alcanzados entre las partes implicadas en un conflicto. ■

## puedan inscribir los acuerdos que se alcancen?

Mi conocimiento sobre el papel de los registradores es escaso, pero creo que es importante que haya alguien que ayude a las partes, siempre que decidan ellas. Es bueno que sean ellas quienes hablen y tomen una decisión. Los registradores no deben tomar la decisión por las partes. Ese es precisamente el reto para estos profesionales, conseguir que sean las partes quienes adopten acuerdos. Es muy difícil, porque muchas veces las propias partes no quieren decidir, de ahí el reto.

Personalmente, creo que puede ser una buena idea que los registradores trabajen la

mediación. Al igual que en otros casos, puede ser también una evolución natural de la profesión.

## ¿Hay perfiles o profesionales idóneos para practicar la mediación?

Sí. En EEUU hay abogados que se dedican a ello, tienen más formación. Practican la mediación transformativa en

juicios, trabajan incluso en conflictos entre la policía y los ciudadanos, entre familias, negocios... El modelo de mediación transformativa puede usarse para todos los ámbitos de la mediación.

Los registradores podrían hacer un buen trabajo, pero es muy importante que no usen su experiencia y cono-

cimientos en el ámbito inmobiliario para tomar decisiones por las partes. Tienen que trabajar por las partes pero no decidir por ellas, no dirigirlas.

## ¿Qué técnicas o habilidades debe dominar un buen mediador?

En las jornadas que imparto trato de conseguir que el gru-

“ La mediación debe ser diferente al arbitraje, donde al haber un árbitro hay más riesgo de que lo que él decida no sea del agrado de las partes. La mediación transformativa asegura que esa mediación se hace de forma diferente al arbitraje ”

## PERFIL

Joseph P. Folger es un referente mundial en mediación. Profesor en la Universidad de Filadelfia (Pensilvania) es cofundador y presidente del Instituto para el Estudio de la Transformación de Conflictos. Es también cofundador del equipo de Conflictos y recursos de la Temple University.

Entre otros proyectos, ha diseñado y puesto en marcha el Programa de mediación del Servicio Postal de los Estados Unidos (REDRESS). Ha trabajado extensamente como tercero neutral en disputas comerciales, organizacionales, Cortes de pequeños reclamos.

Ha sido miembro consejero de la Conferencia Nacional de Hacedores de Paz y Resolución de Conflictos y fue el jefe del Programa para la conferencia de 1993. Ha tenido destacadas participaciones en conferencias llevadas a cabo por la Asociación de Mediadores Familiares de EEUU, Mediación Reino Unido, Instituto de Mediadores de Irlanda, Conferencia Nacional de mediación de Australia o el Foro Universal de Culturas de Barcelona. ■



Foto: Oscar Vazquez Chambo



Joseph P. Folger junto a la decana de los registradores de la Comunidad Valenciana, María Emilia Adán, y la vicedecana, Pilar García Goyeneche.

➔ po se sienta cómodo interactuando con el conflicto, que no le resulte difícil mediar. Es importantísimo empezar una buena comunicación. De otra forma, la resolución del conflicto se paraliza.

Por otra parte, un mediador debe practicar la escucha atenta y ser capaz de que las partes expresen lo que quieren decir, que se entiendan. Se trata de ayudarles a escucharse a ellos mismos y a la otra parte. A veces es bueno dejar que lleguen a un límite para que ellas mismas entiendan la importancia de escuchar. El mediador ayuda a entender y a hacer que la comunicación sea más clara para uno mismo y para la otra parte.

Por último, debe ser capaz también de resumir bien las diferencias, las dificultades y los acuerdos mientras se desarrolla la actuación, porque las partes normalmente están hablando sin parar.

**¿Cree que la Administración pública debería involucrarse más en el desarrollo de la mediación?**

Absolutamente. Pero primero tienen que entender

Un mediador debe practicar la escucha atenta y ser capaz de que las partes expresen lo que quieren decir, que se entiendan. Se trata de ayudarles a escucharse a ellos mismos y a la otra parte

bien qué es, saber en qué consiste. De lo contrario, creen que son árbitros de la situación y los ciudadanos acaban confundidos. Otra razón para que los registradores practiquen la mediación transformativa es que, si estos empezaran a arbitrar soluciones, las partes podrían acudir al juez y denunciar que fueron ellos quienes tomaron tal o cual decisión. Por eso necesitamos la mediación transformativa, que trata de ir más allá de la resolución de un conflicto para promover un cambio cualitativo en la relación entre las partes. Hay que tener en cuenta también que el mediador ayuda a tomar

una decisión, pero no siempre se llega a un acuerdo. En tal caso, siempre se puede recurrir al juzgado.

**¿Está la mediación lo suficientemente bien contemplada en las diferentes legislaciones?**

No. En ocasiones los gobiernos o legisladores no entienden demasiado bien la mediación. Hace dos años en Italia se entendía que el abogado que quería ser mediador no necesitaba una formación específica. Esto constaba en su propia ley. El legislador tenía claramente otra idea. Un tremendo error que, por fortuna, se ha subsanado. ■

Por Vicente Küster

AMIGO—AMIGO DE HONOR—AMIGO BENEFACTOR—AMIGO CORPORATIVO

## AMIGOS DEL MUSEO THYSSEN- BORNEMISZA



Fotografía: Alberto Schommer

Formar parte de los Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza significa recibir múltiples beneficios: con su adhesión sentirá el orgullo de contribuir a la conservación de una excepcional colección artística; se convertirá en portavoz privilegiado de la actividad del Museo y se integrará en un colectivo de personas e instituciones con especial curiosidad e interés por el mundo de la cultura.

Ser Amigo del Museo le permitirá estar puntualmente informado de nuestras actividades, participar en ellas con descuentos y beneficios exclusivos y obtener ventajas fiscales. Elija la categoría más acorde a sus intereses y entre en el Museo como en su propia casa. Su generosidad asegura la vitalidad de la Institución en el futuro.

[www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org)

[tarjeta.amiga@museothyssen.org](mailto:tarjeta.amiga@museothyssen.org)

Museo Thyssen-Bornemisza  
Paseo del Prado, 8. 28014 Madrid  
Tf. +34 914 203 944  
Fax +34 914 202 780

**MUSEO**  
THYSSEN-  
BORNEMISZA

# IMOLA: un proyecto básico para la interoperabilidad de la información registral

**I**MOLA, acrónimo de Interoperability Model for Land Registers, es ante todo un proyecto europeo desarrollado dentro del programa marco Justicia Civil de la Comisión Europea, impulsado y coordinado por la Asociación Europea de Registradores de la Propiedad (ELRA) y liderado por el Colegio de Registradores de España, el Her Majesty Land Registry de Inglaterra y Gales, y el Kadaster holandés, que cuenta con la participación de EULIS (European Land Information System), el European Law Institute (ELI) y la Universidad de Maastricht.

La idea central que se persigue, según expone Jorge López, secretario general de ELRA y uno de los coordinadores del proyecto, es "desarrollar un modelo común de información que sea utilizable por los distintos sistemas registrales en la Unión Europea de forma voluntaria. Uno de los mayores problemas que se plantean para abordar la interconexión de las Instituciones registrales en Europa es la existencia de diferentes modelos de información, que se manifiestan a través de sus propios contenidos y protocolos y que además no producen los mismos efectos. Por ello con el proyecto IMOLA se intenta configurar un documento armonizado, que sea fácilmente utilizable y que pueda ser compartido por la mayoría de los Estados Miembros (MMSS), siendo por tanto esencial el que se desarrolle bajo un criterio de flexibilidad al objeto de evitar rigideces que hagan imposible o dificulten su aplicación en la práctica jurídica".

Una de las notas a destacar de IMOLA en opinión de Jesús Camy es "la existen-

cia de un equipo al servicio del proyecto, el cual está organizado a través de un Comité de Dirección presidido por Alasdair Lewis como presidente de ELRA y del que forman parte los miembros del Consejo de dirección de la asociación junto con un representante de EULIS. Este órgano supervisa la labor de los tres grupos de trabajo, Works Stream (WS), que son los encargados de desarrollar materialmente el proyecto según el Plan de Gobernanza suscrito".

El WS 1 está liderado por el Colegio de Registradores, formando parte del mismo Jorge López Fernández, como coordinador, y Gabriel Alonso Landeta. Tiene como finalidad principal desarrollar las reglas semánticas conforme a las cuales se ha de diseñar la estructura y contenido del documento común de información de referencia europea (ELRD).

El WS 2, liderado por el Kadaster holandés, está coordinado por Alasdair Lewis tras la renuncia de Jacques Vos, e integrado por Jesús Camy Escobar, Manfred Buric y Rik Wouters, este último como representante de EULIS. Su objetivo es trasladar el modelo semántico común a un documento compartido, estructurado mediante un formato XML, para lo que ha sido necesario desarrollar una herramienta tecnológica (broker) por el SSI como adjudicatario del contrato público convocado al efecto, labor realizada por los técnicos de este departamento del CORPME, Angelines Nogués Hernández y Pablo Vázquez Álvarez.

El WS 3 ha sido liderado por el Her Majesty Land Registry de Inglaterra y Gales y el Colegio de Registradores, coordinación que se ha llevado a cabo desde la Secretaría de ELRA en Bruselas por Alicia Giménez Richart y Laura Vicente con la finalidad de organizar los diferentes seminarios y conferencias y establecer los cauces necesarios para la participación en el proyecto de las diversas Instituciones y organismos interesados (stakeholders) tales como CNUE, EULIS, ELI y la universidad de Maastricht.

Finalmente, ha de resaltarse la participación de la Red Registral Europea (ELRN), que es un órgano vital para el buen fin de IMOLA, al igual que ya lo fue en el proyecto CROBECO y en gene-



Jorge López, secretario general de ELRA y uno de los coordinadores del Proyecto IMOLA.

ral para toda actividad relacionada con la cooperación jurídica internacional en el marco de los instrumentos normativos de la UE. La Red está integrada por los representantes designados por cada asociación miembro de ELRA (Contact Points) y su labor es no sólo contestar todos los cuestionarios remitidos, sino constituirse en la plataforma permanente para la confección y actualización de todo el material explicativo y de soporte del proyecto (glosarios, información de procedimiento y tesaurus), así como el asesoramiento individualizado a requerimiento de otros miembros de la Red, que cuenta para tal fin con María Teresa Touriñan Morandeira y Francisco Molina Balaguer, junto con el apoyo de los miembros de los WS 1 y 2.

#### OBJETIVO

Como afirma Jorge López, “el objetivo principal de IMOLA es servir a la cooperación judicial y contribuir a solucionar las necesidades de los Reglamentos europeos recientes (Sucesiones, Bruselas Ibis, Insolvencia...) en lo que se refieren al Registro de la Propiedad. Más no puede desconocerse la influencia del proyecto de interconexión de los Registros de la Propiedad que ha comenzado a impulsar la Comisión a partir del plan plurianual de Justicia 2014-2018. En materia de interconexión de registros ya existen dos instrumentos al respecto, la Directiva 2012/17/UE del Parlamento y del Consejo, de 13 de junio de 2012 sobre interconexión de los Registros Centrales Mercantiles y de Sociedades en relación con los Registros Mercantiles y, el Reglamento 2015/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2015, que en su artículo 24 regula la interconexión de los registros de insolvencia. Ahora se trata de desarrollar un nuevo instrumento para regular la interconexión de los Registros de la Propiedad, a partir de una plataforma común de comunicación integrada en el portal e-Justice y un modelo semántico compartido, de modo que dicha información se pueda obtener a través de un punto único de acceso”.

Con tal finalidad nos cuenta Jesús Camy “la Comisión europea encargó



“El objetivo principal de IMOLA es servir a la cooperación judicial y contribuir a solucionar las necesidades de los Reglamentos europeos recientes (Sucesiones, Bruselas Ibis, Insolvencia...) en lo que se refieren al Registro de la Propiedad” **Jorge López**

durante 2014 un estudio de viabilidad (Feasibility Study) para analizar los distintos aspectos relacionados con la interconexión, así como las mayores dificultades que se pueden encontrar en la ejecución de este proyecto. Sin embargo, el documento final presentado por la empresa *Iliconn Consortium*, adjudicataria mediante contrato público de llevar a efecto este estudio preliminar, adolece

de importantes lagunas, puesto que se centra fundamentalmente en los aspectos técnicos de la interconexión y en las cuestiones económicas, relegando toda la problemática derivada de la diversidad de sistemas y sus distintos efectos legales y los aspectos asociados a la definición de un modelo semántico compartido como medio de conseguir una mínima armonización de contenidos”.

Para Gabriel Alonso, “dichos inconvenientes han sido puestos de manifiesto, entre otros, por un documento emitido en septiembre de 2015 por las delegaciones de Francia y Alemania en el grupo de trabajo del Consejo en materia de Justicia, haciendo hincapié en que solamente se ocupa de los aspectos técnicos y de establecer una pasarela de pago, mientras que se omite toda alusión a las cuestiones de legalidad y sus efectos. Por otro lado se aprecia un exceso de preocupación por los contenidos de carácter meramente cartográfico”.

Tras dos años de intenso trabajo, el pasado día 28 de enero se celebró en Bruselas la conferencia de clausura del proyecto IMOLA, en la cual se presentaron las conclusiones de los distintos grupos de trabajo que integran el proyecto, procediéndose, además, a la demostración de la viabilidad de esta prueba de concepto a través de la aplicación tecnológica que ha sido desarrollada por el Servicio de Sistemas de Información (SSI) del Colegio de Registradores, a quien le fue adjudicado dicho desarrollo mediante un contrato público convocado por ELRA (tender) de acuerdo con las previsiones del programa para la ejecución del proyecto y su Plan de Gobernanza.

Hasta alcanzar un consenso básico reflejado en las conclusiones expuestas en la conferencia de Bruselas, nos cuenta Jorge López “se han celebrado diferentes seminarios en Madrid, Atenas, Viena y Cracovia donde se circularon varios cuestionarios para conocer en detalle cuál es la situación en los diferentes estados miembros respecto de las distintas cuestiones objeto del proyecto: finca/unidad registral, derechos objeto del folio registral, atributos del título registral derechos reales y restricciones



Gabriel Alonso, miembro de uno de los grupos de trabajo que integran el proyecto.

judiciales e información registral y sus efectos. Una vez recopilada, analizada y sistematizada toda la información recibida de los Contact Points, el Grupo de Trabajo (WS1) ha procedido a elaborar una serie de conclusiones, que se han ido aprobando en diferentes conferencias y en base a las cuales se han redactado unas reglas semánticas que han servido de soporte para el diseño de una plantilla (template) con la estructura y contenido del documento común, en el que se recoge la información registral de referencia, el denominado European Land Registry Document, (ELRD), que es el resultado más importante del Proyecto IMOLA”.

#### ESTRUCTURA

Gabriel Alonso nos expone de forma didáctica como “el ELRD está dividido en tres partes, con una estructura denominada A,B,C, precedidas por una página genérica destinada a informar sobre el alcance y efectos de la información, así

como sobre la responsabilidad derivada de la misma, todo ello conforme a las respectivas legislaciones nacionales. Su función es muy importante para dotar de claridad y transparencia a la información registral, determina la naturaleza de la información que se suministra, como por ejemplo si son datos certificados o no, o si se trata de información que produce algún efecto legal o es meramente informativa y ha de complementarse con algún otro tipo de documento expedido por el sistema registral.

La parte A se dedica a la definición del objeto del derecho inscrito (Land Registry Unit), incorporando diferentes casos de situaciones que pueden conducir a la apertura del folio real o incluso personal para los deed systems, tales como la finca registral, parcela catastral, apartamentos, propiedades especiales y derechos reales limitados, todos ellos tematizados en función de la naturaleza de cada uno de los derechos y vinculados al identificador registral como elemento clave para la interoperabilidad.

La parte B se ocupa de la identificación del propietario y la determinación y alcance del derecho principal (proprietorship/main property right), en la que se recoge los datos necesarios para definir su extensión, incluidas aquellas situaciones de copropiedad, restricciones a la facultad dispositiva del titular

“El proyecto IMOLA surge por la necesidad de impulsar un modelo de información de referencia que sea compartido por la mayoría de los estados miembros, como medio de facilitar la creación de un área común de justicia en los ámbitos civil y mercantil” **Gabriel Alonso**

del derecho, condiciones suspensivas o resolutorias.

Finalmente la parte C se destina a relacionar todas las cargas y restricciones que gravan la finca (encumbrances) y sin duda constituye la sección más compleja del ELRD, puesto que son muy diversas las situaciones que pueden integrar su contenido. Para su clasificación se pueden adoptar distintos criterios, pero el más comúnmente aceptado es aquel que diferencia en función de su naturaleza entre derechos de garantía, fundamentalmente hipotecas, restricciones judiciales, derechos reales limitativos y otras cargas y restricciones. Sin duda esta clasificación es muy básica y admite posteriores subdivisiones mediante el uso de etiquetas que pueden ser utilizadas para establecer una clasificación más precisa y de mayor complejidad para aumentar la calidad de la información. Lo que sí está claro es que el criterio para organizar cómo van a visualizarse las cargas en el documento será conforme al principio de prioridad, de forma que van estar organizada en función de la fecha de su inscripción, si bien se tienen en cuenta también la posibilidad de alteraciones en el rango en base a decisiones judiciales o acuerdos entre las partes, que tendrán su reflejo junto al dato de la fecha de entrada.

Se trata en definitiva de una estructura, que con pequeñas diferencias o matices, es compartida por la mayoría de los estados miembros y con la que se sienten confortables los expertos y operadores jurídicos consultados”.

Como primer paso para definir la estructura de campos y contenidos del ELRD (place holders), continua explicando Jorge López, “se elaboraron por el WS I unas tablas semánticas que sistematizaban los distintos conceptos y definiciones que habrían de ser objeto de posterior traslación a un formato XML para hacer posible su tratamiento informático. La información distingue entre datos básicos, que son de incorporación obligada; información suplementaria de carácter opcional y obtenida del contenido del propio asiento registral y finalmente se admite

una información extendida, integrada por datos provenientes de otros registros o bases de datos oficiales (key registers), que contienen información asociada y que es vinculada al derecho objeto del folio y a través del propio Registro de la Propiedad. Como puede apreciarse se persigue dotar al ELRD de la necesaria flexibilidad que permita su general aceptación y aplicación. Hay un conjunto mínimo de datos de carácter obligatorio y el resto podrán ser complementados en función de los requerimientos y de los datos que obren en el sistema de información de cada Estado”.

Para Gabriel Alonso, “el Proyecto IMOLA surge por la necesidad de impul-

sar un modelo de información de referencia que sea compartido por la mayoría de los estados miembros, como medio de facilitar la creación de un área común de justicia en los ámbitos civil y mercantil.

Cada vez son más los ciudadanos que adquieren propiedades inmobiliarias en otros países, lo que conlleva la puesta en conexión de sus estatutos personales con los sistemas de adquisición del derecho de propiedad y los requerimientos y efectos de su registración, aspectos que, según el artículo 345 del texto consolidado del Tratado de Funcionamiento de la UE, están fuera de su marco competencial. Pero precisamente por ello es necesario desarrollar una herramienta que permita compartir información registral y que sirva para facilitar la implementación de los Instrumentos normativos de la Unión Europea, fundamentalmente el Reglamento Bruselas I, que va a permitir la inscripción de ciertas resoluciones judiciales sin necesidad de un procedimiento específico de reconocimiento; Reglamento sobre Procedimientos de Insolvencia, en cuanto facilita que los liquidadores puedan conocer en que países existen activos que puedan ser objeto de incorporación al concurso; Reglamento de Sucesiones al permitir la obtención de información necesaria para la confección del certificado sucesorio o la adopción de determinadas resoluciones judiciales en este ámbito. Consideraciones que serán igualmente extensibles



María Teresa Tourián.



Francisco Molina Balaguer, junto con Fernando P. Méndez, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores.

→ a las futuras normativas sobre régimen económico matrimonial y de parejas de hecho registradas.

Finalmente, el ELRD será un instrumento casi indispensable para la aplicación del principio de adaptación en materia de derechos reales, al objeto de determinar en el país de destino aquel otro que produzca unos efectos más próximos o equivalentes al establecido por la legislación de origen aplicable al caso”.

En definitiva, IMOLA, según Jesús Camy “persigue el desarrollo de un modelo semántico que pueda servir de soporte a un documento común de información europea en el ámbito registral (ELRD). Este documento, para que pueda ser realmente útil y cumplir sus objetivos, ha de tener una estructura de campos normalizada e incorporada a un lenguaje estandarizado que permita su tratamiento informático, como es el formato XML. Además, ha de ser completado con un material explicativo (glosarios, hojas de procedimientos y tesaurus) que hagan más entendible el contenido de la información (metadatos) y expliquen mediante hoja de datos (fact sheets) y cuadros comparativos las diferencias de conceptos y efectos entre los distintos sistemas legales”.

Es importante destacar según Gabriel Alonso “que IMOLA es un proyecto plenamente respetuoso con las diferentes legislaciones nacionales, basado en el reconocimiento mutuo y en la confianza

entre los diferentes Estados y que por tanto se adapta a las diferentes soluciones legales establecidas en cada uno de ellos, porque como es sabido el artículo 345 del Tratado de Funcionamiento de la UE excluye del marco de competencia comunitaria todo lo relativo a la organización del derecho de propiedad y los sistemas de registrales”.

### ASEGURAR LA INTEROPERABILIDAD

IMOLA es, como afirma Jesús Camy, “un proyecto en el que se integran contenidos de carácter semántico junto a otros de naturaleza tecnológica, que aseguran la interoperabilidad y efectiva implantación del modelo común de información. Este ha sido el objetivo del WS 2, que ha diseñado una herramienta tecnológica (broker), que permita unificar los distintos diccionarios, modelos, librerías y protocolos a través de los cuales se suministra información en los distintos sistemas registrales. Su finalidad no es en este momento diseñar una aplicación que se pueda implantar de modo efectivo en los diferentes estados miembros, sino desarrollar un software que permita demostrar la viabilidad de IMOLA como prueba de concepto en el marco de la interconexión de Registros de la Propiedad”.

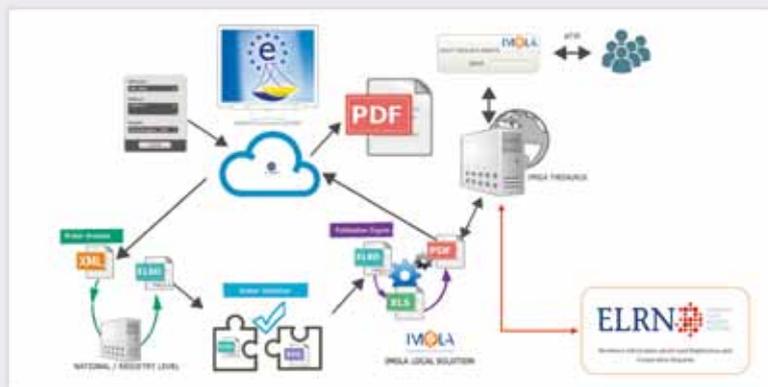
Esta herramienta tecnológica ha sido desarrollada por el SSI del Colegio de Registradores, como nos explican Angelines Nogués Hernandez y Pablo Vazquez Alvarez, “básicamente

ha consistido en la elaboración de una herramienta tecnológica, que permite ensamblar a nivel nacional la información de referencia del ELRD, para lo cual se integran tres funciones básicas: análisis, validación y publicación, para lo que ha sido esencial la definición de un esquema XSD que incorpore las reglas semánticas que definen el modelo y van a permitir la validación a nivel nacional de la información, la cual es visualizada con un formato unificado que se obtiene mediante la aplicación de una hoja de estilos previamente definida y que integra las tablas de datos y los logos del país emisor y de la UE. Esta visualización común es un paso muy importante para conseguir una información registral de referencia en Europa”.

Una de las mayores dificultades que han de superarse según Jesús Camy “es la existencia de diferentes sistemas registrales, que no producen los mismos efectos legales y que emiten información con contenidos y formatos no armonizados. Pues bien, como se demuestra en IMOLA, la mejor herramienta para solventar este importante inconveniente es la definición de un modelo semántico compartido, pues una de las cuestiones que han quedado claras tras la prueba de concepto que ha supuesto IMOLA es que no puede haber interconexión de Registros de la Propiedad sin un interfaz común y esta es precisamente la finalidad del ELRD.

En este sentido, ha habido unanimidad en la crítica a las conclusiones de estudio de viabilidad relativo a la interconexión de los registros no pudiendo basarse únicamente en una plataforma tecnológica con preterición de los aspectos legales y semánticos de la información. No se trata de crear una plataforma para la agregación automatizada de contenidos, sino de crear un punto de acceso único a través del portal e-Justice, que conecte con los diferentes sistemas nacionales, que serán los encargados de integrar la información de referencia a nivel nacional y conforme al esquema XSD que recoge las reglas de validación del modelo semántico compartido, debiendo integrarse cualquier otro tipo

## IMOLA Architecture overview



de información extendida o asociada a través del propio sistema registral, conforme a la legislación de cada Estado”.

El material explicativo que recoge los metadatos del ELRD, esta compuesto, tal como nos exponen María Teresa Touriñán y Francisco Molina, por un glosario genérico en el que se definen cada uno de los conceptos y contenidos del mismo (placeholders), junto a unos glosarios específicos a desarrollar en cada Estado a través de la ELRN, en el que se identifiquen cada uno de los conceptos y términos utilizados conforme al sentido y efectos determinados por cada legislación nacional, metadatos de los metadatos, estando vinculados ambos glosarios, el genérico del ELRD con el específico de conceptos de cada sistema registral, mediante un tesoro, con una doble finalidad: completar la información del ELRD y a través de un servidor web suministrar información sobre el funcionamiento y efectos de los distintos sistemas registrales en Europa. Este material explicativo se complementaría con la Información de Referencia a base de una serie de Fact Sheets, elaboradas y mantenidas por la ELRN, que proveería de una información mas especializada tal como se puede ver en la actualidad en la página web de ELRA, [www.elra.eu](http://www.elra.eu).

Como parte de los entregables de IMOLA y a modo de prueba de concepto, se han desarrollado un glosario genérico de términos utilizados en el ELRD, junto a tres mini glosarios específicos de conceptos jurídicos de Holanda, Lituania y España, vinculados a través de un breve tesoro que, conforme a los requerimientos del proyecto, ha utilizado el modelo SKOS, que es el estándar para el tratamiento de vocabularios controlados y esquemas de concepto en el ámbito de la UE y compatible con e.CODEX”.

Los resultados del proyecto IMOLA fueron presentados en la conferencia de clausura celebrada el pasado 28 de enero en Bruselas, donde se pudo verificar mediante la presentación llevada a cabo por Jesús Camy, la aplicación tecnológica desarrollada por el Colegio de Registradores y la viabilidad del proyecto, a partir de la información en for-



Jesús Camy, durante su intervención en la conferencia de clausura del Proyecto IMOLA.

“El futuro proyecto de interconexión de los Registros de la Propiedad en Europa ha de partir de la existencia de un punto único de acceso, debiendo ser respetados los esquemas nacionales de autorización para acceder a la información registral y la normativa de protección de datos existentes en cada uno de los distintos estados miembros” **Jesús Camy**

mato estructurado y conforme al modelo semántico común suministrada por Polonia, Italia, Inglaterra y España.

Según Jorge López, “el representante de la Comisión Europea, Georgios Paltoglou, a cargo del proyecto de interconexión de los registros, felicitó a ELRA por el trabajo desarrollado en IMOLA, que asumió como propio, y cuyo resultado será una pieza muy importante a tener en cuenta en el referido proyecto, dado que parece haber quedado claro que no se puede llevar a cabo un proyecto de interconexión sin un modelo semántico que establezca cuáles son las diferencias de los distintos temas legales, que han de ser que respetadas, y al mismo tiempo explique los diferentes efectos legales que produce la información de cada Estado”.

Como recalca Gabriel Alonso, “no solamente son importantes los aspectos tecnológicos, sino que es imprescindible establecer el valor legal de esa información e integrar todo este proyecto de interconexión en el ámbito de la coope-

ración judicial, necesaria para llevar a cabo la implementación de los distintos instrumentos de la Unión Europea”.

Lógicamente, como nos expone Jesús Camy, “el futuro proyecto de interconexión de los Registros de la Propiedad en Europa ha de partir de la existencia de un punto único de acceso, debiendo ser respetados los esquemas nacionales de autorización para acceder a la información registral y la normativa de protección de datos existentes en cada uno de los distintos estados miembros; el ELRD será ensamblado a nivel nacional y transmitido a través del portal e-Justice con reutilización de las soluciones técnicas ya adoptadas en otros proyectos tecnológicos de ámbito europeo en el área de justicia, tales como e.Codex, STORK y PEPPOL”.

IMOLA, afirma Jorge López, “es un proyecto que ha de tener una continuación para integrarse en el marco de la interconexión de los registros, al objeto de resaltar el valor jurídico y semántico del proyecto”. ■

# XXII Asamblea General de la Asociación Europea de Registros de la Propiedad

Registadores de la propiedad de las 31 diferentes asociaciones miembros que componen la Asociación Europea de Registros de la Propiedad (ELRA) participaron en la XXII asamblea general celebrada en Bruselas junto con los representantes de la Dirección de Justicia de la Comisión Europea, catedráticos de la Universidad de Maastricht, delegados de la Asociación Europea de Notarios, CNUE, el secretario general de IPRA-CINDER y miembros de EULIS. Esta cita contó con la novedad de la participación de representantes de la Dirección General del Registro de la Propiedad y Catastro de Turquía, país interesado en las actividades desarrolladas por ELRA.

La asamblea, presidida por Alasdair Lewis, presidente de ELRA y director del Servicio Jurídico de los Registros de la Propiedad de Inglaterra y Gales, se centró, en su sesión matinal, en los asuntos internos de la asociación y dio la bienvenida a un nuevo miembro de ELRA, el *Department of Courts and Land Registers of the Court Administration* de Letonia. Su representante, Jānis Dreimanis, procedió a la firma en el registro de miembros de la asociación siguiendo lo establecido en los estatutos.

En esta ocasión la asamblea aprobó por unanimidad una declaración relativa a la iniciativa europea sobre interconexión de los registros de la propiedad. Con ella, se pretende facilitar la información registral en las relaciones transfronterizas y la cooperación judicial, sin olvidar el carácter voluntario del proyecto europeo, así como el respeto a la diversidad jurídica de los estados miembros.

A continuación, Pedro Pernas, registrador de la propiedad de Jaca, presentó la nueva página web de ELRA, en proceso



Alasdair Lewis con la Dirección General del Registro de la Propiedad y Catastro de Turquía.



Fernando P. Méndez, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores de España, en su intervención en defensa del registrador como profesional jurídico.

de actualización, cuyo objetivo es conseguir una navegación más rápida e interactiva. Por otro lado, la nueva web incluye toda la información relativa al proyecto

europeo IMOLA, finalizado en marzo del presente año y auspiciado por la Dirección General de Justicia de la Comisión europea, cuyo objetivo ha sido la creación de un modelo estandarizado de referencia para la información registral aplicable a nivel europeo.

Tras la presentación, Alasdair Lewis presentó los seminarios que desarrollarán los miembros de la Red Europea de Registros de la Propiedad (ELRN por sus siglas en inglés) durante este año, dentro del marco del programa de Justicia Civil de la Comisión europea. Los seminarios se centrarán en las iniciativas legislativas prioritarias para la Comisión; el Reglamento de Sucesiones europeo, insolvencia y reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.

La sesión de la mañana se cerró con la presentación por parte de Nicolás Nogueiros del congreso de la asociación IPRA-CINDER, que tuvo lugar en Dubái en fechas posteriores.



Jānis Dreimanis,  
de la Court  
Administration  
de Letonia.



Debate sobre  
el Reglamento  
de Sucesiones.



Pedro Pernas  
presentó la  
nueva página  
web de ELRA.

La asamblea aprobó por unanimidad una declaración relativa a la iniciativa europea sobre interconexión de los registros de la propiedad. Con ella, se pretende facilitar la información registral en las relaciones transfronterizas y la cooperación judicial, sin olvidar el carácter voluntario del proyecto europeo, así como el respeto a la diversidad jurídica de los estados miembros

Posteriormente, se organizó un debate sobre el Reglamento de Sucesiones, el Certificado europeo de herederos y su acceso a los registros, de amplio interés entre los miembros de la asociación. Sjef van Erp, catedrático de derecho de la Universidad de Maastricht y miembro del Comité ejecutivo del European Law Institut (ELI), fue el encargado de moderar dicho debate que contó con la participación de expertos procedentes de diferentes organismos: Stephan Matyk, representante de la Dirección General de Justicia de la Comisión europea; Isidoro Calvo Vidal, notario y representante de la CNUE y Ioanna Tzinieri, registradora griega y miembro del Consejo de administración de ELRA.

#### LA FIGURA DEL REGISTRADOR COMO PROFESIÓN JURÍDICA

La sesión de la tarde comenzó con la presentación por parte de Fernando P.

Méndez, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores de España, sobre la figura del registrador de la propiedad como profesión jurídica. En su presentación, Méndez expuso las razones que muestran la necesidad de que los registradores de la propiedad estén incluidos en el listado de profesionales del derecho de la Unión Europea, no sólo con la finalidad de participar en los diversos grupos de trabajo relativos a cuestiones organizativas o de procedimiento en el ámbito del Registro de la Propiedad, sino también en los centrados en la legislación relativa al control de legalidad del registrador.

A continuación, Arnoldas Tomaševičius, de la Central Mortgage Office de Lituania, y Piret Saartee, del Centre of Registers and Information Systems del Ministerio de Justicia de Estonia, realizaron una presentación relativa a un proyecto europeo común

sobre el Certificado europeo de sucesiones y el acceso a los registros.

La última presentación recayó en Mihai Taus, miembro del consejo de administración de ELRA y presidente de la asociación registral rumana, quien realizó una presentación sobre protección de datos y lanzó una serie de preguntas de interés general que serán objeto de estudio por un grupo de trabajo creado a tal efecto dentro de la asociación.

Las cuestiones planteadas giraron en torno a los posibles conflictos entre el Registro de la Propiedad y la legislación sobre protección de datos: la posibilidad de considerar o no una excepción de la legislación al Registro de la Propiedad, de qué forma el registro debería cumplir con esta legislación, si se podría aplicar el "derecho al olvido" o incluso la obligación o no de informar al propietario del acceso a sus datos por una tercera persona. ■



# La tecnología al servicio de la seguridad jurídica

**Más de 400 representantes de 60 países se reunieron en Dubái en el marco del XX Congreso IPRA-CINDER, una cita que edición tras edición consigue involucrar a más países, convirtiéndose en la mayor organización registral del mundo.**

El último congreso IPRA-CINDER celebrado en Dubái ha servido para que especialistas en legislación inmobiliaria de todo el mundo debatieran, entre otros temas, sobre la creación, uso y limitaciones de la información que suministra el Registro de la Propiedad, y sobre la función del Registro en la ciudad inteligente.

Ejemplo de una reciente implantación del Registro de la Propiedad y centro de excelencia en la incorporación de las nuevas tecnologías, Dubái ha sido el lugar perfecto para el debate y el estudio de los distintos sistemas registrales en el mundo. Además, su situación geográfica en el centro de los continentes ha hecho posible que se sumaran por vez primera a este foro países como Sudáfrica, Kenia, Botswana, Mauricio, Kuwait, Bahréin o Emiratos Árabes.

Durante la jornada inaugural, el director general del Departamento de Tierras de Dubái, Sultán Bin Butti Mejren, expre-

só el orgullo que suponía ser anfitriones de este prestigioso evento internacional que por primera vez tenía lugar en Asia. A continuación intervino el secretario general del Centro Internacional de Derecho Registral, Nicolás Nogueroles, que durante su intervención señaló que en un mundo interconectado como el nuestro no podemos desconocer lo que ocurre alrededor, motivo por el que no dudó en afirmar que el congreso se convertiría en la plataforma perfecta para mostrar un amplio panorama de los registros del mundo y de las últimas tendencias en materia tecnológica y las nuevas reformas que se están poniendo en marcha en los distintos países. El acto inaugural concluyó con las palabras del embajador de Colombia en los Emiratos Árabes Unidos, Faihan Alfayez.

Durante las sesiones del congreso se presentaron ponencias con temas muy diversos, aunque la mayoría de ellas, como viene siendo habitual en las últi-

mas ediciones, tenían como protagonista principal a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Participaron, además de registradores de diferentes países, profesores y otros especialistas en derechos reales y registro de la propiedad como: Martin Dixon, de la Universidad de Cambridge; Astrid Stadler, de la Universidad de Costanza; Pamela O'Connor, de la Universidad de Monash en Australia; Encarna Roca, magistrada del Tribunal Constitucional; Benito Arruñada, de la Universidad Pompeu Fabra; Francisco Marín Castán, magistrado del Tribunal Supremo; Klaus Deininger, del Banco Mundial o Markku Poutanen, del Instituto de Investigación Geoespacial de Finlandia.

El hotel Meydan fue el escenario donde se desarrolló la ceremonia de clausura del XX congreso IPRA-CINDER. Durante el acto se entregaron las medallas de honor al reconocimiento y a la trayectoria de aquellos registradores de la propiedad que han contribuido, de manera permanente, a la difusión del Derecho registral en sus respectivos países y en el mundo. En esta ocasión los galardonados fueron el Sultán Bin Butti, Luis Maldonado Croquevielle, conservador de bienes raíces de Santiago de Chile y Alisdair Lewis, director del

Servicio Jurídico de los Registros de la Propiedad de Inglaterra y Gales y presidente de ELRA. Para finalizar se dio a conocer el nombre de la nueva sede que albergará la XXI edición del congreso en 2018. Tras la votación celebrada en la Asamblea, realizada por primera vez mediante voto electrónico, el país elegido fue Colombia. También se anunciaron algunas iniciativas de colaboración conjunta y la creación de una delegación regional para los países árabes y el norte de África que tendrá su sede en Dubái.

### CONCLUSIONES

Tras las jornadas celebradas durante el congreso se han elaborado unas conclusiones que tienen como eje principal la rigurosidad en el uso de los datos personales respecto de los actos registrales y su publicidad, poniendo especial énfasis en que la seguridad y certeza jurídica es la gran garantía para los ciudadanos de que el derecho de dominio no sea vulnerado.

Del primer tema de debate, *La información de los registros de la propiedad: los datos registrales. Creación, uso y limitaciones*, se señala que frente al predominio de planteamientos maximalistas en el campo de los *open data*, que vienen derivando en la consideración de que todo lo posible y útil debe estar al alcance de cualquiera, se quiere reivindicar un ámbito de privacidad o intimidad, como inherente a la dignidad de cualquier persona, que ha de quedar al margen de cualquier injerencia arbitraria de terceros.

Lo útil y posible, no necesariamente es legal, legítimo y lícito, especialmente cuando lesiona derechos fundamentales como el honor y la intimidad personal. Motivo por el que se señala que la función del legislador y el jurista en general, no ha de estar guiada en este punto por una libertad de acceso, que siempre se presume en cualquier constitución democrática, sino por la determinación de los límites que impone la existencia de derechos y libertades fundamentales.

El tratamiento informático de los datos y la aplicación de las nuevas tecnologías para ello, si bien no es imprescindible para el cumplimiento de la función esencial del Registro de la Propiedad, permite conseguir mayor eficiencia en



la prestación del servicio. Además, ese tratamiento, según las conclusiones, sí es esencial para otras utilidades secundarias, como pueden ser estadísticas, detección de errores en los documentos presentados o en las inscripciones mediante el cruce de datos o para la coordinación con el Catastro.

Las nuevas tecnologías han provocado que aunque la función del Registro no es la creación de datos sino la creación, asig-

nación o prueba de los derechos, dependiendo de los sistemas, la información del registro pueda constituir una gran base de datos depurados, susceptibles de interoperar con otros muchos y por tanto de gran interés tanto para el sector público como para el privado, no sólo para el desarrollo de análisis de *big data* sino también para la creación de bases de datos más amplias y multidisciplinares y como herramienta de *e-governance*.

Las nuevas tecnologías han provocado que aunque la función del Registro no es la creación de datos sino la creación, asignación o prueba de los derechos, dependiendo de los sistemas, la información del registro pueda constituir una gran base de datos depurados, susceptibles de interoperar con otros muchos y por tanto de gran interés tanto para el sector público como para el privado

➤ No obstante, como se manifiesta en el documento, las nuevas potencialidades provocadas por la aplicación de nuevas tecnologías a la información registral presentan grandes riesgos para el Registro en tanto institución creada para facilitar y dar seguridad al mercado inmobiliario. Por ello, los registradores, como autoridad encargada de controlar el acceso al conocimiento de los derechos inscritos, deben garantizar que la función del Registro no se verá mediada por exigencias de particulares tratamientos de datos y que la expedición de información y la cesión de datos se hará con pleno respeto a los derechos y libertades fundamentales.

Por tanto, la protección no sólo de los datos personales sino también del dere-

cho a la privacidad o intimidad es una preocupación de las autoridades de todos los países y de organismos internacionales y debe marcar los límites del uso de datos registrales. En este sentido y dado que hay una tendencia a generalizar el sistema de folio real, sería recomendable evitar la búsqueda de información por persona a menos que se adopten suficientes garantías, como pueden ser, entre otras, el consentimiento del dueño, acreditación suficiente de la finalidad u orden de la autoridad judicial, para evitar la arbitrariedad en el acceso.

En este sentido, la expedición de publicidad para cualquier otra finalidad que no sea la propia de la institución registral exige el respeto de los principios internacionales en materia de protección de los

derechos fundamentales de privacidad y seguridad, de modo que no pueda dar lugar a la definición de perfiles económicos de las personas.

En lo que se refiere a la cesión de datos a las administraciones públicas, se afirma que debe limitarse a los que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de su respectiva función, con prohibición de re-uso o re-cesión, a menos que se realice el re-uso o la re-cesión con los mismos requisitos que deben cumplirse para la cesión de datos al sector privado.

Por su parte, la cesión de datos al sector privado debe hacerse exclusivamente de datos disociados de cualquier elemento que permita la identificación de cualquier persona por características de distinta clase, incluidas las económicas.

El valor de los datos contenidos en las bases de datos de los registros depende de su naturaleza. Por eso, los efectos de la inscripción se predicen exclusivamente de los derechos. En cambio, no pueden predicarse de los datos relativos a la descripción física de las fincas, puesto que no dependen de la declaración de poder público que la inscripción supone sino de la realidad material del terreno o la construcción. Hay determinadas circunstancias de la descripción de la finca que son variables, como las coordenadas o georreferenciación, que dependen de los movimientos de la superficie terrestre, circunstancias que escapan de la decisión del registrador. En este sentido, se establece que a efectos del Registro de la Propiedad, es suficiente una identificación inequívoca de la finca, aun cuando no sea exacta en todos sus extremos físicos, por lo que los principios de la exactitud objetiva del derecho no puede quedar subordinada a la coordinación con el Catastro.



## REGISTRO INTELIGENTE

Las conclusiones sobre el segundo tema abordado durante el congreso, el relativo al *Registro inteligente en una ciudad sostenible: el impacto de las nuevas tecnologías*, ponen de manifiesto que hablar de Registro inteligente y ciudades sostenibles es hablar sobre la creación de un mejor futuro para las nuevas generaciones. Por ello destacan que un futuro inteligente no puede ser conseguido sin un presente inteligente asentado sobre sólidas bases. Un sistema registral inmobiliario fuerte es un prerrequisito para el establecimiento de dichas bases. La seguridad jurídica, la objetividad y la transparencia son, por tanto, características fundamentales de un sistema registral fuerte y tienen un importante impacto en la vida de los ciudadanos y la seguridad de las inversiones.

El congreso IPRA-CINDER ha contribuido a la consecución de este objetivo, conectando mentes en la construcción de ese futuro. Nuevas ideas y diferentes enfoques inspirados por los participantes, que han compartido información sobre las mejores prácticas, pero también sobre los desafíos y amenazas que se presentan y deberían ser evitadas en el futuro.

Durante el congreso ha quedado patente la preocupación existente, tanto desde una perspectiva académica como profesional, respecto de la estratégica importancia de la toma de decisiones inteligentes en el campo del registro inmobiliario.

La introducción de nuevas tecnologías en el ámbito del Registro ha abierto nuevos horizontes para el logro de sus fines, así como en el campo del acceso a su información específica. Los métodos utilizados para el mantenimiento y actualización de la información varían considerablemente de un sistema a otro, pero todos ellos tienden a optimizar el proceso registral y, por ende, facilitar las transacciones inmobiliarias que, a su vez, contribuyen al crecimiento económico.

En todo caso, se plantea que los nuevos métodos adaptados no deberían modificar -mucho menos debilitar- el papel del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y la crítica importancia de la seguridad jurídica y la transparencia.



La protección no sólo de los datos personales sino también del derecho a la privacidad o intimidad es una preocupación de las autoridades de todos los países y de organismos internacionales y debe marcar los límites del uso de datos registrales

Los Registros Inmobiliarios no son meras bases de datos, sino que contienen información certificada con valor legal e importantes efectos. La introducción de nuevas tecnologías y métodos propuestos en los diferentes países, tales como la integración con otras bases de datos, siempre debería enfocarse de forma primordial en asegurar la seguridad jurídica, de otro modo el Registro Inmobiliario se desfiguraría y vendría incapaz de desarrollar sus funciones clave.

Las nuevas tecnologías constituyen un instrumento esencial para incrementar la eficiencia del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, a condición de no dañar o

condicionar el valor legal de la información proporcionada por el Registro.

Las conclusiones de este congreso ponen de manifiesto el interés de los participantes por mejorar los sistemas registrales. Todas sus aportaciones son prueba de mentes abiertas dispuestas a aportar su valioso conocimiento para construir un Registro fuerte y un futuro inteligente.

Finalmente se concluye que los desafíos fundamentales en el campo del Registro Inmobiliario son universales y las respuestas bastantes similares. Aunque las soluciones varíen entre los diferentes países todas deberían tomar en consideración la tradición jurídica de cada país. ■



# Nieves Ozámiz Fortis

CENSOR-INTERVENTOR Y DIRECTORA DEL SERVICIO DE PREVISIÓN COLEGIAL

**A**l dialogar con ella se respira vocación de servicio público al Cuerpo de Registradores, equidad, transparencia e interés por modernizar la oficina registral. Y como el trabajo en su Vocalía está muy estructurado, le preguntamos al respecto. Como censor-interventor, ¿ha intentado cambiar o modificar algo que quiera resaltar?

Las atribuciones del censor-interventor y director del Servicio de Previsión Colegial están recogidas en los estatutos colegiales y son de naturaleza muy variada. Se trata de

“El sistema registral español es uno de los más valorados internacionalmente”

Nieves Ozámiz ocupa el cargo de censor-interventor de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, y asegura que desempeñarlo conlleva una gran responsabilidad que debe ser ejercida en beneficio de la institución registral.

funciones de carácter deontológico y de control, de tramitación de los procedimientos de los recursos de honorarios, de visado de los contratos de arrendamiento de los locales que ocupan los registros y de visado de las pólizas de préstamo para las obras de adecuación de la oficina registral o adquisición de mobiliario. Otras funciones son de dirección y coordinación de los seguros de naturaleza colegial y corporativa, y de gestión de las prestaciones sociales de naturaleza mutualista.

Contestando concretamente a su pregunta, creo que todos los censores-interventores que han ocupado esta Vocalía han intentado dirigirla lo mejor posible. Cada uno ha aportado algo nuevo en el modo de llevarla, teniendo en cuenta las necesidades del momento y el desarrollo de las nuevas tecnologías.

**En su trabajo también hay una parte de auditor. ¿Cómo se llevan a cabo estas funciones?**

El auditor es la persona encargada de revisar las cuentas, dando una opinión personal acerca de ellas y para ello redacta un informe. El censor-interventor tiene en común con el auditor su labor de revisión, pero realiza una función más examinadora y correctora. Es la persona que autoriza y fiscaliza las operaciones con arreglo a la Ley.

Estas funciones se llevan a cabo con rigurosidad y mucha observación, si bien el papel del censor-interventor junto al del tesorero es la culminación de un trabajo en equipo y en el que interviene el buen hacer de una serie de personas perfectamente coordinadas.

Ser la censor-interventor de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores conlleva

una gran responsabilidad que debe ser ejercida en beneficio de la institución registral.

**Hace un año entró en vigor el paso al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los registradores que han ingresado en el cuerpo a partir del 1 de enero de 2015. ¿Qué balance nos puede hacer de esta medida?**

La Disposición Adicional Trigésima de la Ley de Presupuestos para 2014, que fijaba el plazo de un año para la integración en el régimen de

la Seguridad Social que corresponda, y en los términos y condiciones que se determinen, de los miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, así como del de Aspirantes, que ingresen en dicho Cuerpo a partir del 1 de enero de 2015, planteó una cuestión de suma importancia y trascendencia para el futuro de los registradores que ingresasen en el cuerpo a partir de esa fecha.

Analizadas detenidamente las diferentes posibilidades de

enclavamiento en el sistema de la Seguridad Social, y tras diversas reuniones con los Organismos correspondientes, se dedujo que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos es el más adecuado.

**Desde la impugnación de una minuta registral hasta la resolución dictada por la DGRN en el recurso de honorarios hay un largo recorrido. ¿Podría resumirlo?**

El usuario del Registro presenta un escrito de impugnación de minuta registral con la que no está de acuerdo. Este escrito se le envía al registrador para que en el plazo de diez días emita un informe. Una vez que se recibe el informe se le envía al recurrente para que en un plazo de quince días efectúe las alegaciones que crea oportunas. El censor-interventor presenta propuesta de resolución resolviendo el recurso de honorarios, y la eleva a la Junta de Gobierno que es quién decide y acuerda la resolución. Después se envía al recurrente y al registrador

“ En nuestra Vocalía se atienden consultas realizadas desde los registros y los decanatos sobre honorarios, sobre impugnación de minutas y su procedimiento, sobre la contratación y traslado a otros locales de las oficinas registrales, sobre seguros sociales, sobre pensiones y derechos pasivos, etc.



➔ titular. En el caso de presentarse recurso de apelación ante la DGRN, ésta nos pide todo el expediente y el informe. Cuando la DGRN resuelve, se archiva la resolución. En el caso de presentarse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, llega el emplazamiento al Colegio de Registradores, se le presenta al censor-interventor, que lo eleva a la Junta de Gobierno, y si ésta decide la personación se pone en marcha el contencioso, y si no se cierra el expediente con la resolución de la DGRN resuelto ya el recurso de honorarios.

**El trámite de quejas también supongo que requiere un talante conciliador. ¿Qué número de quejas reciben y cómo se tramitan?**

Existe un departamento que recoge y atiende las quejas de los usuarios que es el Servicio Registral de Protección de los Consumidores. En nuestra Vocalía se atienden consultas realizadas desde los registros y los decanatos sobre honorarios, sobre impugnación de minutas y su procedimiento, sobre la contratación y traslado a otros locales de las oficinas registrales, sobre seguros, sobre derechos pasivos, etc.

Siempre hay un talante conciliador a la hora de atender cualquier consulta o situación planteada desde un criterio similar o diferente al establecido por las normas colegiales, así como a aquellas consultas que vienen derivadas del Servicio Registral de Protección de los Consumidores, por ser propias de los asuntos de esta Vocalía.

**¿Puede explicar en qué consisten los visados de contrato de arrendamien-**

“ El censor-interventor tiene en común con el auditor su labor de revisión, pero realiza una función más examinadora y correctora. Es la persona que autoriza y fiscaliza las operaciones con arreglo a la Ley

**to de los locales y visados de préstamos para obras adquisición de mobiliario o maquinaria?**

Al registrador como profesional retribuido por arancel le corresponde la elección del

local del Registro y sufragar sus gastos. No obstante eso no supone que el registrador sea totalmente libre en la elección del local, dado que respecto al mismo ha de cumplir una serie de requisitos.

La celebración por los registradores de contratos de arrendamiento de local que tengan por objeto la instalación de la oficina registral, precisará visado de la Junta de Gobierno para que dicho contrato pueda vincular, a efectos colegiales, a los registradores que sucedan al firmante en el cargo.

La aprobación por la Junta de Gobierno de las inversiones proyectadas por los registradores para financiar la realización de obras de mejora o adecuación de las oficinas registrales para un mejor servicio público o para adquisición de mobi-

## PERFIL

**Madrileña de nacimiento. Registradora de la Propiedad de Marbella nº 4 y nº 7. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Ha servido en los registros de Alora, Coín y Marbella. Preparadora de oposiciones. Profesora de Derecho civil en los cursos de Asesor de Inversiones Inmobiliarias en Málaga. Ha sido durante ocho años presidenta de la Asociación de Mujeres Profesionales de Marbella. Colabora con el Colegio de Abogados de Málaga y Marbella en cursos de Derecho civil e hipotecario. Ha ocupado el cargo de vicepresidenta de la Asociación Independiente de Registradores. ■**



liario o maquinaria para su modernización, exigirá autorización de la Junta, cuya concesión exigirá acreditar la necesidad o conveniencia de la inversión.

Del mismo modo la realización por parte de los registradores de obras en los locales que ocupen y que sean propiedad del Colegio, exigirá previa autorización de la Junta de Gobierno, cuya concesión exigirá acreditar mediante informe del decano territorial lo previsto en las Normas colegiales sobre traslados de oficina registral, realización de obras, contratos de arrendamiento y visados de préstamos, aprobadas en septiembre de 2013 por la Asamblea de Decanos Territoriales.

**El local ha de ser acorde con la modernización de la oficina registral.**

El sistema registral español es uno de los más valorados internacionalmente, tanto por la seguridad jurídica y económica que aporta como por la novedosa tecnología que proyecta. Por este motivo, el local que albergue cualquier oficina registral ha de modernizarse y responder al avance tecnológico para prestar el mejor servicio público al ciudadano.

**Usted perteneció en calidad de vicepresidente a la Asociación Independiente de Registradores (AIRE). ¿Qué aportan estas asociaciones al colectivo de los registradores?**

Efectivamente, ya no formo parte de la asociación. Cesé en mi cargo de vicepresidente al incorporarme a la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores como censor-interventor.

La Asociación Independiente de Registradores pretende



Hay que considerar que la realidad extraregistral y las continuas novedades legislativas presentan situaciones que no están expresamente contempladas en el arancel, a las que hay que adaptarse, y que hacen necesaria su actualización

mejorar el ejercicio de la función registral, entendida como servicio público realizado por funcionarios profesionales de alta competencia técnica, independientes y responsables.

Me pareció interesante pertenecer a AIRE porque no nació como instrumento de oposición o de poder frente al Colegio de Registradores de España ni frente a otras asociaciones, sino como un vehículo de colaboración con ellos.

Estas asociaciones intentan conseguir el reconocimiento del registrador de la propiedad y mercantil como pieza fundamental de la seguridad jurídica extrajudicial.

**Usted, también, había sido presidenta de la Asociación de Mujeres profesionales de**

**Marbella. ¿Qué le supuso esta experiencia?**

Significó una experiencia muy enriquecedora. Nos reuníamos periódicamente un número considerable de profesionales de Marbella de muy diversa índole. Intercambiábamos experiencias de nuestras profesiones y conseguimos crear un bloque compacto ofreciendo apoyo y asesoramiento a otras profesionales. Llegamos a hilvanar el tejido social de esa ciudad. Guardo buenos recuerdos y buenas amistades de esa etapa.

**En muchas ocasiones se ha hablado sobre la necesidad de hacer un arancel en el que impere la simplicidad. ¿Está en marcha alguna iniciativa de esta reforma?**

Nunca se olvida la reforma del arancel. Hay que tener en cuenta que el último fue aprobado por Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel de los registradores de la propiedad. Este hecho constituye una meta importante para todas las juntas directivas del Colegio de Registradores. Es un objetivo sobre el que se trabaja continuamente, buscando su equilibrio, y se avanza poco a poco. Además hay que considerar que la realidad extraregistral y las continuas novedades legislativas presentan situaciones que no están expresamente contempladas en el arancel, a las que hay que adaptarse, y que hacen necesaria su actualización. ■



José Meléndez

Director del  
Centro de  
Procesos  
Estadísticos

## El CPE cumple 20 años: un viaje desde la información al conocimiento

**H**oy en día resulta sencillo apoyar a un centro que aporta conocimiento a partir de una de las mayores fuentes de información existentes en España, como son los registros de la propiedad y mercantiles. Desgraciadamente, durante los últimos años se ha confirmado una vez más el viejo proverbio: “nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena” y, ciertamente, ha tronado mucho en España desde 2008. Sin embargo, apoyar al CPE no resultaba igual de evidente hace 20 años y es un buen momento para reconocer la visión del colectivo registral en aquel momento, que supo anticipar la importancia de crear un centro de tratamiento estadístico que contribuiría a cubrir las, por entonces incipientes, demandas informativas desde las instituciones y la sociedad en general a través de los medios y, en consecuencia, a difundir y prestigiar la actividad registral.

Un breve repaso histórico resulta obligado. Lejos quedan ya los comienzos, en 1996, cuando la actividad del CPE se circunscribía al área mercantil y, dentro de ella, a la información económica de las cuentas anuales. Esto motivó su nombre de nacimiento: Centro de Proceso de Estados Contables (CPEC). No podemos olvidar ahora, y dejar de agradecer, la extensa colaboración, y el imprescindible apoyo, de la Central de Balances del Banco de España desde el mismo momento en que el centro fue creado. Posteriormente, ya en 2004, en plena madurez de nuestra actividad, se ampliarían las competencias al área de Propiedad, aumentando sin duda extraordinariamente la importancia y la consiguiente repercusión institucional y mediática de los servicios estadísticos, motivando con ello el cambio

de nombre definitivo al actual Centro de Procesos Estadísticos (CPE).

Realizada esta breve reseña histórica, conviene centrarse en lo importante, las actividades del centro y sus diferentes aportaciones al conocimiento, siempre enfocadas a la importancia económica y social de las informaciones que se extraen. Teniendo en cuenta la institución a la que orgullosamente representamos, hemos tenido como objetivo todos estos años la imparcialidad y garantía de lo que publicamos, tratando siempre de luchar contra la, muchas veces injusta, afirmación atribuida entre otros a Mark Twain y a W. Churchill: “Hay tres clases de mentiras: mentiras, grandes mentiras... y estadísticas”. Para ello, en nuestros estudios, informaciones y suministro de datos a instituciones, incluimos siempre una extensa base metodológica para permitir al lector la correcta comprensión de los datos aportados y su alcance. Con estos mimbres, sucintamente describiremos a continuación nuestras diferentes actividades:

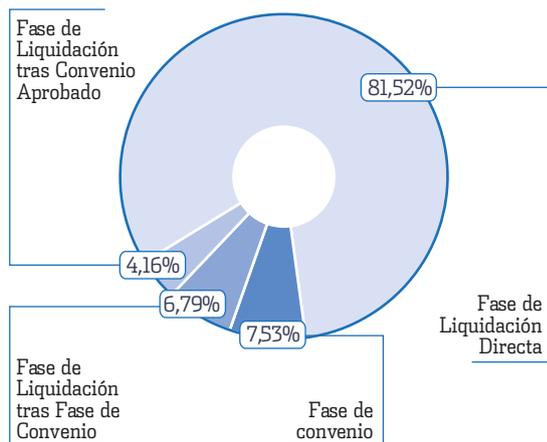
**Fuente de datos para instituciones.** Actualmente existen convenios firmados con las siguientes instituciones: Banco de España, INE, Ministerio de Fomento, Ayuntamiento de Madrid, Dirección General de Tributos de Aragón, Instituto de Estadística del País Vaco, así como diferentes organismos públicos de vivienda del País Vasco, Comunidad Valenciana y Generalitat de Catalunya.

### INFORMES PROPIOS

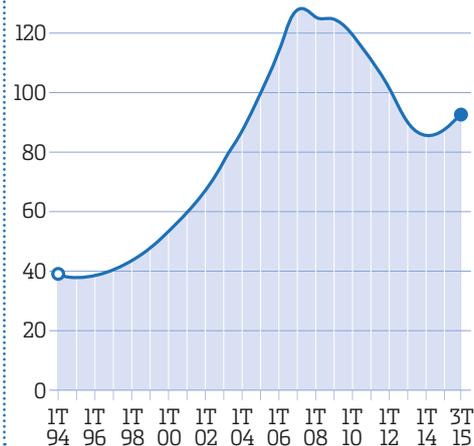
Se dividen en dos áreas: Mercantil y Propiedad.

En el área Mercantil, la Estadística Mercantil, trimestral y Anuario, analiza los datos procedentes del Registro Mercantil que presentan relación directa con el ciclo económico (constituciones de sociedades, ampliaciones

## EVOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ALCAZAN FASE SUCESIVA



## ÍNDICE DE PRECIO DE LA VIVIENDA DE VENTAS REPETIDAS (IPVVR)



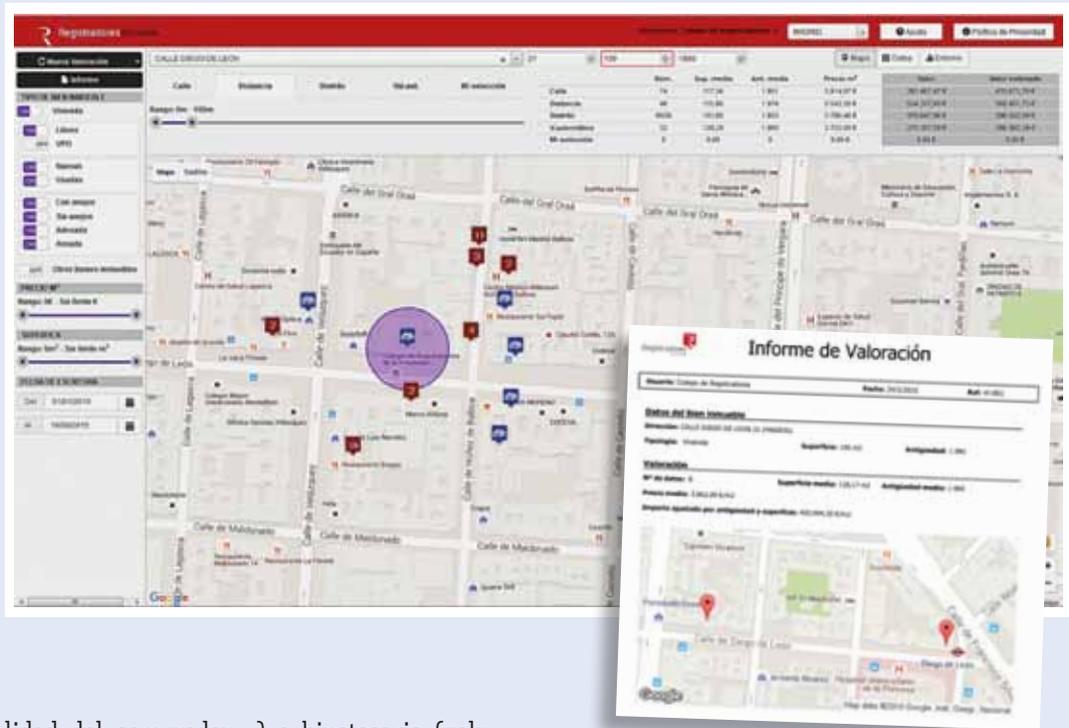
y reducciones de capital, fusiones, escisiones, declaraciones concursales, depósitos de cuentas, etc.). Basándonos en el proceso de las cuentas anuales, se realizan dos informes, ambos con centenares de miles de cuentas analizadas: la Estadística Mercantil Sectorial y Las PYME Societarias. La primera de ellas, presenta información económica agregada basada en una estructura de cuentas anuales sectoriales de acuerdo a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, permitiendo a los usuarios solicitarla en Internet por diferentes grados de desagregación geográfica y sectorial. La segunda, muestra una estructura de ratios económico-financieros, estudiando especialmente aspectos como la I+D o sectores productivos por CC.AA., permitiendo ser suministrada, al igual que la primera, por Internet, con los tipos de desglose antes indicados. Por último, en el área Mercantil, a la vista de la creciente importancia

adquirida por los concursos de acreedores con motivo de la profunda crisis económica, hemos desarrollado la Estadística Concursal, de carácter anual, única publicación que ofrece la situación de los procedimientos concursales, su evolución temporal desde el punto de vista jurídico y la relación de todo ello con la calidad de los datos económico-financieros previos de las sociedades afectadas.

En el área de Propiedad destacan dos desarrollos: la Estadística Registral Inmobiliaria y el servicio de Metodología de Valoración Inmobiliaria (MVI).

La Estadística Registral Inmobiliaria, trimestral y Anuario, es ya un clásico en la información inmobiliaria para instituciones y medios de comunicación en España, proporcionando información sobre el mercado inmobiliario (índice de precios Case & Shiller aplicado a España, compraventas, superficies medias, periodo medio de posesión, naciona-

La Estadística Registral Inmobiliaria, trimestral y Anuario, es ya un clásico en la información inmobiliaria para instituciones y medios de comunicación en España, proporcionando información sobre el mercado inmobiliario e hipotecario



► lidad del comprador,...) e hipotecario (volumen de nuevo crédito, tipos de interés, cuotas, períodos medios e impagos hipotecarios).

El último proyecto en el área de propiedad ha sido la creación de la Metodología de Valoración Inmobiliaria (MVI). Se trata de una metodología de valoración masiva de bienes inmuebles, en municipios completos, desarrollada en Aragón, inicialmente como herramienta estratégica para las oficinas liquidadoras, aprovechando el "Know-how" adquirido con la Estadística Registral Inmobiliaria. Esta metodología se ha puesto a disposición de las más importantes entidades valoradoras del sector inmobiliario en España, que contratan el servicio y acceden a él a través de un aplicativo web.

Todo lo anterior, reflejo de nuestro esfuerzo durante dos décadas, ha convertido al colectivo registral en una referencia insustituible

para el conocimiento de la evolución microeconómica, la que más directamente nos afecta a todos. Todos los colaboradores del CPE, equipos internos y externos de trabajo, con una motivación y grado de compromiso que es de justicia resaltar en estas líneas, agradecemos profundamente la imprescindible colaboración mostrada por los registros de la propiedad y mercantiles y continuaremos la tarea con más ilusión si cabe, tratando de ampliar nuestras informaciones en línea con las demandas sociales de cada momento y contribuyendo en la medida de nuestras posibilidades al estimulante viaje desde la información registral al conocimiento de la realidad microeconómica. ■

---

El último proyecto en el área de propiedad ha sido la creación de la Metodología de Valoración Inmobiliaria. Se trata de una metodología de valoración masiva de bienes inmuebles, en municipios completos, desarrollada en Aragón, inicialmente como herramienta estratégica para las oficinas liquidadoras

# Cómo comprar una vivienda en España

P A S O A P A S O

1

**Buscando**  
la vivienda adecuada



2

**La firma**  
del contrato



3

**El pago**  
de los impuestos



4

**La inscripción**  
en el Registro  
de la Propiedad



5

**Los costes**  
que genera la  
compra  
de una vivienda



Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

**Registradores**  
DE ESPAÑA



# La venta de viviendas sube por primera vez en cinco años

**Las compraventas de viviendas inscritas en los registros de la propiedad aumentaron más de un 11% en 2015, según la Estadística del Colegio de Registradores. El informe también recoge un aumento de los precios del 6,6% y una subida del mercado hipotecario, con tipos de interés históricamente bajos y un avance notable de los créditos fijos.**

En 2015 se inscribieron en los registros más de 354.000 compraventas de viviendas, convirtiéndose en el primer año desde 2010 que cierra con un aumento en las transacciones. Según la última Estadística Registral Inmobiliaria que elabora el Colegio de Registradores, la mejora no se limitó a las zonas que han sido y siguen siendo las puntas de lanza de la recuperación, como la Comunidad de Madrid, los archipiélagos y algunas provincias del litoral mediterráneo, sino que las operaciones aumentaron en catorce comunidades autónomas, con crecimientos de dos dígitos en nueve de ellas.

Los mayores incrementos del último año se han producido en País Vasco, Cataluña, Comunidad de Madrid y Aragón, mientras que en el otro lado, los únicos descensos, muy moderados, se registraron en Navarra, Extremadura y Castilla-La Mancha.

“El mercado inmobiliario muestra una recuperación en la mayor parte de sus variables, aunque dentro de un tono moderado”, según aseguró durante la presentación del informe, la directora de Relaciones Institucionales del Colegio, Beatriz Corredor, para quien “todo apunta hacia una recuperación progresiva,

constatando un cambio de tendencia en numerosas variables, pero hacia una ligera recuperación o estabilidad de las mismas”.

## SUBEN LOS PRECIOS

El Índice de Precio de la Vivienda de Ventas Repetidas, según la metodología Case & Shiller aplicada a España, presentó un incremento del 0,9% durante el

cuarto trimestre del 2015, con lo que la subida anual se sitúa en el 6,6%. Estos resultados suponen acumular año y medio con crecimiento de precios, desde la aparición de las primeras tasas positivas en 2014.

No obstante, el aumento de los tres últimos meses es más moderado que el de los trimestres anteriores en los que la vivienda se encareció un 1,9% en el primer trimestre, un 2,8% en el segundo y un 2,2% en el tercero. “A lo largo de los próximos meses las tasas de variación del índice mantendrán previsiblemente el signo positivo aunque en línea con los resultados del cuarto trimestre, es decir, por debajo de las obtenidas en la primera parte del año”, según Corredor.

## COMPRAS DE EXTRANJEROS

Los extranjeros no solo mantienen sino que incrementan su apuesta por España, de forma que en el cuarto trimestre sus compras representaron un 14,4% de todas las transacciones inscritas, un peso relativo nunca alcanzado hasta ahora. A lo largo del año, supusieron un 13,2% de todas las operaciones, situándose por encima de las 12.000 compraventas trimestrales y superando las 46.000 durante 2015.

El mercado español consigue además fidelizar las nacionalidades con mayor presencia en los últimos años, generalmente de perfil turístico. Así, los británicos amplían su tradicional liderazgo, superando el 21% de todas las compraventas realizadas por extranjeros. Tras ellos, el segundo lugar



Beatriz Corredor, durante presentación de la Estadística Registral Inmobiliaria.

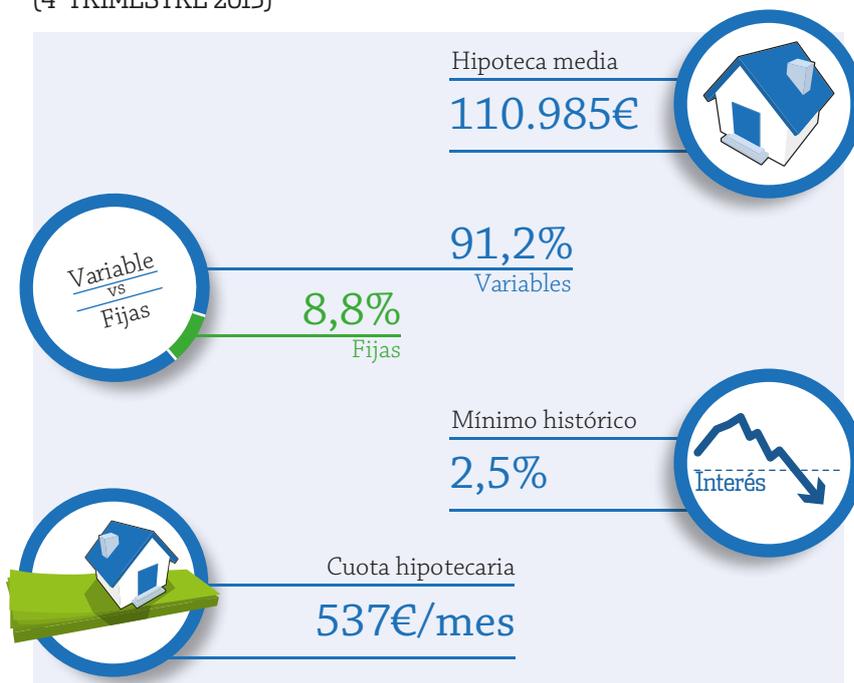
## ESTADÍSTICA REGISTRAL INMOBILIARIA (4º TRIMESTRE 2015)

lo ocupan los franceses y el tercero los alemanes que experimentan, en el cuarto trimestre una subida destacada. Los rusos en cambio, pasan a la octava posición, confirmándose el descenso paulatino observado en los últimos trimestres.

### CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO HIPOTECARIO

El informe del Colegio de Registradores realiza una radiografía exhaustiva del mercado hipotecario a través de sus cuatro principales indicadores. El endeudamiento hipotecario por vivienda rozó en el cuarto trimestre los 111.000 euros, con una subida anual del 5,5%, y el tipo medio de interés inicial de los nuevos créditos bajó hasta el 2,5%, marcando un nuevo mínimo histórico. Sin embargo y a pesar del descenso, según el estudio "todavía existe recorrido a la baja por el diferencial con el principal indicador de referencia, el Euribor".

Uno de los cambios más significativos del mercado hipotecario está en el aumento, especialmente en los dos últimos trimestres, de la contratación de hipotecas a tipo fijo, que a finales de 2015 supusieron cerca del 9% de los nuevos préstamos para adquisición de vivienda, un nuevo



El tipo de interés inicial medio de las nuevas hipotecas baja al 2,5% y los préstamos a tipo fijo suponen ya el 9% del total

máximo de la serie histórica. La contratación a tipo variable bajó al 91,2%.

Con todo ello, tiende a estabilizarse la accesibilidad en la compra de vivienda: la cuota hipotecaria mensual media se situó en 2015 en 537 euros, lo que representa el 28,4% del coste salarial. ■

## La estadística de Registradores en *preciosdevivienda.es*

El Colegio de Registradores participa en el nuevo portal [preciosdevivienda.es](http://preciosdevivienda.es), que reúne, para su consulta, los principales informes y estadísticas sobre el precio de la vivienda en España. Su objetivo es aportar transparencia y claridad a los datos sobre este indicador y ofrecer al usuario una herramienta que le ayude a entender las peculiaridades de la información que se publica periódicamente.

Junto a Registradores, hasta el momento también se han

sumado a la iniciativa la Asociación Española de Análisis de Valor, la Asociación Hipotecaria Española, la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), el Consejo General del Notariado, Idealista, el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Fomento, Planner Exhibitions (SIMA), ST Sociedad de Tasación y Tinsa.

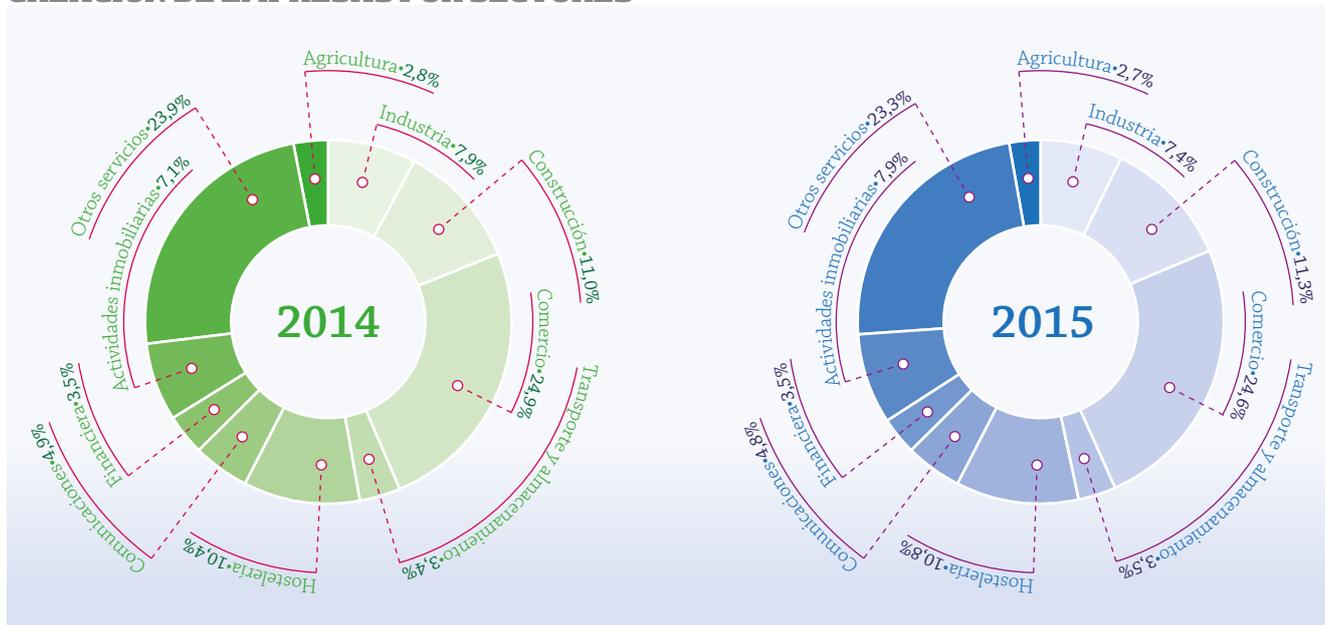
No obstante, esta información se seguirá publicando también a través de los canales propios de cada entidad.

### CONTENIDO DEL PORTAL

La nueva web incluye un directorio de las entidades participantes, así como una ficha con el nombre de cada estadística o informe, el tipo de vivienda y variable que analiza, la fuente de información, la periodicidad de la publicación y su cobertura geográfica. Además del último informe publicado por cada entidad, se podrá consultar su histórico de publicaciones y su metodología.

La iniciativa del portal [preciosdevivienda.es](http://preciosdevivienda.es) tiene su origen en la amplísima producción de informes en torno al precio de la vivienda que utilizan metodologías y criterios estadísticos diferentes, con lo que los resultados que arrojan son también distintos. La presentación aislada de cada informe dificulta su correcta comprensión por el receptor, con lo que la diferencia de los datos no se advierte fácilmente, además de alimentar confusiones. ■

## CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES



# La creación de empresas alcanza la mayor cifra desde 2008

**La constitución de sociedades aumentó un 0,4% en 2015 hasta rozar las 95.000 nuevas empresas, la mayor cifra desde 2008. Es uno de los datos recogidos en el Anuario Mercantil del Colegio de Registradores en el que también destaca un descenso superior al 20% en los concursos de acreedores por segundo año consecutivo.**

Aunque el ritmo se aceleró en el último trimestre con un incremento del 2,36%, la constitución de sociedades mercantiles apenas avanzó un 0,4% en 2015, "con lo que se mantiene una cierta estabilización en el ritmo de creación de empresas en el entorno de las 95.000 operaciones anuales, lo que supone la mayor cifra desde 2008, aunque lejos todavía de las casi 150.000 de 2006", según explicó la directora del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, Ana del Valle.

Por sectores, destacó el descenso del peso de las nuevas sociedades que declaran como actividad principal la industria,

del 7,9% al 7,4% del total, y la agricultura, del 2,8% al 2,7%. En el lado contrario, las que más subieron fueron las sociedades constituidas en construcción, del 11% al 11,3%, y en las actividades de comercialización inmobiliaria, del 7,1% al 7,9%. Asimismo, se incrementan las nuevas empresas dedicadas a la hostelería, mientras que el comercio sigue siendo la actividad que concentra la mayor creación de nuevas compañías, con el 24,6% del total.

Por comunidades autónomas, Baleares y Cataluña lideraron la constitución de nuevas firmas, mientras que los descensos más acentuados se situaron en el País Vasco, Navarra y Galicia.

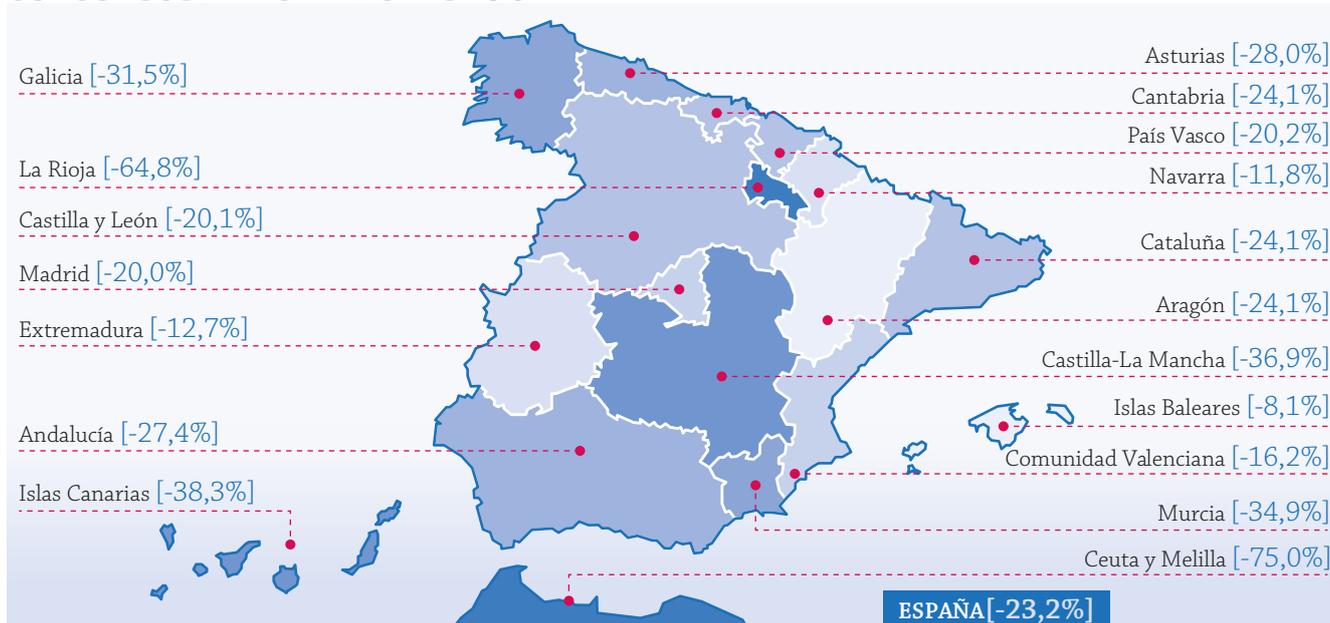
En cuanto a la forma societaria elegida, las sociedades limitadas mantienen su predominio absoluto, representando el 98,9% del total, mientras que las sociedades anónimas siguen disminuyendo su participación relativa, hasta suponer en 2015 el 0,6% del total de constituciones.

Con relación a las nuevas figuras definidas en la Ley 14/2013, de Emprendedores, en 2015 se inscribió la constitución de 27 emprendedores de responsabilidad limitada y 340 sociedades limitadas de formación sucesiva, confirmándose la escasa repercusión de estos nuevos tipos societarios.

### PLAZOS DE CONSTITUCIÓN

El Anuario del Colegio de Registradores analiza, asimismo, el plazo medio de constitución de las sociedades, desde la certificación negativa de nombre hasta la inscripción registral, que en el procedimiento telemático fue 32,14 días, de los cuales, 3,68 corresponden a la

## CONCURSOS DE ACREEDORES 2015



tramitación registral, desde la presentación a la inscripción. No obstante, según destacó Del Valle "un tercio de las sociedades limitadas tramitadas por procedimiento telemático se inscribieron en menos de 7 horas desde su presentación en el registro".

Con relación a las constituidas de manera presencial, el plazo medio fue de 51 días, de los cuales 7,35 se atribuyen a los registros mercantiles.

### EXTINCIONES Y CONCURSOS

Las empresas con serias dificultades financieras, es decir, que se vieron inmersas en concurso de acreedores fueron cerca de 4.800 sociedades a lo largo del año, un 23,2% menos que el ejercicio anterior, continuando la tendencia de descenso sostenido iniciada en 2014.

Las empresas en concurso de acreedores bajaron en todas las comunidades autónomas, con los descensos más acusados en La Rioja, Canarias y Castilla-



Ana del Valle, en la presentación del Anuario Mercantil del Colegio de Registradores.

El plazo medio de constitución de una sociedad por procedimiento telemático fue 32,14 días, de los cuales, 3,68 corresponden a la tramitación registral

La Mancha, además de en Ceuta y Melilla

Por su parte, las extinciones de empresas sufrieron un incremento del 4,20% hasta alcanzar las 26.000 sociedades, provocando que la proporción de extinciones sobre constituciones haya subido al 27,4%.

Por territorios, bajaron en cinco comunidades, encabezadas por Extremadura y a cierta distancia Canarias y Castilla-La Mancha y subieron en el resto, con los mayores aumentos en Murcia, Galicia y Cataluña.

Por primera vez, el Anuario recoge también los acuerdos extrajudiciales de pagos tramitados a través de los registros mercantiles, según lo previsto en la ley 22/2003 (Concursal) y posteriormente modificado por la Ley 14/2013 y la Ley 25/2015. En 2015 se iniciaron 56 expedientes, estando a la cabeza Castilla-La Mancha con 12, seguida de Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana, todas ellas con 10. ■



Carmen Alcaide

Analista  
y expresidenta  
del Instituto  
Nacional de  
Estadística

## Las reformas que vienen

**La autora repasa las reformas que se habrán de afrontar en los próximos tiempos y las posibilidades de llevarlas a cabo con el actual reparto de escaños en el Parlamento, dependiendo de si requieren o no cambios en la Constitución del 78.**

**E**n un contexto político de cambio como el actual, las reformas económicas, políticas y sociales toman un papel prioritario y todas ellas deberán ser acordadas en el Parlamento con la participación de partidos políticos cuyos objetivos, líneas de actuación y prioridades son muy diferentes. Algunas de ellas necesitan de la reforma de la Constitución de 1978. Recuérdese que según el artículo 167 "los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos de cada una de las cámaras". Así se aprobó por procedimiento de urgencia y por consenso del PP y del PSOE la reforma del artículo 135 referente a la deuda pública. Solo en el caso de una reforma considerada mayor y que está regulada en la Constitución en el artículo 168, sería necesario un posterior Referéndum de todos los españoles.

Las reformas de ámbito económico, en general no necesitan de cambios en la Constitución, pero otras como la eliminación de los aforamientos, si lo exigirían. Por otra parte y a pesar de los deseos de algunos partidos

de aplicar políticas económicas diferentes con incrementos importantes del gasto público, continuarán muy limitadas por las directrices y acuerdos de la Comisión Europea y por el Memorando de entendimiento firmado por España para la refinanciación del sistema financiero.

Pero eso no quiere decir que no haya un cierto margen de maniobra para reformar y mejorar las leyes adoptadas sin consenso en la anterior legislatura. No se puede olvidar que la política presupuestaria, aunque limitada por el compromiso comunitario de estabilidad presupuestaria, es la pieza clave para poder financiar cualquier política social ya sea en el ámbito salarial como en el de ayudas o protección social de las familias más necesitadas. Indudablemente se puede revisar la política de gastos incidiendo más en la reducción de gastos superfluos o eliminando duplicidades de las diversas administraciones públicas, como por ejemplo la reducción del tamaño de los parlamentos, la eliminación de empresas públicas con cometidos semejantes o la reconversión de las diputaciones. En general se trata de revisar cuidadosamente todos los gastos de las administraciones públicas y acometer una verdadera reforma de la Administración en su conjunto que la haga más eficaz y menos costosa.

Básicamente se puede discutir una reforma del sistema fiscal que necesariamente englobe muchas de las reformas de ámbito social. Por ejemplo, cualquier intento de reducir las desigualdades económicas que tanto han aumentado durante la crisis de los últimos años, pasa por el único instrumento eficaz que es la política fiscal haciendo que los poseedores de rentas más altas paguen más, a la vez que se toman algunas medidas de cobertura social para ayudar a los más necesitados. Pero no valen las utopías prometiendo lo que no pue-

---

Contra la corrupción es muy importante el funcionamiento eficaz del control de los gastos y las contrataciones en las comunidades autónomas y en los ayuntamientos, que han sido los nichos más importantes de los casos que conocemos

de cumplirse. Cada propuesta de gasto tiene que ir acompañada de la propuesta de aumento de ingresos y/o reducción de gasto que la cubrirá, aunque al final tendrá que analizarse el conjunto del presupuesto y el déficit que puede asumirse entre ingresos y gastos públicos.

Lo peor de casi todas las reformas realizadas por el gobierno del Partido Popular ha sido la falta de consenso que lleva a un deseo justificable del resto de los partidos a su derogación o por lo menos a su revisión. Es lo sucedido con la reforma de la educación que a pesar de ser generalmente aceptada la necesidad de mejorar el nivel de enseñanza de los españoles, se modifica una vez tras otra según el partido que gobierne. Sería muy importante alcanzar un pacto sobre la educación que permita unas expectativas de estabilidad y eficacia en su aplicación.

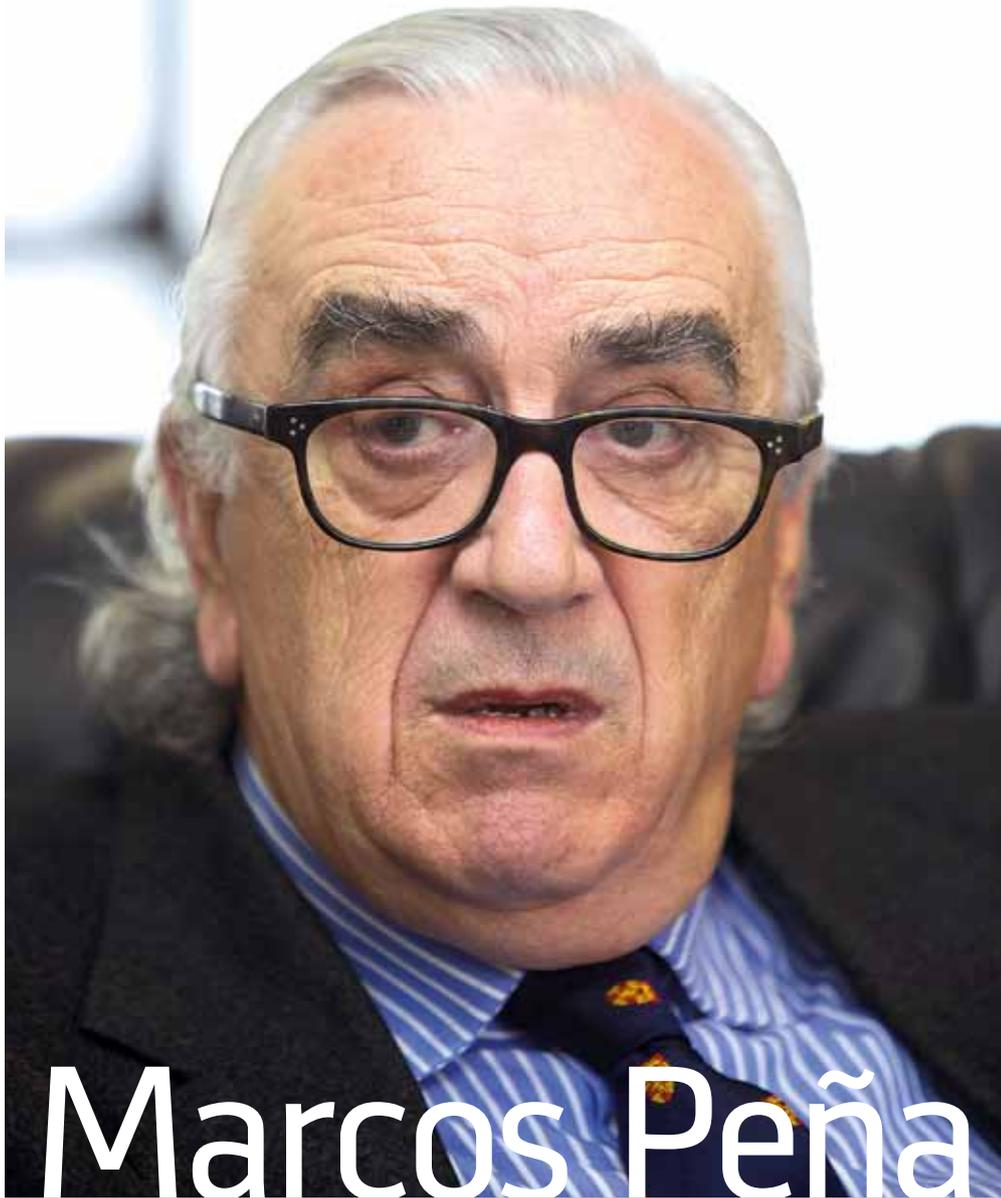
En cuanto a la reforma laboral, parece necesario modificarla al menos en los aspectos que se refieren a la contratación. Es necesario reducir la excesiva dualidad existente en el mercado laboral entre contratos fijos y los temporales. Esto puede conseguirse limitando los contratos temporales al ámbito estricto en el que la actividad económica tiene ese carácter temporal y no permitiendo su aplicación para simplemente evitar la contratación indefinida. En cualquier caso debe consensuarse con las representaciones de los trabajadores y de las empresas.

Las reformas para la regeneración democrática y contra la corrupción en teoría son asumidas por todos los partidos, pero en la práctica ninguno de los que han gobernado con mayorías absolutas ha acometido la eliminación de aforamientos, la despolitización de la justicia o la modificación de la ley electoral. Contra la corrupción es muy importante el funcionamiento eficaz del control de los gastos y las contrataciones en las comunidades autónomas y en los ayuntamientos que han sido los nichos más importantes de los casos que conocemos.

No valen las utopías prometiendo lo que no puede cumplirse. Cada propuesta de gasto tiene que ir acompañada de la propuesta de aumento de ingresos y/o reducción de gasto que la cubrirá, aunque al final tendrá que analizarse el conjunto del presupuesto y el déficit que puede asumirse entre ingresos y gastos públicos

Muchas veces el problema de las reformas no está tanto en la promulgación de las leyes sino en su aplicación. Por ejemplo, todo el mundo está de acuerdo en la necesidad de la transparencia para alcanzar un nivel de productividad, eficacia y competitividad de nuestra economía que permita avanzar hacia mayores niveles de producción y empleo. Sin embargo, a pesar de tener una flamante y nueva ley de transparencia, la realidad de su aplicación tanto en ámbitos públicos como privados deja mucho que desear permitiendo un ambiente propicio a la corrupción, malversación de fondos públicos y abusos en el sector privado.

En conclusión, las reformas propuestas por algunos partidos, que necesitan de reformas en la Constitución, tanto si son "expres" como si son de mayor calado, requieren de la aprobación de tres quintos de ambas cámaras. Con la distribución actual de escaños del Congreso y del Senado es absolutamente necesario el diálogo y posteriores acuerdos de partidos que de momento hacen muy difícil acometer los cambios que requieren los ciudadanos. ■



# Marcos Peña

PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

“El mercado laboral está exhausto de tanta reforma”

Después de una década como presidente del Consejo Económico y Social, Marcos Peña Pinto apuesta por la formación y el conocimiento para hacer frente a los retos a los que se enfrenta nuestro mercado laboral. Considera que las dos últimas reformas de las pensiones han sido buenas pero advierte de que el Pacto de Toledo tendrá que revisar de inmediato las fuentes de financiación del sistema. A los políticos les lanza un consejo desde su experiencia de negociador: para pactar sólo hacer falta voluntad, sentarse a la mesa de diálogo y compartir el diagnóstico sobre el país.

**U**sted lleva al frente del CES 10 años, ¿cómo ha cambiado el mercado laboral en este tiempo, al margen de las coyunturas de cada momento?

La evolución del mercado de trabajo español tiene un elemento distintivo con respecto a los mercados internacionales más afines, la brutalidad de la crisis, en la que perdimos 3,5 millones de empleos. Algunos sectores, como la construcción, quedaron verdaderamente masacrados. Fue brutal después de haber tenido un crecimiento espectacular con la creación de más de ocho millones de empleos, una verdadera revolución, que también aportó mucho desorden, con un mercado en ebullición, una actividad empresarial febril y un peso desproporcionado de la construcción. Eso generó muchas dificultades en un mercado de trabajo en el que el factor estratégico, que es el hombre, era el eslabón débil de la cadena porque teníamos unas debilidades enormes en conocimiento y formación.

La actividad un poco bulímica del mercado de trabajo español de contratar muy rápido y despedir muy rápido y en grandes cantidades, genera las distorsiones que conocemos y que coinciden con un fenómeno de calado mucho más profundo en el mundo, que es la polarización de los mercados de trabajo, cuyos efectos se van a acelerar con la robotización. Ese va a ser el nuevo enemigo de la cohesión y la

homogeneidad en los mercados de trabajo.

Siendo los problemas que se avecinan de tal calado, es un poco infantil creer que la modificación de un artículo determinado de una ley dada pueda modificar la realidad, por lo que uno tiende a pensar que todo el debate sobre el mercado de trabajo que nos ha acompañado tiene que dejar paso a otro debate, el del mercado del conocimiento: conseguir un compromiso nacional por el conocimiento es la única herramienta que podría sernos útil.

**¿Esa carencia de formación podría afectar a la creación de empleo y la reducción del paro?**

Temo que a partir de este año las cosas se frenen por lo que estaba comentando. Por ejemplo, uno de los síntomas más negativos del desempleo español es el paro de larga duración entre los mayores de 45 años. Es un colectivo de dos millones de trabajadores, de los que el 75% solo tiene educación primaria y cuya recolocación es de una dificultad casi insuperable. También hay un estudio reciente sobre la evolución de lo que llaman empleos STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) que serán los más solicitados. De aquí a 2020, España no sería capaz de crear 1,9 millones de puestos de trabajo necesarios de estos perfiles por ausencia de los mismos. La política de empleo por antonomasia es la política educativa. Es una piedra fundamental en la arquitectura institucional del mercado de trabajo español.

**Al mismo tiempo una buena parte de los trabajadores españoles están**

“ Siendo los problemas que se avecinan de tal calado es infantil creer que la modificación de un artículo determinado de una ley dada pueda modificar la realidad

**sobrecualificados para sus puestos y cientos de miles de jóvenes formados han tenido que salir. ¿Esto posibilitaría su regreso?**

Lo de la sobrecualificación en España es verdad, pero lo que existe especialmente es un desajuste dramático entre la academia y la empresa, que no somos capaces de resolver.

Formamos a los estudiantes a través de un esfuerzo nacional y sería sensato pensar que esa formación tuviera que ver con las necesidades de la sociedad.

De todas formas, según el PERE (Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero), los jóvenes de entre 28 y 41 que están en el extranjero representan el 0,26% de su co-

horte de población, muy por debajo de daneses, ingleses, alemanes, etc. El problema de nuestros jóvenes no es irse, sino la dificultad de volver y que el país aproveche el enriquecimiento que el haberse ido ha ofrecido a estos jóvenes.

Hay, por último, otro elemento que confunde las cifras. En el montante total se incluyen aquellos que han alcanzado la nacionalidad española en función de la ley de memoria histórica y también los hijos nacidos en España de inmigrantes. Si se diferencia, las cifras cambian totalmente.

**La norma laboral es como la ley educativa, que cada gobierno aprueba su propia reforma. La última** ➔



➔ **perseguía crear empleo con menos crecimiento. ¿Lo está consiguiendo?**

Está funcionando, estamos creando empleo con menores tasas de crecimiento, pero lo que es discutible es que todo sea consecuencia de la norma jurídica. Existe una inflación de expectativas sobre la norma, un cierto infantilismo normativo. Cuando hablamos del contrato de trabajo a menudo pensamos que lo importante es el contrato cuando lo que determina es el trabajo.

El mercado está exhausto de tanta reforma y de tanta expectativa. Pienso que solo habría que hacer un esfuerzo de sencillez, un esfuerzo de certidumbre, porque es fundamental que la normativa sea predecible, y un esfuerzo de reforzamiento de los sujetos que actúan en el propio mercado, básicamente las organizaciones empresariales y los sindicatos.

**El 42% de los ocupados en España tiene más de 45 años. ¿Va a haber que volver a reformar en breve el sistema de pensiones?**

La evolución demográfica es un problema de una dimensión enorme, con pocas herramientas para afrontarlo, y que también tiene que ver con otro problema propio como es el achatamiento de la población activa. De aquí a 2050 habrá 45 millones menos de trabajadores y 68 millones más de personas de más de 65 años. Ese panorama en España es muy malo. Nosotros ahora tenemos 17 millones de ocupados y 13 millones de perceptores, con una relación de 1,3. La situación no se va a resolver porque digamos fiat lux. Tenemos que ser capaces de blindar lo que permite la

convivencia, que son las pensiones, la sanidad y la educación y ver como se arregla esa relación que obviamente y para empezar solamente se soluciona siendo capaces de animar el crecimiento, de ampliar la ocupación, favorecer la cohesión y, como podamos, limitar el sufrimiento de la masa excluida.

**Resurgen las voces de expertos que alertan de que las reformas del 11 y el 13 incidían únicamente en el gasto, lo que va a devenir en unos recortes muy sustanciales de las pensiones en el futuro.**

Son buenas las dos reformas, pero ambas pecan de

lo mismo, no abordan los ingresos y eso nos conduce a un horizonte inmediato, que se deberá residenciar en el Pacto de Toledo, en el que los ingresos sean el objetivo. El tema es transversal, afecta al empleo y a la calidad del empleo, porque tenemos un empleo cuyas cuotas son muy pequeñas. Después está el tema de la fiscalidad, en el que tendremos que entrar y sobre el que las opciones están casi escritas. O pago más como cuota de trabajador y empresario o pagan más otros que no son trabajadores y empresarios a través de la tributación general, trasladando estos ingresos a la Seguridad Social.

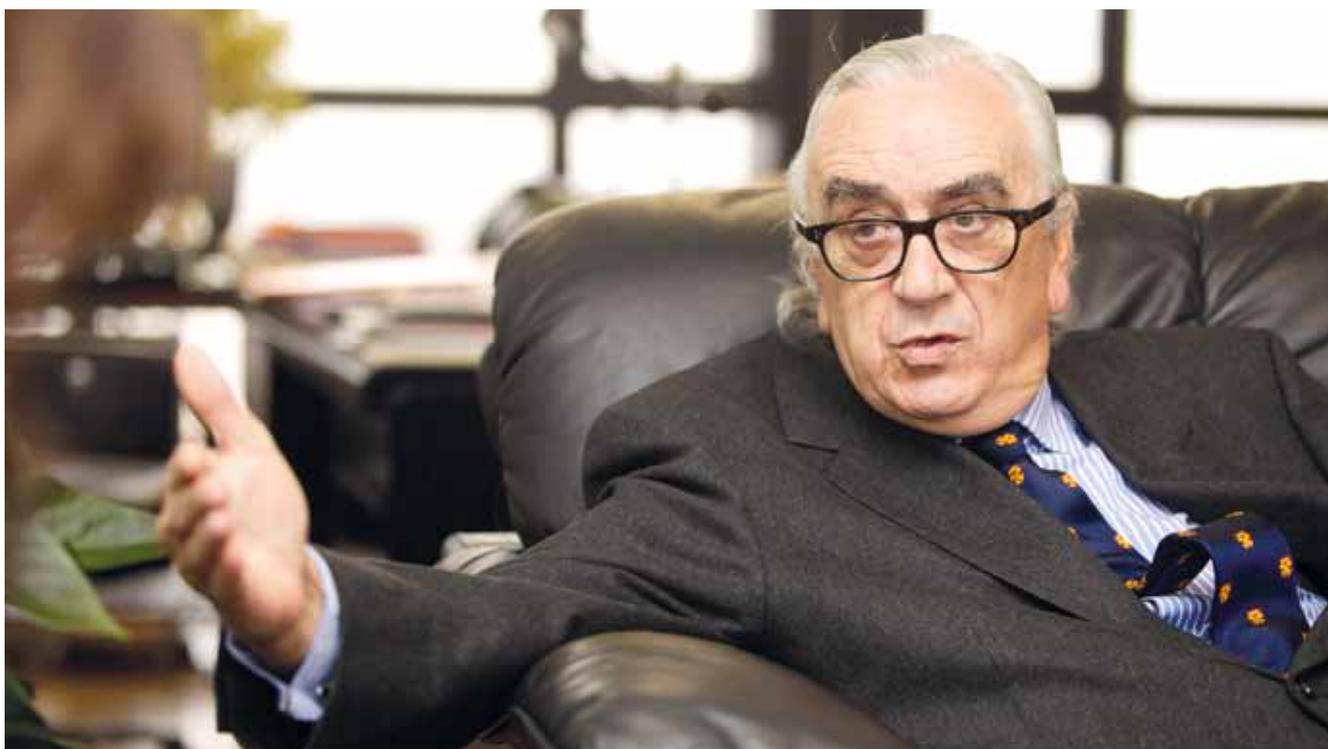
La situación actual no es escandalosa pero vamos a entrar en un periodo en el que se van a jubilar generaciones numerosas, con pensiones elevadas y eso va a romper las cuentas. Aunque no incrementemos la pensión, la factura total subiría cada año casi un 2%. En un horizonte no muy lejano habría que conseguir cuatro puntos más, lo que nos llevaría a dedicar al sistema un 13% del PIB.

**¿Cómo ve la España y la sociedad española post crisis?**

Estoy convencido y lo estoy desde hace mucho tiempo de que España es mucho mejor que la imagen que tenemos de ella, y que lo de la decadencia y regeneración tiene más de 100 años. Hemos sufrido muchísimo y hemos reaccionado con bastante sensatez. Es cierto que los sistemas de protección se han agrietado pero ahí están. Y es verdad que ha habido una brecha en la desigualdad que ha crecido más y ha crecido más rápido que en Europa, pero tampoco la UE ha sufrido como nosotros el desempleo. Sería pretencioso decirlo, pero ante un batacazo tan fuerte como el que hemos recibido incluso

“ Considero que la normativa laboral solo requiere tres pequeños cambios: sencillez, certidumbre, porque es fundamental que sea predecible, y reforzamiento de los sujetos que actúan en el mercado, básicamente organizaciones empresariales y sindicatos





habría que estar orgullosos de cómo hemos aguantado.

**¿Y la economía española post crisis? ¿Hemos aprovechado para cambiar el patrón de crecimiento? Según el Anuario Mercantil del Colegio de Registradores, en 2015 bajó la constitución de sociedades en industria y agricultura y subió en construcción, actividades inmobiliarias y hostelería.**

Tenemos un millón de empresas de menos de cinco trabajadores y 4.500 empresas de más de 250 trabajadores. La formación, la investigación y la innovación tienen un peso fundamental en la industria, y en industria estamos bajando cada vez más. Se empieza a decir que nuestro objetivo fundamental es hacer mejor lo que hacemos bien y que no tengamos aspiraciones excesivas de inventar el Mediterráneo. La evolución del sector exterior ha sido espectacular. No es imposible que el objetivo, que parecería una fantasía, de que represente el 40% del PIB, se alcance en un plazo no muy lejano.

Antes también era impensable que en un sector tan sacrificado como la construcción, las grandes constructoras compitieran en todo el mundo con las posibilidades de éxito que tienen, o empresas de telecomunicaciones españolas o de energía. Ese mundo se empieza a mover.

**Cuando España empezaba a consolidar su recuperación, vuelve a sobrevolar sobre la economía global el fantasma de la, según unos recesión, según otros desaceleración. ¿Cómo cree que puede afectar a la economía española?**

Hay que ser consciente de que nos va a afectar porque somos una pieza más y todo lo que pase nos afectará. China sigue siendo el elemento esencial, con una burbuja basada en la construcción y en las infraestructuras, de la que se viene hablando desde hace tiempo y cuya deuda se calcula que podría triplicar su PIB. El único refugio que tiene España y el único refugio que tiene

Europa es Europa. Debería armarse más y eso es muy difícil. En nuestro último informe respecto a la gobernanza de la UE recogemos las tres alternativas que tiene. Romperse un poco, romperse del todo o reformarse. En un mundo tan globalizado, la protección sería Europa.

**Termino como empezaba, usted ha sido presidente del CES con partidos de distinto color. ¿Es el ejemplo de que el consenso y el entendimiento son posibles?**

Creo que es más posible de lo que se piensa. Vengo de un mundo que es el de la gran negociación de convenios, de expedientes de crisis, etc., en el que parecía imposible que se pactara y se pactó todo. Lo único importante es sentarse a la mesa, querer pactar y tener un diagnóstico compartido de la situación. Si tú piensas una cosa de tu país y el otro piensa otra totalmente distinta, el acuerdo es imposible. Pero nosotros, desde 2009 venimos animando a un entendimiento, que es fundamental. ■

“ Las dos últimas reformas de las pensiones no abordan los ingresos, lo que nos conduce a un horizonte inmediato, que se deberá residenciar en el Pacto de Toledo, en el que los ingresos sean el objetivo



Juan Carlos Casas Rojo

Registrador de la Propiedad

## Ejecución ordinaria. Auto de adjudicación presentado una vez caducada la anotación de embargo. Cancelación de cargas posteriores. Enfoque registral y sustantivo

**E**s doctrina muy reiterada de la DGRN (por todas, R. 22 de Abril de 2015) la que proclama **que la caducidad de las anotaciones preventivas opera "ipso iure"** una vez agotado el plazo de cuatro años, hayan sido canceladas o no, si no han sido prorrogadas previamente, careciendo desde entonces de todo efecto jurídico, de modo que los **asientos posteriores mejoran su rango**, en cuanto dejan de estar sujetos a la limitación que para ellos implicaba aquel asiento y **no podrán ser cancelados** en virtud del mandamiento prevenido en el artículo 175.2.<sup>a</sup> del Reglamento Hipotecario dictado en el procedimiento en el que se ordenó la práctica de aquella anotación, si al tiempo de presentarse aquél en el Registro, se había operado ya la caducidad.

Por eso, en su día, llamó poderosamente la atención una **sentencia de 24 de Abril de 2015 del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife**, que, apartándose de esta doctrina (que además es perfectamente coherente desde la **perspectiva registral**), estimó la demanda interpuesta contra la calificación registral (que denegó la cancelación de las cargas posteriores a una anotación de embargo que en el momento de presentarse el auto de adjudicación ya había caducado -aunque al tiempo de dictarse el auto estuviera aún vigente la anotación-), fijándose en el **aspecto puramente civil**, ordenando, pese a estar caducada y cancelada la anotación de embargo base del procedimiento, inscribir la adjudicación y, en lo que aquí interesa, cancelar las cargas posteriores. Se basó en que "la certificación de cargas previamente expedida por el registrador tiene un valor esencial en el desarrollo del procedi-

miento de apremio y la situación registral que proclama fija las condiciones para la adquisición del bien inmueble de que se trate, de forma que cualquier alteración posterior -como puede ser la caducidad de la anotación de embargo extendida a favor del ejecutante- no modifica dicha situación".

Tal **sorprendente decisión, basada en criterios estrictamente civiles o sustantivos**, indudablemente es contraria a uno de los principios básicos del Registro de la Propiedad, el de **prioridad** (art. 17 LH). Es obvio que ese aspecto civil o sustantivo está contemplado en el ordenamiento jurídico, y a ello no es ajeno la DGRN (cuando expresa que su doctrina en este punto "no prejuzga la decisión que los tribunales, en su caso, puedan adoptar en orden a la preferencia entre cargas, mediante la interposición de las correspondientes tercerías de mejor derecho" -R. 16 de Octubre de 2015-), pero en sede registral lo coherente es aplicar el principio de prioridad y la doctrina antes señalada de la DGRN, sin perjuicio de que el interesado luego pueda ejercitar sus derechos desde el punto de vista civil o sustantivo o, si se quiere, jurisdiccional, para mantener la preferencia sustantiva de su crédito. De lo contrario, poca utilidad representaría el Registro. Habría que distinguir, entre el **procedimiento registral** (del que es continuación el juicio verbal ex art. 328 LH que se sustancia aquí), que debe resolverse mediante criterios registrales, y el **proceso propiamente jurisdiccional**, con contención entre las partes, en el que no se discute la calificación registral sino la preferencia sustantiva de los créditos respectivos.

Afortunadamente, en apelación, la reciente **sentencia de la Audiencia Provincial de**

**Santa Cruz de Tenerife, de 20 de Enero de 2016**, deja las cosas en su sitio, separando claramente los dos ámbitos registral y civil de la cuestión, estimando en parte el recurso interpuesto contra la sentencia de instancia, y revocando ésta parcialmente. **Considera correcta la actuación del registrador que, estando caducada y cancelada la anotación de embargo en el momento en que se presentó en el Registro el auto de adjudicación, denegó la inscripción en cuanto a la cancelación de cargas posteriores**, ya que se ajustó a lo dispuesto en el art. 175-2 RH y a la doctrina reiterada DGRN. No obstante, atendiendo a la propia solución apuntada por el apelante y dado que en este procedimiento han sido emplazados y no se han opuesto los titulares de las cargas posteriores, admite la inscripción de la adjudicación y la cancelación de las dichas cargas.

En efecto, **“el registrador se ajustó a lo dispuesto en el art. 175-2 RH y a la doctrina emanada de la DGRN, que, como es obvio, se atiene a los criterios puramente registrales** que regulan la materia. La solución puede ser distinta desde una perspectiva sustantiva civil por cuanto la anotación no es obligatoria ni constitutiva del embargo. Pero **la decisión en este procedimiento (en cuanto prolongación**

**en vía judicial del procedimiento registral) se encuentra sujeta al canon de la normativa registral**, por lo que, al ajustarse la calificación impugnada a la misma, habría que estimar el recurso de apelación y revocar la sentencia de instancia, sin perjuicio de la posibilidad del interesado en acudir al procedimiento oportuno en defensa de sus intereses (art. 328 LH)”; Sin embargo se examina la cuestión subsidiaria apuntada por el propio apelante en base al principio de **economía procesal** y se considera oportuna la solución: “El hecho de haberse emplazado a los titulares de las cargas cuya cancelación se pretende, sin que se opusieran a la demanda, determina que se haya integrado ulteriormente en el marco del presente juicio verbal las exigencias de contradicción previstas en la ley, siendo lo decidido en el seno de este proceso hábil para integrar los presupuestos del art. 83 LH por mediar consentimiento o no oposición del titular de la carga a cancelar”. En definitiva, **el registrador actuó correctamente**, y aunque se confirma el pronunciamiento de la sentencia apelada que ordena la inscripción completa de la adjudicación y la cancelación de las cargas derivadas del decreto presentado, lo hace por razones diferentes a las que contiene dicha resolución judicial, que había aplicado sin más la normativa civil o sustantiva. ■

---

Es correcta la actuación del registrador que, estando caducada y cancelada la anotación de embargo en el momento en que se presentó en el Registro el auto de adjudicación, denegó la inscripción en cuanto a la cancelación de cargas posteriores

Ocupan las páginas de esta sección las reflexiones del presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, que hace un balance de gestión de su segundo mandato; y del presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, que anuncia los proyectos que va a llevar a cabo durante su primera legislatura.

## Alberto Núñez Feijóo

PRESIDENTE DE LA XUNTA DE GALICIA

# Afrontar el futuro con garantías

La IX legislatura del Parlamento de Galicia, que está ahora en su último año, ha constituido una Cámara viva que actualmente se encuentra entre los parlamentos autonómicos que registran un mayor grado de actividad, tanto en el ámbito del impulso legislativo como en el del control al Gobierno.

Y lo hace sobre el escenario que nos dejaron las elecciones de octubre de 2012, que trajeron consigo una ampliación de la mayoría absoluta del Partido Popular, de 38 a 41 escaños; la entrada de la nueva fuerza política Alternativa Galega de Esquerdas (AGE), con 9 escaños, y la posterior constitución de un grupo mixto como consecuencia de desavenencias internas en AGE.

Estos cuatro años han sido, por lo tanto, muy fructíferos en términos legislativos, pero también es cierto que es necesario hacer una reflexión acerca de las circunstancias que han rodeado esta legislatura y la anterior, porque ambas están claramente marcadas por una de las mayores crisis que se recuerdan desde mediados del siglo XX.

En 2009 el PP ganó las elecciones con la economía cayendo a un ritmo negativo del 3,5% y con una abrupta caída de los ingresos para todas las administraciones públicas. Y fue entonces cuando, desde la Xunta de Galicia, entendimos que era preciso centrar la acción de gobierno en medidas destinadas a paliar los efectos negativos de una crisis que, entre 2008 y 2009, había destruido 50.000 empleos.

Era necesario, por tanto, acometer una acción responsable centrada en elaborar normas relativas al control de las cuentas públicas y a garantizar la solvencia de Galicia. Y eso fue lo que conseguimos al aprobar la *Ley de disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera*, la primera de esa índole aprobada en España y que trajo consigo el establecimiento de un techo de gasto que, anualmente, aprueba el Parlamento con anterioridad a la elaboración de los Presupuestos.

Al mismo tiempo, se aprobaron normas referidas al nuevo marco del mercado financiero (la *Ley de Cajas de ahorros* y sus posteriores modificaciones) o a la necesidad de transformar los sectores productivos (*Ley de Pesca*, *Ley de Montes*, *Ley de Estructura Territorial Agraria*, *Ley de Comercio*, *Ley de Política Industrial*, o la *Ley por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental*).

Así pues, el marco en el que dio comienzo la legislatura actual, a finales de 2012, ya se caracterizaba por una Galicia que seguía con grandes dificultades presupuestarias, pero solvente; con una economía aún en recesión aunque ya con la perspectiva de, en un par de años, comenzar a crear empleo.

Por ello, la actividad política del Gobierno gallego en el último trienio la hemos centrado, en gran medida, en completar las reformas que permitan consolidar el crecimiento y modernizar los sectores productivos, a la vez que se sigue ga-



Tanto la Xunta como el Parlamento de Galicia han sabido estar a la altura de las circunstancias con un trabajo ímprobo en el que se han diseñado, debatido y aprobado importantes reformas útiles para la sociedad gallega a la hora de afrontar con garantías el futuro

manteniendo una prestación de servicios públicos de calidad.

Ejemplos de este último aspecto han sido la *Ley de garantías de prestaciones sanitarias*, la *Ley de inclusión social* o la *Ley de calidad de los servicios públicos*, que establece la evaluación permanente de cada servicio para garantizar que se adapta a los estándares de calidad establecidos.

Sin embargo, de modo paralelo, también hemos sido muy conscientes de que en los últimos tiempos se ha abierto un gran debate respecto a la corrupción que ha llevado a algunas personas a cuestionarse incluso la calidad de nuestra Democracia. Y ello ha sido lo que nos ha llevado a acometer una serie de medidas de impulso democrático para aumentar la transparencia, para establecer más mecanismos de control y para fomentar la participación ciudadana.

En este sentido, se han promovido textos como la nueva *Ley de transparencia y buen gobierno*, la *Ley de Ordenación de la asistencia jurídica*, la nueva *Ley del Consello de Contas*, la *Ley de*

*financiación de los partidos políticos* o la *Ley de participación ciudadana en el Parlamento*.

Por último, también hemos promovido iniciativas legales destinadas a mejorar las perspectivas de Galicia y a afrontar los retos que tiene ante sí para configurar un territorio con más calidad de vida y más oportunidades. En este sentido, la *Ley del suelo* es un ejemplo emblemático de cómo se han querido sentar las bases para esa Galicia del futuro. Una ley que simplifica las tramitaciones de los planes de ordenamiento urbano, precisamente para conseguir que todos los ayuntamientos dispongan de unos planes adaptados a sus características específicas de territorio y población, con mayores garantías de desarrollo en un entorno de seguridad jurídica.

Con todo ello, considero, en definitiva, que tanto la Xunta como el Parlamento de Galicia han sabido estar a la altura de las circunstancias con un trabajo ímprobo en el que se han diseñado, debatido y aprobado importantes reformas útiles para la sociedad gallega a la hora de afrontar con garantías el futuro. ■

## Emiliano García-Page

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

# El Parlamento Regional, lugar de encuentro para grandes cambios

**U**n Parlamento, como su propio nombre indica, es lugar donde la palabra es herramienta y materia prima al mismo tiempo, y es con el uso de la palabra por parte de los parlamentarios y con las palabras como expresión de la voluntad de los representantes del pueblo, como se construye una sociedad.

Cuando el mal uso del poder desvía al Parlamento de esta función, y se convierte a los parlamentarios –personas que acuden a parlamentar–, en meros ejecutores de las instrucciones del poder amparado en la aritmética que en ocasiones otorga mayorías absolutas, se incurre en un déficit de democracia cuyo daño puede ser tremendo para la democracia como concepto, y para la sociedad a la que se supone representa y sirve.

En España hemos vivido cuatro años de holgada mayoría absoluta del Partido Popular, y a diferencia de lo sucedido en ocasiones anteriores, con otros gobernantes que también gozaban de respaldo mayoritario, como José Luis Rodríguez Zapatero, hemos vivido los años más bajos en cuanto a cultura parlamentaria y respeto a la función de las Cortes.

En Castilla-La Mancha, cuatro años de mayoría absoluta con apenas un diputado de diferencia, sirvieron para que en menos de un año se cambiara dos veces la ley Electoral en lo que constituye un atentado democrático sin precedentes, fruto del cual tenemos un parlamento disminuido pero afortunadamente más variado, aunque por efecto de la ley diseñada por Cospedal, no hay un claro reflejo de la variedad política de los ciudadanos en la representación parlamentaria.

Nosotros entendemos que el parlamento ha de ser un ente vivo en el que el debate conviva con

el acuerdo, y en el que el diálogo se alterne con la discusión, como tiene que ser. El Parlamento ostenta la representación de la soberanía popular, y debe ser protagonista del cambio, de la evolución de las leyes hacia disposiciones más oportunas, más justas, más equitativas, y sobre todo, más alimentadas de la voluntad de la calle, y no solo de la autoridad del gobierno.

El PSOE gobierna en Castilla-La Mancha porque dos partidos pudimos llegar a un acuerdo de investidura sustentado en un documento de compromiso, suscrito ante notario, y cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento por representantes de ambos grupos parlamentarios. Este acuerdo de investidura no obliga al voto automático de los diputados de los partidos firmantes a favor de los textos remitidos por el Gobierno ni de las mociones y propuestas surgidas del seno de sus grupos parlamentarios, como tampoco obliga al rechazo automático de las iniciativas del resto de la oposición. Creemos en el parlamento y en el parlamentarismo, y sabemos que el ejercicio displicente y sordo de la mayoría absoluta castiga a quien así desprecia a la soberanía popular.

Pero también creemos que la evolución de la sociedad, cada vez más informada e interconectada, permite a los parlamentos abrirse a la sociedad y dar entrada a los colectivos ciudadanos que en un momento dado tengan algo que aportar y proponer, más allá de las ILP.

Por ello, en esta Legislatura, hemos anunciado una serie de iniciativas que forman parte de un Plan Integral para la Recuperación Económica y Social de Castilla-La Mancha, algunas de las cuales están recogidas en el acuerdo de investidura suscrito, y otras muchas emanan directamente de nuestro programa electoral.



El parlamento castellano manchego será pionero, como lo fue en el pasado, a la hora de legislar a favor de la transparencia y de los derechos sociales. Fuimos los primeros en legislar contra la violencia de género, y en ordenar la publicación de las declaraciones de bienes de los altos cargos. En esta legislatura, seremos pioneros en el paquete de medidas legislativas que protejan a los ciudadanos, impulsando planes de rescate ciudadano, de defensa del derecho a la vivienda, de garantía de los servicios públicos

Queremos blindar los derechos sociales, para que nunca puedan volver a ser sacrificados en el altar presupuestario mientras se favorecen otro tipo de gastos perfectamente discutibles. Por ello, promoveremos una reforma del Estatuto de Autonomía que recoja estos derechos sociales como irrenunciables, al igual que la sanidad y la educación públicas y de calidad. Dicha reforma debe llevar aparejada una reforma de la Ley Electoral que permita una conformación del parlamento verdaderamente representativa del electorado.

Crearemos mediante la figura del escaño ciudadano el modo de incentivar y dar sentido parlamentario a las iniciativas ciudadanas, como fruto de una Ley de Participación Ciudadana que complemente la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, evolución de la actual Ley del Gobierno.

El parlamento castellano manchego será pionero, como lo fue en el pasado, a la hora de legislar a favor de la transparencia y de los derechos sociales. Fuimos los primeros en legislar contra la violencia de género, y en ordenar la publicación de las declaraciones de bienes de los altos cargos. En esta legislatura, seremos pioneros en

el paquete de medidas legislativas que protejan a los ciudadanos, impulsando planes de rescate ciudadano, de defensa del derecho a la vivienda, de garantía de los servicios públicos...

Pero sobre todo, queremos que el Parlamento sea el verdadero motor de la recuperación democrática de la vida política, porque queremos una política cercana a los ciudadanos, y éste no puede venir solo de una política de comunicación que favorezca las ruedas de prensa tras un pluma, y que sustraiga a la sociedad su derecho de control al Ejecutivo mediante una eficaz labor parlamentaria.

Va a ser una legislatura muy intensa. Cuatro años de antiparlamentarismo sobre el que sustentar una gestión política de recortes sin corazón han abierto los ojos a los ciudadanos a sus representantes. Queremos instituciones transparentes, abiertas y cercanas. Queremos leyes pensadas para los ciudadanos, y no para los estamentos. Y queremos un parlamento nuevamente pionero en la renovación de conceptos, modos y lugares sobre los que legislar.

Ese es el reto que asumimos, y que vamos a superar. ■



# Padre ÁNGEL

SACERDOTE Y PRESIDENTE DE MENSAJEROS DE LA PAZ

“Nunca he visto tanta generosidad y solidaridad como ahora”

El encuentro de nuestra revista con el padre Ángel tiene lugar en su parroquia, la madrileña iglesia de San Antón, a primera hora de la mañana, donde numerosas personas “sin techo” acuden a desayunar atendidos por Mensajeros de la Paz. La iglesia tiene las puertas abiertas las 24 horas del día, un proyecto del que el padre Ángel dice ser “su sueño hecho realidad”. Nos recibe mientras saluda y escucha a todos los que se le acercan. Llegado la noche anterior de Lugo, espera al término de nuestra entrevista para emprender un nuevo viaje.

**M**ensajeros de la Paz nació en 1961 en Asturias. ¿Cómo fueron los orígenes?

Empezamos con un proyecto de niños abandonados de Asturias. Había un hospicio del que me hicieron capellán y aquello parecía más una nave de animales. Allí, con otro compañero, iniciamos la construcción de casas para que los niños y niñas abandonados pudieran vivir en algo que fuera lo más parecido a un hogar.

Desde entonces, ¿cómo han evolucionado las necesidades de nuestra sociedad?

La pobreza de aquellos años era total, se carecía de todo, no había agua corriente ni servicios de primera necesidad. El mundo de hoy es mucho mejor que el de hace 50 años. Hoy la gente es menos analfabeta, tiene acceso a la sanidad y las comodidades se han extendido.

¿La crisis ha reabierto la pobreza en otros sectores?

Sí, pero no es la misma pobreza de hace 50 años. La gente vivía en la miseria. Lo que sí que se ha vuelto a repetir es la afluencia a los comedores, antes había comedores de auxilio social y ahora los comedores son para las personas afectadas por la crisis.

Los parámetros para medir la pobreza son completamente diferentes en la actualidad. El mayor pobre de Madrid sería rico en África.

**Mensajeros de la Paz tiene una dimensión internacional y en estos momentos trabaja activamente a favor de los refugiados. ¿Cómo empezaron a trabajar fuera de España?**

Empezamos a trabajar con algunos países de África a favor de los niños esclavizados, y en América en las catástrofes naturales y las guerras, concretamente en Haití y El Salvador.

Hace cuatro años comenzamos a ayudar a los refugiados en Jordania, allí tenemos un campamento. Ahora con la ola de refugiados de Siria les

ayudamos a su llegada a la frontera de Macedonia y a la isla de Lesbos. Estamos atendiendo a más de 4.000 personas diarias, entregando comida y ropa.

### ¿Cómo se financia Mensajeros de la Paz?

La mayoría de nuestros ingresos provienen de conciertos con los gobiernos autónomos, nacionales, con empresas y con fundaciones. Las donaciones privadas no llegan al 7 por ciento de nuestro presupuesto.

### ¿Falta generosidad?

No, yo diría que incluso lo contrario, sobra la generosidad. Nunca he visto tanta generosidad y solidaridad como la que hay ahora.

### ¿Cómo se las arregla para llegar a tanta gente y en tantos sitios diferentes?

Estoy en los sitios que se me necesita o en los que considero que es necesario estar. He aprendido a medir bien el tiempo y a no perderlo en reuniones y tertulias. Cuando uno es muy mayor los meses y los días hay que aprovecharlos, y eso es lo que hago.

### Mensajeros de la Paz seguirá creciendo. ¿Le quedan sueños por realizar?

No, lo sueños que he tenido se han ido realizando. Uno de estos sueños era tener una iglesia como la parroquia de San Antón 24 horas abierta, de día y de noche. El mundo está convulso y hay mucha gente herida y tenemos que hacer frente a esto. Hay que animar a los políticos a hacer un mundo mejor. Este mundo no lo pueden arreglar ni las ONG ni las iglesias, son los gobernantes los que suben las pensiones y hacen las carreteras, y así hacen mejor el mundo.

### ¿Usted tiene muy buenas relaciones con los políticos?

Sí, los admiro. Nosotros creemos en Dios y creemos en los hombres, y esto significa creer en los cardenales, en los políticos, en los periodistas... En definitiva, creer en la gente.

### Los medios de comunicación han apoyado siempre su misión.

Los medios de comunicación son los verdaderos mensajeros de esta sociedad y debían ser los más re-



## MENSAJEROS DE LA PAZ EN CIFRAS

Esta organización no gubernamental declarada de utilidad pública y de ámbito nacional e internacional, recibió en 1994 el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia.

La asociación trabaja de forma directa o en colaboración con organizaciones locales, en distintos programas sociales, de cooperación al desarrollo, asistencia social o de ayuda humanitaria que se desarrollan en 50 países.

Se trata, como ellos se definen, de una gran familia formada por 51.150 niños y jóvenes que han pasado por las numerosas casas de familia, 11.700 personas mayores atendidas en sus centros y residencias, 4.200 voluntarios repartidos en los distintos países donde la organización está establecida, 3.900 trabajadores en plantilla, de los cuales el 92% son mujeres y 8.725.000 llamadas de ancianos atendidas a través del Teléfono Dorado para paliar su soledad.

Un trabajo incansable por la integración de los más vulnerables. ■

conocidos. Son uno de los grandes poderes de la sociedad porque son un testimonio precioso que agita la conciencia de la gente.

### ¿Cómo se desarrolla la vida en la parroquia de San Antón, siempre abierta a quien lo necesite?

Todo es paz y armonía. La gente que viene aquí, sobre todo los que no tiene techo, siempre tienen un café y comida caliente.

Tal vez el problema es para la gente que cree que a la parroquia solo se viene a misa, pero nuestra parroquia es una casa de oración y también una casa de acogida. Los pobres tienen más paz que los ricos. Aquí cuando nos piden dinero es

para pequeñas cosas, por ejemplo para comprar una barra de cacao porque tienen los labios agrietados y enrojecidos... Eso vale tres euros y eso es lo que piden. Estas son las pequeñas necesidades a las que nos enfrentamos cada día. Es una bendición de Dios y es un poco la Iglesia que el Papa Francisco predica, la iglesia abierta a los necesitados.

### En tantos años dedicado a los demás, ¿cuál sería el hecho que más le ha conmovido?

Para mí, que he cumplido 79 años, es muy difícil señalar lo que más me ha conmovido o emocionado. He visto morir a un niño en mis brazos después de un terremoto, o recientemente en Lesbos he sido testigo de cómo se ahogaban más de 30 personas. Pero quizá, si quiere que le recuerde una emoción concreta, podría recordar a uno de los niños a los que acogí en Oviedo. A modo de saludo a su llegada le di un beso y me confesó que nunca nadie le había dado un beso antes. Aquel niño tenía 7 años. Aquello se me quedó grabado para toda la vida, pensar que hay gente alrededor de nosotros que nunca ha recibido un beso o una caricia, sobre todo si es un niño. ■

Este mundo no lo pueden arreglar ni las ONG ni las iglesias, son los gobernantes los que suben las pensiones y hacen las carreteras, y así hacen mejor el mundo



# La mejor literatura empresarial para tiempo de cambios

La quinta edición de los Premios Know Square reunió en el CaixaForum Madrid a destacadas personalidades del ámbito empresarial y editorial, que acudieron un año más a esta cita donde se reconoce la mejor oferta editorial de literatura de empresa y a aquellos autores que se comprometen con su divulgación.

Después de un primer lustro de andadura se puede afirmar que los Premios Know Square y el decálogo de libros que selecciona cada año el jurado, se han convertido en una referencia para el mercado y se consolidan como el primer ranking y el primer galardón independiente en el área de la literatura de empresa.

El ganador de los Premios Know Square al Mejor Libro de Empresa 2015 ha sido en esta edición Peter Thiel, con la obra *De cero a uno*, publicado por Gestión 2000, sello editorial del Grupo Planeta. Emprendedor tecnológico, inversor y cofundador de PayPal, Thiel aborda en esta obra cómo construir compañías que creen cosas nuevas, y para ello nos ofrece fórmulas para el éxito,

puesto que cada innovación es nueva y única. El jurado ha elegido *De cero a uno* entre los 10 libros finalistas porque ha entendido que este texto es un ejercicio de pensamiento, una invitación a que cada uno de nosotros encuentre modos singulares de crear las nuevas cosas que harán que el futuro no solo sea algo diferente, sino mejor.

El jurado ha elegido *De cero a uno* entre los 10 libros finalistas porque ha entendido que este texto es un ejercicio de pensamiento, una invitación a que cada uno de nosotros encuentre modos singulares de crear las nuevas cosas que harán que el futuro no solo sea algo diferente, sino mejor

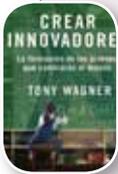
Por otra parte, la Fundación Rafael del Pino recibió el Premio a la Trayectoria Divulgativa Ejemplar 2015. El galardón reconoce por un lado la personalidad del creador de la Fundación, Rafael del Pino y Moreno, uno de los empresarios más relevantes del siglo XX, fundador de Ferrovial, y por otro, la labor de la Fundación en la formación de dirigentes y el fomento de la actividad emprendedora, entre otros fines. La presidenta de la Fundación, María del Pino y Calvo-Sotelo, recibió el Premio de manos de Mario Alonso Puig, quien obtuvo este galardón en la pasada edición.

Los finalistas de la V edición de estos premios se han tenido que enfrentar a una serie de filtros y de criterios establecidos por el jurado, que pretenden analizar aspectos que se consideran clave en este tipo de libros de empresa y que son, entre otros, la oportunidad, la aportación de nuevos conocimientos, la trascendencia, la originalidad y el espíritu humanista.

Ser directivo hoy, ser profesional y ser emprendedor, exige más que nunca conocernos en profundidad a nosotros, conocer el entorno en el que nos movemos, un entorno absolutamente cambiante, y saber relacionarnos con ese entorno. El desafío, por tanto, estaría en entender esa interacción a todos los niveles. Partiendo de este desafío, el jurado de Know Square, ha elegido 10 libros que configuran un corpus para ayudar al directivo, al profesional o al emprendedor a tomar las mejores decisiones. Los temas abordados este año han sido muy variados. Encon-

## LOS FINALISTAS

Los diez libros finalistas en esta nueva edición de los Premios Know Square han tenido que pasar un riguroso filtro de selección por parte de un jurado compuesto por 27 personas de diferente procedencia y formación, que los ha seleccionado de un total de 127 obras presentadas. Por este motivo, a estos nueve títulos también se les pueden considerar por su calidad como ganadores de estos galardones.



### **Creando innovadores.** Tony Wabner. *Editorial Kolima.*

Este texto enseña y avisa del gran reto que tiene el mundo occidental para adecuarse a nuevos modos, entre ellos el vértigo al que nos lleva la transformación del mundo económico y la sociedad.



### **El fin de los medios de comunicación de masas.**

Jeff Jarvis. *Gestión 2000.*

La llegada de internet y de los dispositivos móviles con conexión permanente ha representado una ruptura trascendental en el entorno clásico de los medios de comunicación.



### **La disciplina de emprender.** Bill Aulet. *Lid Editorial.*

Este libro huye del patrón tradicional de construir al personaje del emprendedor como una especie de héroe moderno nacido de la explotación de una gran idea.



### **La Era del desarrollo sostenible.** Jeffrey Sachs.

*Editorial Deusto.*

Para su autor, las sociedades altamente desiguales no solo son injustas sino que también ineficientes. Para alcanzar los objetivos es necesario resolver los retos de forma pacífica y global, a través de la ciencia y tecnología, de nuestra experiencia y ética global y de una buena gobernanza por parte de multinacionales y gobiernos.



### **La estrategia del océano esquilado.**

Nadya Zhexembayeva. *Libros de Cabecera.*

El final de la economía lineal de consumo, la de de usar y tirar, está dando paso a una economía circular que pretende minimizar el impacto ecológico y medioambiental de la actividad económica, en la que

tramos, entre otros, la innovación, el futuro, los medios de comunicación, la antropología, la sostenibilidad, el emprendimiento, el conocimiento o la estrategia.

La ceremonia de entrega de los galardones contó con la participación un año más de Antonio Garrigues Walker, presidente de honor de Garrigues, y de numerosas personalidades del ámbito empresarial y editorial. También estuvo presente el pensador Theodore Zeldin, quien abogó en su intervención por inventar un nuevo

tipo de trabajo, "porque el que tenemos ahora nos hace sufrir" y convertir la empresa en un lugar "donde hablar de otras cosas, no sólo de trabajo". El pensador propuso "mirar al pasado para no volver a cometer los mismos errores", en la línea que se expresa en su último libro, *Los placeres ocultos de la vida*, finalista en la presente edición de los Premios Know Square. ■

todos los deshechos de un producto deben volver al ciclo de producción.

### **Liderar para el bien común.**

Luis Huete y Javier García. *Lid Editorial.*

Los autores estructuran su libro de dentro afuera: del crecimiento personal pasan a tratar la influencia en relaciones y equipos, trascendiendo hasta el impacto social del ejercicio del poder.



### **Los placeres ocultos de la vida.**

Theodore Zeldin. *Plataforma.*

A través de la voz de determinadas personas de épocas y culturas muy diferentes, el autor sale en busca de unos nuevos ideales ya que considera que los vigentes están obsoletos, se han corrompido y no son capaces de protegernos de las decepciones de la vida.



### **Not Knowing.** Steven D´Souza y Diana Rennerr.

*Lid Editorial.*

Este texto propone abandonar el miedo a lo desconocido, a no saber hacia dónde nos dirigimos y, sin embargo, ser capaces de avanzar decididamente, haciendo convivir la toma de decisiones en cada momento con las dudas a las que tenemos que enfrentarnos.



### **Sapiens. De animales a dioses.**

Yuval Noah Harari. *Debate.*

Harari afirma que conocer cómo somos, cómo pensamos, de dónde venimos, o para qué está preparada nuestra biología y para qué no, nos ayudará a autorregular nuestro comportamiento o a gestionar las relaciones con nuestros congéneres y con el resto del planeta. ■



Fotos: Jorge Santos

**María del Pino y Calvo-Sotelo,** presidenta de la Fundación Rafael del Pino; a su izquierda, **Roger Domingo,** editor de *Gestión 2000*, Grupo Planeta; a su derecha, **Vicente J. Montes Gan,** director de la Fundación Rafael del Pino.

# declusura

Un espacio donde encontrar unos productos únicos, elaborados en los monasterios con un ritmo sereno de trabajo en silencio y de oración, y donde la materia prima empleada para su elaboración está escogida cuidadosamente.



*DeClausura* ofrece una amplísima gama de productos en la que cada uno de ellos es una muestra de calidad suprema y entre los que destacan:

- alimentos delicatessen
- cestas gourmet
- ropa de bebé y canastillas
- figuras religiosas
- iconos y medallas
- belenes
- ropa de casa: mantelería, toallas...
- objetos de decoración artesanales
- libros
- música

Adquiriendo productos en *DeClausura* estás apoyando a las comunidades de vida contemplativa y dando a conocer la belleza de esta silenciosa realidad de la Iglesia.

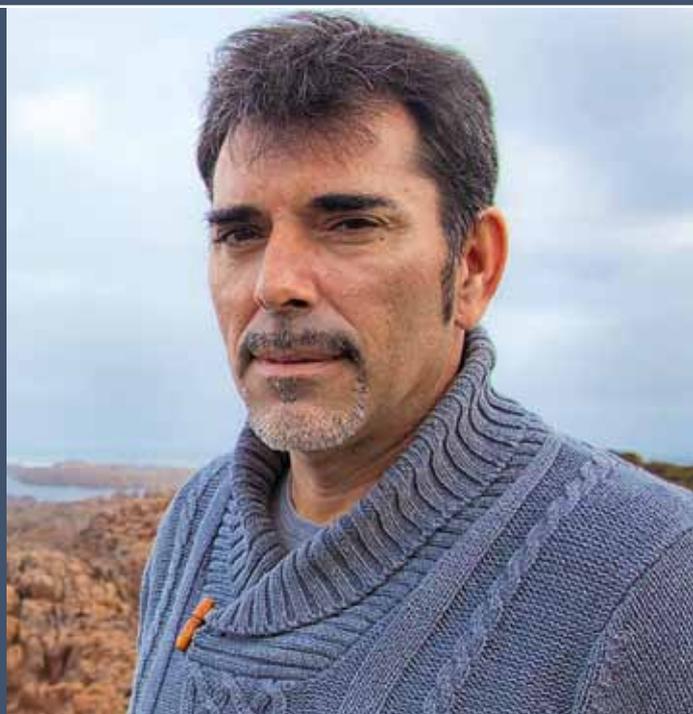
[www.declusura.com](http://www.declusura.com)

UNA INICIATIVA DE LA FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE

## VÍCTOR DEL ÁRBOL

Lo verdaderamente duro es afrontar la vida sin negar la evidencia de su dualidad

Ha recibido este año el Premio Nadal, lo que le permite añadir su nombre a una larga lista de prestigiosos escritores que previamente han ganado este galardón. Cuenta con una sólida trayectoria literaria sustentada en un buen elenco de obras, numerosos lectores e importantes premios y reconocimientos recibidos. En la vorágine de la promoción de *La víspera de casi todo* hemos hablado con él sobre el que es su último libro.



86



### CONMEMORACIÓN

## Un año que sabe a Cervantes y Shakespeare

2016 es un año asociado a dos nombres clave en la literatura universal: Miguel de Cervantes y William Shakespeare, dos autores que en sus idiomas patrios contribuyeron a asentar las bases del teatro moderno y que, cuatro siglos después de su muerte, están más de actualidad que nunca a un lado y otro del Atlántico.

90

### Museo del Prado

## El Prado expone sus nuevas incorporaciones de Fra Angelico

Durante más de un año ofrece al visitante la oportunidad de disfrutar de dos nuevas obras de Fra Angelico: la *Virgen de la granada* y el *Funeral de San Antonio Abad*. P. 94



Foto: José Barzán Lacasa (Museo Nacional del Prado)

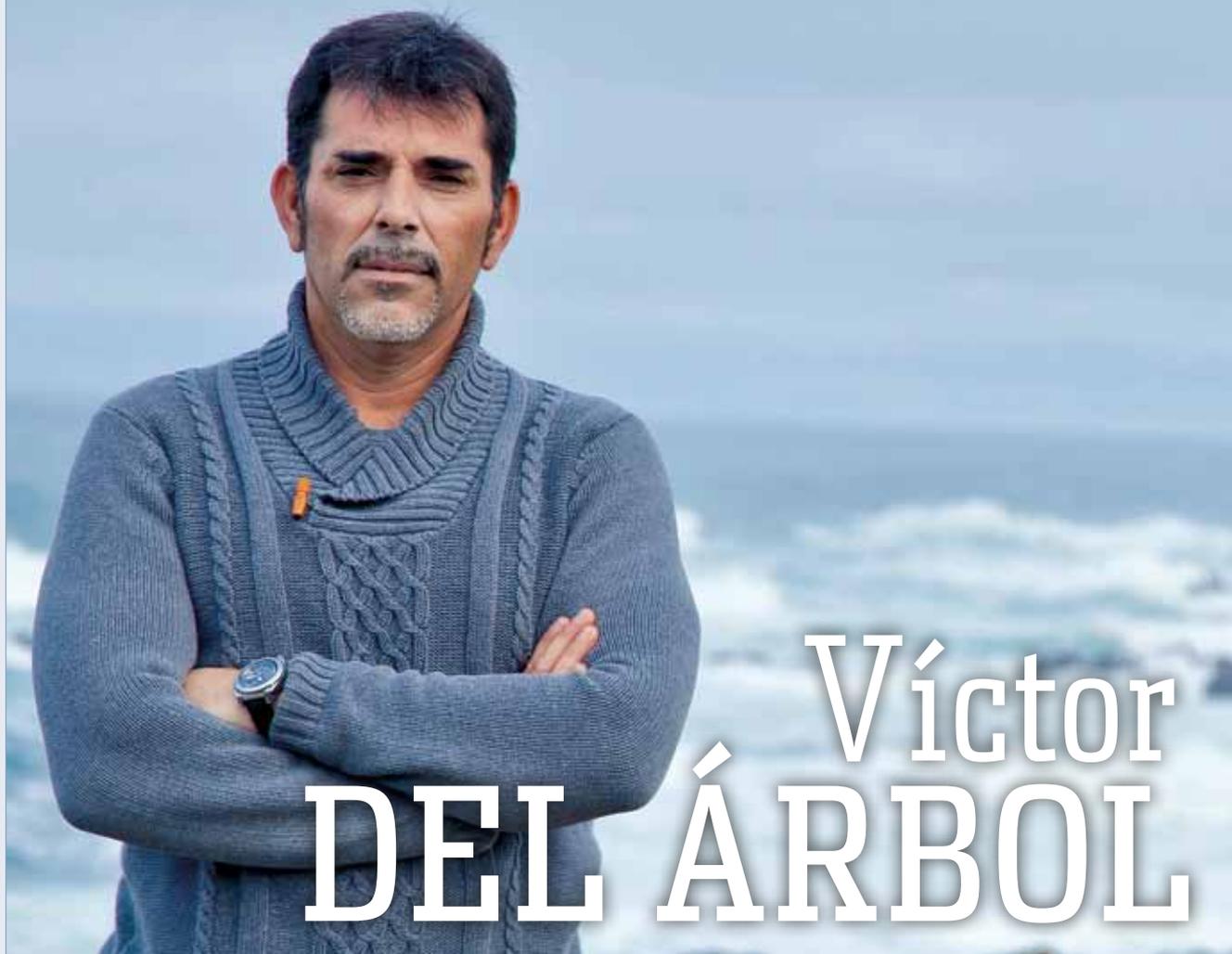
### Música

## Espectacular y animada *Flauta mágica*

Por fin se monta una ópera del siglo XVIII con medios del siglo XXI de una manera original, ingeniosa, brillante y moderna. P. 96



Foto: Javier del Real



PREMIO NADAL 2016

“Lo verdaderamente duro es afrontar la vida sin negar la evidencia de su dualidad”

Víctor del Árbol ha recibido este año el Premio Nadal, lo que le permite añadir su nombre a una larga lista de prestigiosos escritores que previamente han ganado este galardón. El autor cuenta con una sólida trayectoria literaria sustentada en un buen elenco de obras, numerosos lectores e importantes premios y reconocimientos recibidos. En la vorágine de la promoción de *La víspera de casi todo* ha respondido a las preguntas de nuestra revista sobre el que es su último libro.

**E**n su discurso tras la concesión del premio Nadal 2016, usted dijo que “cada sueño exige un esfuerzo para ser posible”. ¿Cuál ha sido el esfuerzo de Víctor del Árbol para llegar hoy aquí?

El de creer que ese sueño era posible, realizable. La vida es una maestra muy tozuda, y hasta que no aprendes la lección que te propone no deja de repetirla, y la lección que yo he tenido que aprender es la de la paciencia. A veces es tentador tirar la toalla, pero entonces, nada ocurre, salvo la resignación. Poco a poco mi pasión se fue haciendo una realidad inevitable para mí, porque decidí que no había más opciones que vivir como escritor.

**La víspera de casi todo es un libro de más de 400 páginas, rico en personajes y en su trama. ¿Estaba escrito para el premio? ¿Por qué escribe novelas tan ambiciosas?**

### ¿Las proyecta así o es en su propio desarrollo cuando le aumentan las páginas?

Nunca he escrito una novela por encargo o con un objetivo predeterminado. No escribí esta novela pensando en premio alguno, eso sería un tremendo error porque coartaría cualquier iniciativa creativa. En cuanto a la ambición, creo que debemos ser arriesgados y no conformarnos con menos de lo que esperamos de nosotros mismos. A mí, escribir me sirve para interpelarme, cuestiono mis fundamentos éticos e intelectuales y no me asustan las respuestas insospechadas; al contrario, me resultan estimulantes. No dejo al azar el texto, no improviso. La escritura siempre llega después de un largo proceso de reflexión.

**Todos los personajes confluyen en una zona geográfica pero también está muy presente Argentina y, en menor medida, Alemania, Málaga, Portugal. ¿Cómo surge recordar la dictadura argentina a través de uno de sus personajes?**

Quería ser fiel a mi intención de que la literatura, a diferencia del ensayo histórico, sirva como manera de hacer "real" los acontecimientos de la Gran Historia. Las efemérides, las fechas, los hechos son más comprensibles cuanto más se acercan a la dermis emocional. De ese modo el discurso, la palabra, puede transformarse en vivencia. En otras ocasiones había abordado nuestra propia desmemoria histórica, también el periodo de dictadura en Chile. En esta ocasión quería hablar de "la noche de los lápices" el descabezamiento por parte de la Junta Militar de la élite estudiantil del momento, y de paso ofrecer la cura que ofrece la obra poética de Juan Gelman.

**Todos los personajes de Víctor del Árbol tienen en común un pasado muy tortuoso, lleno de dolor no superado. El pasado secreto en algunos casos y terrible en todos une a los protagonistas, y el futuro no es esperanzador para nadie.**

### ¿No le ha salido una novela demasiado dura?

Lo verdaderamente duro es afrontar la vida sin negar la evidencia de su dualidad. *El Rey Lear* afirma que venimos a este mundo llorando porque comprendemos que llegamos a un manicomio. Yo soy un poco menos expeditivo que Shakespeare, pero igualmente afirmo

En cuanto a la ambición, creo que debemos ser arriesgados y no conformarnos con menos de lo que esperamos de nosotros mismos. A mí, escribir me sirve para interpelarme, cuestiono mis fundamentos éticos e intelectuales y no me asustan las respuestas insospechadas; al contrario, me resultan estimulantes

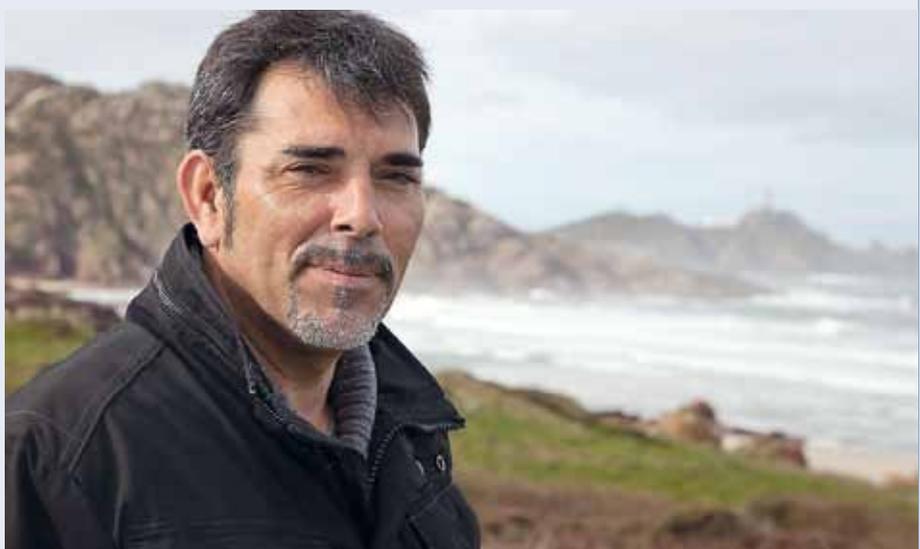
que cuando nacemos nuestro primer acto es respirar, y al hacerlo lloramos porque la vida duele al entrar en nuestros pulmones. Atrás queda la placenta, el saberse protegido de todo mal y por delante la aventura de vivir. La verdadera cuestión que se plantean los personajes es lo que significa ser libre. No podemos elegir lo que nos pasa, pero sí elegimos cómo lo vivimos. El bien, el mal, son el resultado de la mayor de nuestras cualidades: la libertad individual para elegir.

**Todo el libro está envuelto en dolor y también en pesimismo. Anoté en su lectura frases como "los amigos están para traicionarse" o "los sueños solo sirven para despertar de ellos"...**

Como Hamlet, te diré que soy un humanista desencantado, que a pesar de las múltiples ocasiones en las que demostramos no merecer la pena, sigo creyendo que somos seres maravillosos. Precisamente porque somos capaces de sobreponernos a nuestro propio dolor, a nuestra propia incapacidad para ser felices.

**La locura también está en este libro. Una locura que es fuente de dolor, violencia y muerte, pero que en cambio se mezcla en la historia con el amor. ¿Por qué el amor lo tiñe de locura en las páginas de su obra?**

No solo el amor se tiñe de locura aquí, también la "verdad" y eso que nos en-



► canta decir: "la bondad". La locura es el impulso de sentimientos que cambian la realidad por un mundo ideal, distorsionado, donde solo vemos aquello que queremos ver, donde las obsesiones se hacen dueñas de nuestras reacciones. La locura es prescindir de los otros y construir un universo que empieza y acaba en el propio ombligo.

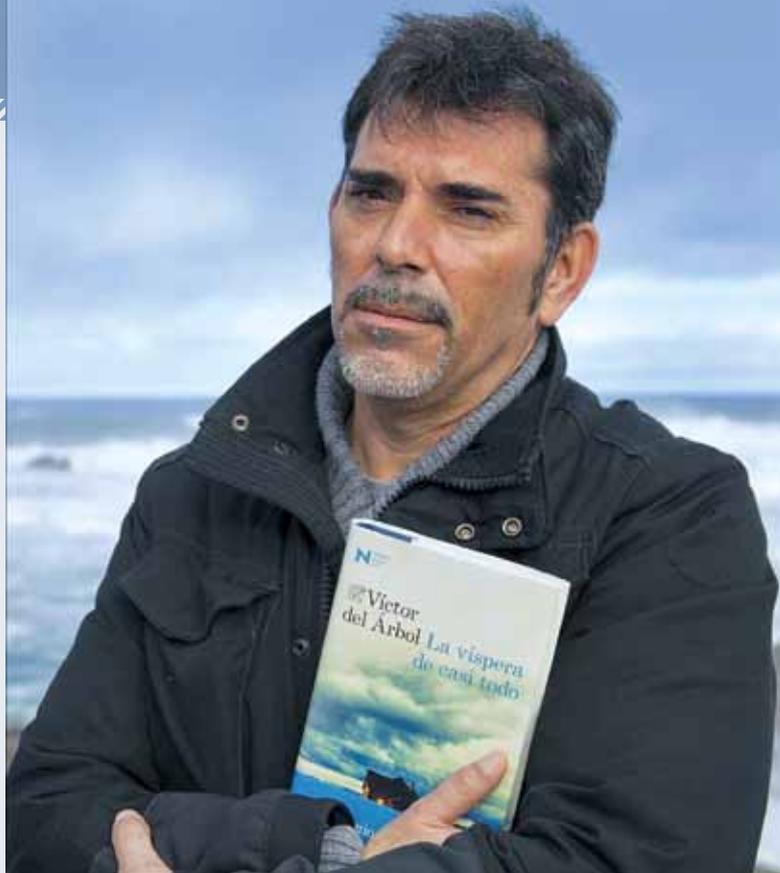
**Sus personajes solo encuentran la paz en la retirada. ¿No le hubiese gustado que tuviesen otra oportunidad?**

Discrepo. No hay retirada en ellos, hay retroceso e impulso. Ibarra no tenía por que aceptar el caso de Paola esa noche en el hospital de La Coruña, podría aceptar la recompensa y seguir como si nada. Pero decide ir hasta el final y averiguar qué ha pasado esa noche para que esa mujer esté al borde de la muerte. Paola mismo, podría haber decidido no dejar nunca de ser E. Continuar con una vida disoluta y entregarse a la orgía de la autocompasión, pero no lo hace. Huye, corre, se reinventa y vuelve a pelear por una vida perdida... Mauricio, Dolores, Daniel... en cada uno de ellos encontramos un ejercicio de coraje, de furor, de deseo, que les impide rendirse.

**Su biografía es de un auténtico hombre hecho a sí mismo. Su madre le dejaba en la biblioteca mientras ella iba a trabajar. Después fue seminarista. ¿Qué filtra en sus novelas de su propia experiencia personal? ¿Cómo recuerda su tiempo en el que no era escritor?**

La idea trascendente de la vida, no necesariamente una trascendencia religiosa, pero el convencimiento de que somos más que pura biología, simples "hombres históricos" sujetos a una ética y a una moral que no es dada por nuestro contexto cultural. La capacidad del libre albedrío es el fundamento dogmático de la fe. Creemos porque elegimos creer.

**Además ha sido durante veinte años mosso d' Esquadra. ¿Cómo armonizaba entonces su trabajo con la escritura? ¿Qué le dicen sus compañeros de entonces?**



Como Hamlet, te diré que soy un humanista desencantado, que a pesar de las múltiples ocasiones en las que demostramos no merecer la pena, sigo creyendo que somos seres maravillosos

Ser policía hoy en día es formar parte de la sociedad, una parte intrínseca, y más allá del uniforme, las personas comparten las ambiciones, los problemas y los directes de nuestro tiempo. Padres y madres, hijos e hijas, hermanos y hermanas, gente con intereses comunes a cualquiera. Para mí, vivir compaginando durante tantos años ambas cosas nunca ha supuesto un verdadero problema, más allá de las imposibilidades de tiempo. Escribo desde que tengo uso de razón y mis antiguos compañeros siempre me vieron hacerlo. Hoy, quiero pensar que se sienten orgullosos, por cumplir un sueño tan difícil (o estar

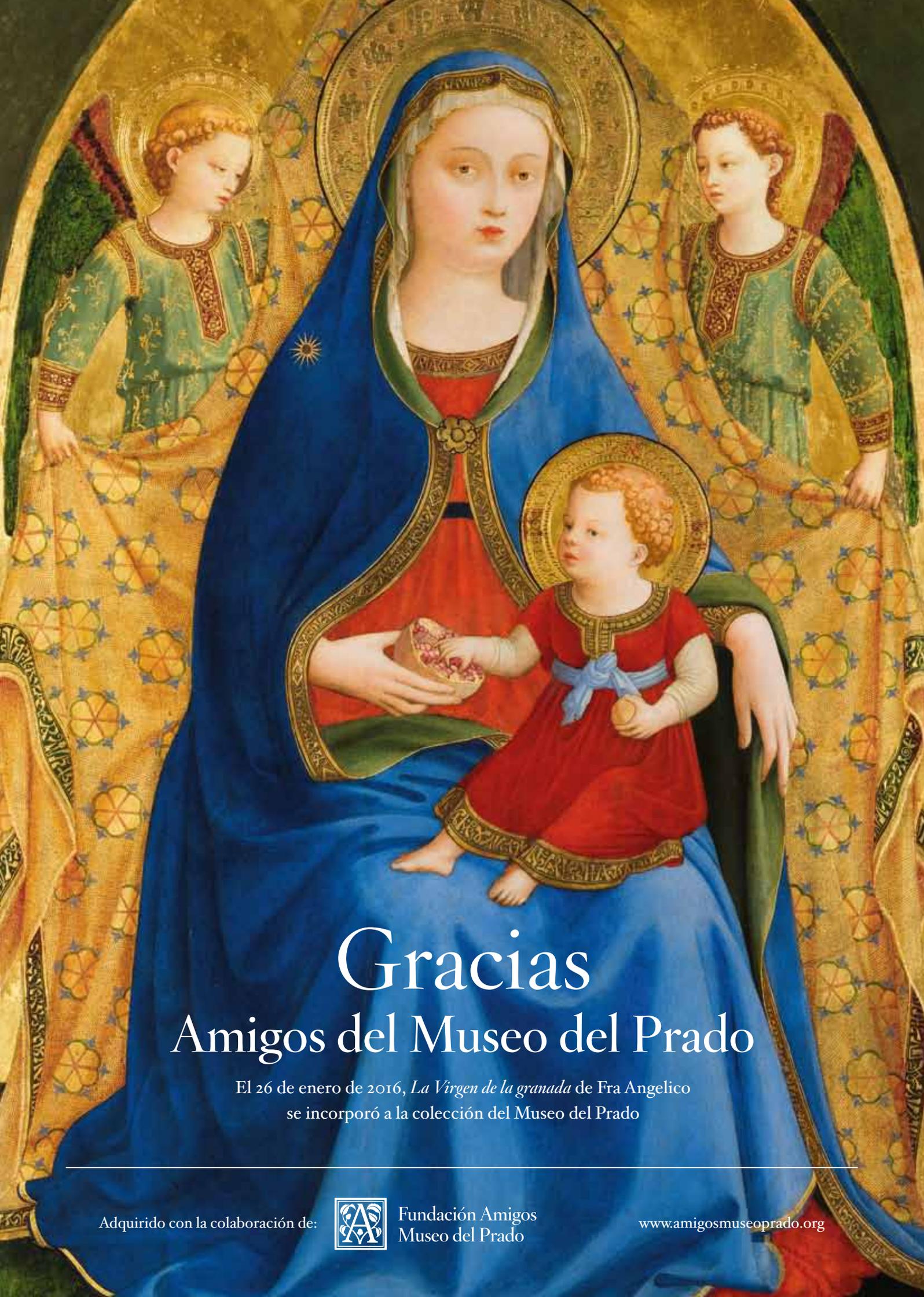
en ello, al menos) y porque rompemos lanzas contra los tópicos y a favor de la normalidad.

**Sus libros han sido muy traducidos y muy premiados, pero tiene un idilio especial con los lectores franceses. ¿Cómo se lo explica? ¿Por qué su gran éxito en Francia?**

No tengo una respuesta exacta, solo meras intuiciones. Tuve la suerte de publicar mis primeras novelas en una grandísima editorial de prestigio como Actes Sud, llegaron algunos premios muy importantes a nivel europeo, y por otra parte se me identifica como un escritor muy próximo a Albert Camus, a la introspección en los personajes sin descuidar las tramas.

**En España ha entrado en las listas de más vendidos que publican los suplementos culturales. ¿Cómo vive el éxito de lectores, premios, traducciones...?**

Con agradecimiento. Cada vez que veo por la calle o en el transporte público a un lector con *La Víspera de casi todo* me entran ganas de acercarme y de darle las gracias. Al final, cada lector dicta su veredicto. Pero también soy consciente de que queda casi todo por hacer, que los sueños no pueden detenerse o mueren. Lo único que puedo hacer es seguir escribiendo, tratar de parecerme cada día un poco más al escritor que me gustaría llegar a ser. ■



# Gracias

## Amigos del Museo del Prado

El 26 de enero de 2016, *La Virgen de la granada* de Fra Angelico se incorporó a la colección del Museo del Prado

Adquirido con la colaboración de:



Fundación Amigos  
Museo del Prado

[www.amigosmuseoprado.org](http://www.amigosmuseoprado.org)

# Un año que sabe a Cervantes y Shakespeare

2016 es un año asociado a dos nombres clave en la literatura universal: Miguel de Cervantes y William Shakespeare, dos autores que en sus idiomas patrios contribuyeron a asentar las bases del teatro moderno y que, cuatro siglos después de su muerte, están más de actualidad que nunca a un lado y otro del Atlántico.

Casi 230 eventos, más de cuatro millones de euros, exposiciones, música, teatro, cine, algo de danza, mucha literatura y hasta gastronomía forman parte del año largo de celebraciones que ya está en marcha por el IV centenario de la muerte del autor de *El Quijote*, y que pretenden acercarnos a la personalidad de este soldado, poeta, novelista y dramaturgo español.

Entre los 'platos fuertes' del programa, destaca la exposición *Miguel de Cervantes: de la vida al mito (1616-2016)*, abierta al público en la Biblioteca Nacional, en Madrid, desde el 3 de marzo al 22 de mayo, y que supone un recorrido por la vida y obra cervantinas, que se completa con un ciclo de conferencias, la lectura continuada de obras del Príncipe de los Ingenios y un concierto de piano.

Otras muestras interesantes son *Forges y Cervantes*, en el Museo Casa Natal del autor, en Alcalá de Henares, que ofrece la original visión de Antonio Fraguas, Forges, sobre los mitos quijotescos; o la itinerante *Miguel En Cervantes*, que pretende acercar el universo de este genio desde el lenguaje del cómic. Además, el Museo del Prado prepara una muestra para final de año en la que se exhibirá la relación entre Velázquez y el autor de *La Gálatea*, dos de los máximos representantes del Siglo de Oro español.



## GRANDES ESTRENOS

Sobre los escenarios, el Año Cervantino supone el estreno de *La ruta del Quijote*, una dramatización que la compañía Noviembre Teatro ha hecho de

los textos que Azorín escribió para el periódico *El Imparcial* con motivo del III centenario de la publicación de *El Quijote*. En este monólogo, el actor Arturo Querejeta se mete en la piel de este otro escritor patrio para llevar al espectador a recorrer lugares por los que cabalgaron Alonso Quijano y su fiel escudero Sancho Panza.

El Teatro Español pone su granito de arena en esta celebración llevando a las tablas *Numancia*, "el grito angustioso de rebeldía y resistencia" de un pueblo celtíbero ya desaparecido que en su momento inspiró al Manco de Lepanto, y que hoy pretende ser, según explica su director, Juan Carlos Pérez de la Fuente, "una lección de dignidad", que podrá disfrutarse en la sala grande de la Plaza Santa Ana de Madrid desde el 16 de abril al 22 de mayo.

La Compañía Nacional de Danza ofrece *Don Quijote*, un ballet de nueva creación con coreografía de José Carlos Martínez y música de Ludwig Minkus. Estrenado el pasado diciembre en el Teatro de la Zarzuela, su gira de 2016 incluye Valencia, Sant Cugat del Vallés, Bilbao, Murcia, Granada, Almagro y Valladolid en la península, y México, Corea, Reino Unido, Japón, Rusia, Chile, Alemania y Egipto, allende los mares.

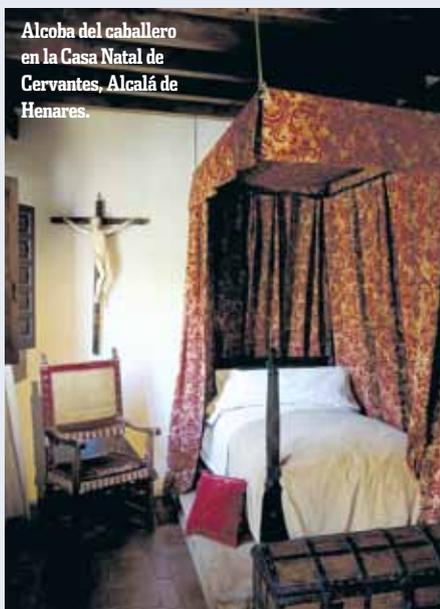
Otras compañías que se suman a los homenajes son, entre otras, Ron Lalá, que sigue recorriendo nuestra geografía con *En un lugar del Quijote*, e intentando contagiar la pasión por el autor de la obra cumbre de la literatura universal con su fantástica *Cervantina*. Sexpeare Teatro, que deleita al público con su original y divertida secuela de *Rinconete y Cortadillo*. Y la Compañía de Danza Flamenca Carmen Cortés, que ha hecho suya la novela *La gitana* en una ambiciosa producción con 22 artistas en escena, con la que sigue viajando por todo el país.

No obstante, a nivel escénico uno de los hitos de este año cervantino se producirá en el Gran Teatre del Liceu de Barcelona con el estreno, en agosto, de una nueva versión de *El hombre de La Mancha*, un musical dirigido



Exposición Miguel de Cervantes: de la vida al mito (1616-2016), en la Biblioteca Nacional, en Madrid.

Foto: Biblioteca Nacional



Alcoba del caballero en la Casa Natal de Cervantes, Alcalá de Henares.



Exposición Miguel de Cervantes: de la vida al mito (1616-2016).

Foto: Biblioteca Nacional



La muestra Miguel En Cervantes acerca el universo de este genio desde el lenguaje del cómic.

Foto: Guillermo Gumbal

por Mario Gas que prepara Stage Entertainment, productora de musicales como *Mamma Mia!*, *El rey león*, *Chicago*, *Los miserables* o *El fantasma de la ópera*, entre otros.

### RUTAS QUIJOTESCO-GASTRONÓMICAS

Y para acercarse al mundo de Cervantes desde otra óptica, todos los sábados a partir del 2 de abril y hasta el 3 de diciembre (excepto agosto), el Tren de Cervantes viaja desde la madrileña estación de Atocha hasta Alcalá de Henares con actores y figurantes ataviados a la moda del XVII para interpretar entremeses cervantinos, entreteniendo a los viajeros, y ofreciéndoles productos típicos de la repostería alcalaína.

También podremos saciar el estómago en la Semana Gastronómica Cervantina que el Ayuntamiento de León ha preparado entre los días 18 y 21 de abril en la Real Colegiata de San Isidoro, o en cualquiera de los distintos restaurantes de la localidad de Medina de Rioseco (Valladolid), que entre el 23 y el 24 del

mismo mes ofrecerán "sabrosos" menús de cocina cervantina con motivo de las jornadas gastronómicas La olla de don Quijote.

Para que el mundo entero se maraville con las palabras de nuestro autor más universal se van a leer pasajes de *El Quijote* en ciudades como Oslo y

**El Tren de Cervantes viaja desde la estación de Atocha hasta Alcalá de Henares con actores ataviados a la moda del XVII interpretando entremeses cervantinos y ofreciendo repostería típica alcalaína**

## DOS DESCONOCIDOS QUE CABALGAN JUNTOS

Shakespeare y Cervantes coinciden en el escenario en la obra *Miguel Will*, de Somoza, que estrena la compañía 13 entre L y M.



Fotos: Álvaro Guerrero

No llegaron a conocerse nunca, pero, por designios del destino, los universales William Shakespeare (1564-1616) y Miguel de Cervantes (1547-1616) comparten aniversario y mes de fallecimiento. Los dos insignes escritores murieron en abril de hace justo 400 años, y hay leyendas que incluso les atribuyen el día 23 como fecha del infortunio, aunque eso no está muy claro.

Lo que es innegable es que se trata de dos de los autores más traducidos de la historia universal, cuya vigencia sigue intacta.

Considerado el padre de la primera novela moderna, Cervantes consigue con *Don Quijote de La Mancha* firmar la obra más leída del mundo, sólo superada por la Biblia. Y entre esos lectores de su obra se cree se encuentra el propio Shakespeare, pues existe constancia de una obra perdida del inglés titulada *Cardenio*, inspirada en un personaje que aparece en la primera parte de la novela cervantina.

Partiendo de ese hecho, José Carlos Somoza escribió a finales del siglo XX la obra de teatro *Miguel Will*, en la que explora la posible relación espiritual y creativa entre los dos coetáneos y grandes genios de la literatura, imaginando que una compañía dirigida por el propio Shakespeare ensaya el *Cardenio* en el Globe Theatre y el personaje del noble Alonso Quijano se resiste a ser llevado a escena. Con motivo de ambos centenarios, los españoles 13 entre L y M acaban de estrenar la obra de Somoza en León, dirigidos por el cubano Vladimir Cruz (*Fresa y chocolate*).

Además, las celebraciones conjuntas de ambos escritores darán lugar a diálogos cruzados entre expertos, seguidores y el gran público, que tendrá su momento cumbre en la celebración de una nueva edición del Hay Festival Segovia (24-27 de septiembre), donde varios autores británicos rendirán homenaje a Cervantes con recitales al aire libre y lecturas con ilustraciones de cómic en directo. ■

→ Bruselas, la exposición *Quijote por el mundo* ha viajado hasta San Juan de Puerto Rico con ocasión del VII Congreso Internacional de la Lengua Española y también en América Latina se organiza la muestra *16 personajes que maravillan... y Miguel de Cervantes*.

### FAUSTOS SHAKESPEARIANOS

En cuanto a Shakespeare, los grandes faustos por el aniversario del bardo in-

glés serán en su tierra natal, pero también tendrán eco en un buen puñado de países, entre los que se encuentra España, donde el British Council ha puesto en marcha el programa *Shakespeare Lives*, con un montón de actividades culturales para el público español.

Junto a la plataforma Filmin, esta organización ha lanzado el primer festival de cine digital dedicado a Shakespeare, gracias al cual, del 1 de abril al

9 de mayo se podrá disfrutar de las mejores adaptaciones de las obras del británico; desde los largometrajes de Orson Wells, Roman Polanski, Peter Greenaway o el reciente *Macbeth* de Justin Kurzel con Michael Fassbender y Marion Cotillard, hasta cortometrajes y óperas.

El 24 de abril tendrá lugar en el Teatro Baluarte de Pamplona el estreno mundial de *Trabajos de amor perdidos*, la nue-

Juan Carlos Pérez de la Fuente dirige *Numancia*, en el Teatro Español.

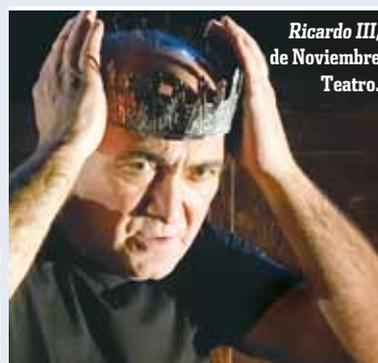


*Cervantina*, de la compañía Ron Lalá.

Sobre los escenarios, varias compañías rinden homenaje a Shakespeare y Cervantes con distintas versiones de sus obras



Kamikaze Producciones representa su *Hamlet* por España.



*Ricardo III*, de Noviembre Teatro.

Foto: Alberto Nevado



La Compañía Nacional de Danza ofrece su nueva creación: *Don Quijote*.



Sexpeare Teatro deleita al público con su divertida *Rinconete y Cortadillo*.

va producción de la Fundación Siglo de Oro inspirada en la obra homónima de Shakespeare, pero ambientada en Navarra, que llegará a los Teatros del Canal de Madrid del 27 de abril al 15 de mayo.

Y precisamente estos teatros de la Comunidad de Madrid y el Teatro Real producen conjuntamente *Dos delirios sobre Shakespeare* (14, 16 y 18 de junio), una nueva forma de acercarse a *La tempestad* y a *Romeo y Julieta* con

textos de José Sanchis Sinisterra y música de Alfredo Aracil. Por su parte, Noviembre Teatro estrenará *Ricardo III* en junio en el Teatro Salón Cervantes de Alcalá de Henares.

Además, Kamikaze Producciones sigue presentando su *Hamlet* por España tras agotar entradas en el Teatro de la Comedia de Madrid donde se estrenó, y la compañía Teatro Clásico de Sevilla estará con su versión de este mismo clásico desde

el 7 de abril al 1 de mayo en el madrileño Teatro Fernán Gómez, para seguir camino después por otras ciudades del país.

Para conocer todos los eventos programados para celebrar ambos centenarios se pueden consultar las webs: [400cervantes.es](http://400cervantes.es) y [shakespeares-england.co.uk](http://shakespeares-england.co.uk) ■

Por **Gema Fernández**  
Directora de la revista teatral *ProgramaTe*  
[www.programate.com](http://www.programate.com)



Fotos: José Bazán Lacasa (Museo Nacional del Prado)

# El Prado expone sus nuevas incorporaciones de Fra Angelico

Durante más de un año el Museo del Prado ofrece al visitante la oportunidad de disfrutar de dos nuevas obras de Fra Angelico: la *Virgen de la granada* y el *Funeral de San Antonio Abad*. Con estos cuadros, la pinacoteca madrileña se convierte en una referencia internacional para el estudio de la obra del maestro florentino.

Gracias a la contribución del Estado y la Fundación Amigos del Museo del Prado, este museo adquirió recientemente la *Virgen de la granada*, de Fra Angelico, una obra maestra de la pintura florentina

de la primera mitad del siglo XV, que junto con el *Funeral de San Antonio Abad*, obra del mismo autor donada por parte del duque de Alba, Carlos Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo, constituyen un refuerzo extraordina-

rio para su colección de pintura italiana del primer Renacimiento.

La *Virgen de la granada* es una obra extraordinaria pintada en uno de los momentos decisivos de la historia del arte europeo, como es la Florencia de principios del siglo XV. Se ignora para quién fue pintada, pero sí se puede asegurar que se trató de un encargo excepcional dada la extraordinaria calidad de los materiales utilizados en su realización. En este sentido destaca sobremedida la abundancia de oro, no sólo en áreas visibles, como el paño de honor, sino también como base para el suelo con hierba donde se asientan las figuras.

La adquisición de la *Virgen de la granada* supone la incorporación de una obra maestra extraordinaria en un admirable estado de conservación, y está destinada a convertirse en uno de los iconos del Museo del Prado. El cuadro forma parte de una serie de Vírgenes con Niño que Fra Angelico pintó en la década de 1420 y que revelan su progresivo dominio de la anatomía, la luz y el espacio. Toma su nombre del fruto que sostiene la Virgen y atrae la atención de su hijo, que la toca. En este contexto, la granada tiene un doble significado: en manos de la Virgen alude a su castidad; al tocarla el Niño Jesús, prefigura su muerte y resurrección. Esta iconografía disfrutó de gran predicamento en la Florencia del siglo XV, atrayendo a pintores como Sandro Botticelli o Leonardo da Vinci.

## EL FUNERAL DE SAN ANTONIO ABAD

Se trata una de las escenas de la predela de un retablo dedicado a la vida de San Antonio Abad, monje fundador del movimiento eremítico. Esta tabla se ha tenido siempre como obra de la escuela o círculo de Fra Angelico, pero tras su reciente estudio y

restauración en el Museo del Prado, se puede afirmar que fue pintada por el propio Angelico en una fecha próxima a la de la *Virgen de la granada*, en los años finales de la década de 1420.

El formato original de la obra ha sido manipulado (la predela debía ser una sola pieza con diferentes escenas) y presenta un desigual estado de conservación, estando mejor preservada la parte derecha que la izquierda, donde debió recibir, probablemente du-

rante la Guerra Civil, un golpe que afectó a los rostros de los monjes a los pies del santo. Su reciente restauración en el Museo del Prado por parte de Rafael Alonso ha devuelto a la obra sus calidades originales.

Como la *Virgen de la granada*, el *Funeral de San Antonio Abad* fue adquirido en Florencia en 1817 por Carlos Miguel Fitz-James Stuart y Silva, XIV duque de Alba de Tormes, y desde entonces ha estado en posesión de la familia. ■

## La adquisición de la *Virgen de la granada* supone la incorporación de una obra maestra extraordinaria en un admirable estado de conservación, y está destinada a convertirse en uno de los iconos del Museo del Prado



Fotos: Ignacio Hernández Rodríguez

## El Prado presenta el documental *El Bosco, el jardín de los sueños*

El Museo del Prado y RTVE han suscrito un convenio de colaboración con el objetivo de difundir las actividades organizadas por el Museo a través de los canales de Televisión Española y de la web de RTVE. El primer fruto de este acuerdo será la difusión a través de Televisión Española del documental *El Bosco, el jardín de los sueños*, un largometraje que forma parte del extenso programa de actividades organizado en torno a *El Bosco. La exposición del Centenario*, la muestra más importante celebrada jamás sobre este artista holandés que podremos contemplar en las salas del museo a partir del 31 de mayo.

El punto de partida de este trabajo se basa en la tesis del historiador Reinert Falkenburg de que el tríptico del *Jardín de las Delicias*, la obra maestra del Bosco, fue concebido como un elemento de conversación para la corte de Nassau. Una conversación que comenzó hace 500 años en Bruselas y de la que ahora participan, además de Falkenburg, los escritores Ohran Pamuk, Cees Nooteboom, Nélida Piñón, Salman Rushdie y Laura Restrepo; los artistas Miguel Barceló, Isabel Muñoz y Max; los músicos William Christie, Ludovico Einaudi y Silvia Pérez Cruz; el dramaturgo Albert Boadella; los historiadores John Elliot y Carmen Iglesias; la neurocirujana Sophie Swartz, y por supuesto los historiadores de arte Pilar Silva (comisaria de la exposición *El Bosco en El Prado*), Alejandro Vergara (El Prado), Elisabeth Taburet-Delahaye (Museo Cluny), Xavier Solomon (Colección Frick) y Philippe de Montebello (Museo Metropolitano).

Dirigido por José Luis López Linares, galardonado con tres premios Goya y nominado a los Emmy, este largometraje documental de 90 minutos se estrenará en las salas de cine coincidiendo con la apertura de la exposición. ■



Fotos: Javier del Real

## Espectacular y animada *Flauta mágica*

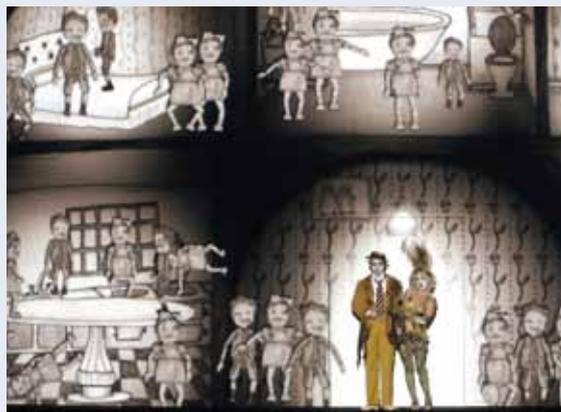
Por fin se monta una ópera del siglo XVIII con medios del siglo XXI de una manera original, ingeniosa, brillante y moderna. Por fin se demuestra que hay talento para dirigir la escena de una ópera sin recurrir a excentricidades de su autor queriendo poner simbolismos extraños a libretos que son lo que son: la letra de una obra adaptada para ser cantada, sabiendo que se va a oscurecer la letra, al ser mero vehículo de la música a la que debe servir.

La representación que ha subido a las tablas del Real de Madrid ha constituido un verdadero acontecimiento. Voy a ir primero a la parte musical y desarrollaré después el montaje escénico, que a mí me pareció fuera de serie. En lo musical, también, pero vaya por delante que ese mismo montaje sin un desarrollo musical igualmente digno lo hubiera hecho fracasar. El director, Ivor Bol-

ton, titular del teatro, dio una lección de entusiasmo y buen hacer pendiente en todo momento del ensamblaje de la música con el arriesgado montaje. Excesivo su entusiasmo, digo, porque algunas veces tendió a la ligereza en los tiempos, sin que importara demasiado. Su obertura fue correcta y se plegó a la versión escénica.

Los cantantes me parecieron sobresalientes todos (hablo del primer

reparto), no deslució ninguno y destacó el Tamino de Joel Prieto, el Papageno de Joan Martín-Royo, el Monostatos de Mikeldi Ayxalabandaso, no quedándose atrás las tres damas y las niñas en sus breves pero preciosas partes; Ruth Rosique como Papagena, siendo más floja la Reina de la Noche y Pamina, no pasando de discreto el intérprete de Sarastro, a pesar de sus buenos medios. He omitido los nombres de los cantantes medianos porque los que he reseñado da la casualidad de que son todos, para nuestro orgullo, españoles. Cantaron en el estilo perfecto, adecuadísimas voces y fabricaron magníficas piezas en los conjuntos, comparables con el mejor de los teatros de Europa. Además su juventud y sus dotes como actores (a destacar Martín-Royo) ayudaron sin duda al completo éxito.



Nótese que cantar Mozart no es nada fácil y que la obra es archiconocida con lo que es imposible no reconocer los errores. Ni hubo nervios, ni fallos de medida.

Ahora pasaremos al montaje. El escenario consistía únicamente en una gran pantalla blanca, como si de cine mudo se tratase. Los actores salían de la pantalla a diferentes alturas para cantar su parte seguramente sujetos por algún arnés para los que actuaban en lo alto. De ahí, la pantalla se llenaba de dibujos animados con los que interactuaban los cantantes ambientados en trajes y significado de la época del ya mencionado cine mudo caracterizados a su manera para el cuento del libreto. Sirva de ejemplo que cuando salen las tres damas en socorro de Papageno (que sí se mueve a lo largo y ancho del escenario), una de ellas sale fumando y en dibujos se representa el humo de cada calada de la actriz. Así sucesivamente actúan, tiñéndose la pantalla de diversas figuras en variados colores y animación. La reina de la noche es una araña gigante cuyos

movimientos se ajustan estrictamente a los acordes de la música.

A diferencia de otras representaciones, aquí es la novedad, originalidad si puede decirse, es que las partes habladas del singspiel quedan mudas y se sustituyen por extractos escritos en alemán sobre la pantalla completamente blanca, mientras un pianista en el foso toca melodías del mismo Mozart (creo que sacadas de las Fantasías en do y en re menor). Los puristas podrán criticar esta licencia, que desde luego a mí no me pareció tan grave puesto que denotaba la inteligencia y el mucho pensar del creador del concepto. Este ha sido Barrie Kosky que lo firma junto a Susanne Andrade y el animador Paul Barrit, a los que no puedo por menos que felicitar.

Por todo ello no es el momento de filosofar si la parte masónica de la Flauta Mágica quedó o no completamente desdibujada o no fue suficientemente destacada. Al final la obra es un cuento y como tal fue tratado, fenómeno digno de destacarse en estos días en que los montajes de las óperas son en su mayoría estrambóticos, de dudoso gusto y rarísimo sentido de la estética. Dejemos que por una vez, y confío que sea más a menudo, se hable bien de un montaje que enaltece la obra sobre todo si se trata nada más y nada menos que de la música más bella escrita a lo largo de los tiempos. Enhorabuena a todos los artífices y al Teatro para que no abandone esta senda. ■

Por **Javier Navarro**

Registrador de la Propiedad y Mercantil

**La obra es un cuento y como tal fue tratado, fenómeno digno de destacarse en estos días en que los montajes de las óperas son en su mayoría estrambóticos, de dudoso gusto y rarísimo sentido de la estética**



Eva Orúe  
Periodista

## Re, la, la, si, do, re, fa La derrota de Sísifo

**M**e pongo a escribir este artículo porque no se me ocurre mejor forma de tomarme un respiro, de abstraerme de la dura tarea que me tengo impuesta, amén. Así que agradezco el ofrecimiento.

Ando desde hace días afanada en lo que Tom Cruise y antes que él Peter Graves hubieran bautizado como "Misión imposible". Y eso que ni el Jim Phelps de Graves ni el Ethan Hunt de Cruise afrontaron jamás un reto como el que yo afronto: darme de baja de todos los boletines que diariamente me llegan vía correo electrónico, y a los que jamás nunca en la vida me he suscrito.

Es una tarea extenuante, al cabo de la cual (y no sé por qué escribo "al cabo", puesto que ni llego al fin ni avisto el final) una tiene la certeza de que lucha contra una tropa de semovientes que se reproducen por fragmentación. ¿Recuerdan a Mickey Mouse en la película Fantasía? Ese episodio en el que el aprendiz de brujo, harto de acarrear cubos de agua, se encasqueta el sombrero picudo, esboza un abracadabra e insufla vida a una escoba... que se rebela y empieza a multiplicarse hasta conformar un ominoso e infinito ejército dispuesto a barrernos a todos de la faz de la tierra. ¿Recuerdan?

Pues a eso me refiero. Me doy de baja de un boletín, y me llegan diez. Me borro de diez y me caen encima cien. Una labor ante la que Sísifo redivivo claudicaría, pero que yo encaro con arrojo y entereza, silbando la música de Paul Dukas que acompaña a Mickey en su peripecia: re... la, la, si, do, re, fa, re, fa, mi, re, do, re, fa...

¿En qué momento di el permiso originario, ése que desencadenó la avalancha?

Lo ignoro. Tal vez un día olvidé marcar la microscópica casilla que te permite decir que no quieres correspondencia comercial electrónica. O se me pasó dejar lo suficientemente claro que no tenía interés alguno en que mi mail viajara como la falsa mone-

da, de mano en mano. O quizá no fue un desliz mío, que es muy judeocristiano esto de golpearse el pecho en actitud contrita: tal vez los culpables sean los perversos a la par que perseverantes robots buscadores, que encontraron mi contacto en la web y no lo soltaron...

Imposible averiguarlo, además de inútil. Lo que sé es que a esta hora en la que escribo, infinidad de remitentes, virtuales unos, otros de carne y hueso, manejan la arropa y el punto com de mi dirección virtual con la desvergonzada destreza de un tahúr y abrigan la aviesa intención de colapsar mi buzón para entorpecer mi vivir cada día.

Y en esas estaba cuando decidí tascar el freno para contárselo. ¿Por qué a ustedes? Porque a alguien le ha de tocar, y son personas habituadas a registrar cosas, quizá también estados de ánimo (el mío es proceloso, vayan anotando).

Porque estoy segura de que quien más quien menos, todos han pasado por un trance similar al mío, han sufrido esta invasión de correos no deseados que reclaman tu atención, cuando no te inoculan un virus.

Y porque he de admitir que de un tiempo a esta parte, por las mañanas, en el momento de abrir el Microsoft Outlook, me asalta el miedo: sé que los mensajes que nunca pedí, enviados por gentes a las que no conozco, están ahí agazapados, en la certeza estadística de que mucho más temprano que tarde me pillarán con las defensas bajas o la combatividad apagada, y los abriré, y desencadenaré el caos, porque hasta las mariposas saben que el clic de un incauto puede provocar un tsunami al otro lado del mundo.

¿Los oyen? Están descargándose, **re...** recolocándose en mi buzón, son una **la...** lacra, una plaga en **la...** la bandeja de entrada, eficaces como **si...** sicarios, vienen por **do...** docenas, poniendo a prueba mi capacidad de **re...** resistencia, por **fa...** favor no me re, fa, mi, re, do, re, fa, re, fa... ■



Quando te pasa  
algo en casa es  
como si nos pasara  
a nosotros.

Porque tenemos más de 1.600 oficinas y siempre hay una cerca de ti.

AUTO | HOGAR | VIDA | SALUD | AHORRO | PENSIONES | EMPRESAS

[generali.es](http://generali.es)



Para más información: Gestores Técnicos Asegurados Correduría de Seguros S.A. Paseo de la Habana, 200 - Bajo E, 28036 Madrid.  
Teléfono: 91 576 67 80. [gta@gtaseguros.com](mailto:gta@gtaseguros.com)

¿Qué significa ser Amigo?

Colabora, contribuye, forma parte  
del Museo del Prado



FOTOGRAFÍA: JEAN MARC MANSON



Fundación Amigos Museo del Prado

Más información en el teléfono +34 91 420 20 46  
info@amigosemuseoprado.org

[www.amigosemuseoprado.org](http://www.amigosemuseoprado.org)